

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad del Atlántico Medio	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	35010831	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Psicología		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad del Atlántico Medio			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Maite Falcón Santana	Responsable de Calidad		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ana María González Martín	Rectora		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ana María González Martín	Rectora		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Carretera de Quilmes, 37	35017	Palmas de Gran Canaria, Las	655036864
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
ana.gonzalez@atlanticomedio.es	Las Palmas	828019020	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Las Palmas, AM 29 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad del Atlántico Medio	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Psicología		Salud		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa		Universidad del Atlántico Medio		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO						
<p>El Programa de Doctorado en Psicología queda regulado por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en especial, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, del 4 de julio, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, ajustándose al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los Estatutos de la Universidad del Atlántico Medio y demás disposiciones promulgadas por el Gobierno de España, adaptadas a la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de su competencia, y en particular, por el Reglamento de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio.</p> <p>El programa de Doctorado en Psicología de la Universidad del Atlántico Medio ofrece plazas para estudiantes con dedicación a tiempo completo (7) y estudiantes con dedicación a tiempo parcial (3), según lo estipulado en la normativa de permanencia del programa, aprobada en Junta de Gobierno el 25 de noviembre de 2021, y lo que refleja el artículo 3.2 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, del 4 de julio.</p> <p>Las 10 plazas de este Doctorado se justifican plenamente considerando la empleabilidad de los doctores en psicología, especialmente en las Islas Canarias, el retorno en I+D+i que el Doctorado supone para nuestra región, así como la demanda tanto estudiantil como social que existe del mismo.</p> <p>1. Empleabilidad</p> <p>Tres son los factores que se conjugan para generar alta empleabilidad en los titulados Doctor en Psicología. El primero de ellos está íntimamente relacionado con la alta empleabilidad de los egresados doctor en general, y los otros dos, con la necesidad concreta de doctores en el área de psicología.</p> <p>Es un hecho estadísticamente demostrado que cuanto mayor es el nivel educativo de una persona, mejor inserción laboral tiene. Los datos de inserción laboral de los egresados doctor sitúan la absorción de estos universitarios por el mercado laboral en más de un 95% (cifra uniforme en todos los países y regiones). En esta línea, España se sitúa entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) donde la diferencia entre personas que poseen estudios superiores y los que no los tienen es notable a nivel de empleabilidad. El dato lo recoge el informe: #El empleo de los Doctores en España y su relación con la I+D+i y los estudios de doctorado# de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas (2014), en el cual podemos observar que en relación al desempleo de los doctores, aun a pesar del fuerte impacto de la crisis económica actual, España, al igual que los países de la OCDE, mantiene en promedio, una tasa de desempleo de doctores cercana al 5% (4,69% en 2012 según el Consejo Social de Universidades Españolas), y según las estadísticas de la OCDE en su informe Panorama de la Educación de 2019, se revelaba que los doctores españoles tienen un 5% más de posibilidades de encontrar empleo que los que cuentan con sólo un máster.</p>						
TASAS DE PARO POR NIVEL DE FORMACIÓN ALCANZADO (AÑO 2022)						
Total	Analfabetos	Estudios primarios incompletos	Educación primaria	Primera etapa de educación secundaria y similar	Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional	Educación superior
12,87	35,21	21,49	27,71	17,46	13,44	7,9
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)						



El citado informe del Consejo Social de Universidades Españolas, refleja por otro lado que la tasa de ocupación de los titulados Doctor ha permanecido en torno al 90% desde el 2005, solamente en los años de la crisis sufrió un ligero descenso, alcanzando un pico mínimo del 83, 3% en 2013.

Otro informe de la OCDE, este de 2017, *#Panorama de la Educación#*, cifra en un 0,8% el porcentaje de población española con estudios de doctorado, <https://data.oecd.org/eduatt/population-with-tertiary-education.htm>, y según el mismo, España tiene un 3,4% de estudiantes matriculados en programas de Doctorado, por lo que, si bien parece que el número de doctores está en aumento, la población con este nivel educativo sigue siendo mínima en España, factor que explica su alta empleabilidad.

En lo relativo, concretamente, a la empleabilidad de los doctores en el área de psicología, existen dos factores, uno social y otro académico, que generan una alta demanda laboral:

El aumento de la demanda social de psicólogos y aumento del prestigio de la profesión genera un aumento sostenido de la demanda estudiantil del Grado en Psicología, el Máster en PGS y otras formaciones universitarias del área. Al haber más alumnos en las titulaciones de psicología aumenta la demanda de profesores doctores por parte de las universidades para cumplir con los requisitos establecidos de contar con un 50% de doctores en su plantilla PDI.

En los últimos años y sobre todo tras la crisis sufrida por la COVID-19, la necesidad de profesionales de la psicología se hace patente en los datos de empleo de 2019 ofrecidos por el SEPE. En ellos, se registran 14.951 contratos para 10.250 titulados en Psicología, teniendo 6.433 de ellos una formación de postgrado y siendo las actividades sanitarias (CNAE-09) una de las que presentan mayor peso de contratación.

Asimismo, el interés social y el reconocimiento de la profesión de psicólogo que existe en nuestros días en España se hace tangible a través del amplio número de puestos laborales que requieren de profesionales de la Psicología, tanto en la administración pública (a nivel estatal, autonómico o local) como en diferentes organismos privados que requieren, específicamente, de estos especialistas para el desarrollo de funciones muy concretas.

Dentro de las funciones que desempeñan habitualmente los psicólogos podemos agruparlas en varias ramas dentro de la Psicología como son la intervención clínica, la psicología del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos o la psicología educativa. La distribución de estos especialistas según el ámbito concreto de acción lo vemos en el siguiente cuadro, siendo más de un 30% para educación.

Intervención Psicoterapéutica	24,23%
Administración	19,61%
Selección	10,91%
Varias Recursos Humanos	6,77%
Monitor	6,35%
Funciones De Titulación Previa (P. E. Magisterio)	5,81%
Formación	5,09%
Otras Funciones	5,05%
Tutor Escolar	3,31%
Investigación	2,85%
Intervención Psicopedagógica	2,76%
Logopeda	2,51%
Maestro Auxiliar	2,39%
Especialista Educativo	2,31%

Gabinete de Promoción Profesional. FPCEE Blanquerna (Chaves & Noguera, 2008)

Hay que destacar también que la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto que áreas de trabajo que son pilares sociales como la educación o la sanidad son, permanentemente, necesarias, no dejando de generar empleo en ningún momento y volviéndose imprescindibles para superar crisis sociales de cualquier tipo. Así, tal y como muestran los datos ofrecidos en ocupaciones con tendencia positiva en la contratación del SEPE, desde que comenzara la epidemia por coronavirus la contratación de profesionales de las áreas educativas y sanitarias se ha mantenido o ha crecido, mientras que otras áreas relacionadas con actividades económicas no imprescindibles se desplomaban. Por ejemplo, en el ámbito de la intervención psicológica, como consecuencia de la crisis social derivada de la pandemia en el territorio canario, el **BOC N.º 75 del 16 de abril de 2020**, puso de manifiesto la prestación de ayuda psicológica excepcional para cubrir las necesidades derivadas del aislamiento. Esta medida fue impulsada tras la declara-



ción del estado de alarma en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) y conllevó un incremento en ofertas de trabajo para psicólogos en todo el territorio.

Tal y como se prevé, la recomendación de terapia psicológica como tratamiento para los daños causados por la pandemia es algo que ya entra dentro de la *#nueva normalidad#* (BOE n. 0178, de 27 de junio de 2020). En el informe **Health at a Glance 2021** de la OCDE se sostiene que el impacto de la pandemia en la salud mental ha sido enorme. La prevalencia de casos de ansiedad y depresión aumentó más del doble de los niveles observados antes de la crisis en la mayoría de los países con datos disponibles, sobre todo en México, Reino Unido y Estados Unidos.

En efecto, debido al crecimiento exponencial de la demanda terapéutica como consecuencia de la situación de pandemia y extensión de la COVID-19, el Ministerio de Sanidad junto al Consejo General de la Psicología y los colegios oficiales de psicólogos de diferentes Comunidades Autónomas actuaron de forma diligente para generar recursos extraordinarios que pudieran atender a dichas demandas. De acuerdo a las necesidades de atención psicológica que se estaban generando con la extensión de la pandemia, se decidió colaborar financieramente con el Consejo General de la Psicología para la creación del Teléfono de Primera Atención Psicológica para personal sanitario, intervinientes en primera línea, familiares de enfermos graves y fallecidos y población general con afectación psicológica como consecuencia del confinamiento o la cuarentena (Chacón-Fuertes, Fernández-Hermida, García-Vera, 2020), lo que registra un incremento en ofertas de trabajo en este segundo trimestre del año para profesionales de la psicología en toda España.

Por último, el empleo de doctores en el sector productivo se revela como el principal impulsor de la innovación de un país o región y las universidades son, prácticamente en exclusiva, las responsables de la generación de estos doctores y, por tanto, de la adecuación de su alta cualificación investigadora a las necesidades del sector productivo.

Como señalábamos, este aumento en la demanda de profesionales de la psicología ha generado en los últimos años el incremento sostenido de los estudiantes de esta especialidad. Hablamos de cifras que oscilan entre los 21.000 estudiantes de nuevo ingreso en el grado de psicología a nivel nacional, solo para el curso 2019-2020, y de aproximadamente 2.500 estudiantes matriculados en un Doctorado en psicología a nivel nacional solo en el curso académico 2022-2023, como vemos en la tabla adjunta.

Por ello, la necesidad de Doctores en Psicología en las universidades españolas responde al gran crecimiento acaecido en los últimos años con respecto al número de alumnos matriculados en las facultades de psicología.

DOCTORADO EN PSICOLOGÍA				
2022-2023	2021-2022	2020-2021	2019-2020	2018-2019
2.469	2.572	2.437	2.563	2.516

Estos datos también son altos para nuestra comunidad autónoma, como podemos ver en la siguiente tabla, en la que observamos el crecimiento exponencial de la demanda estudiantil, tanto en el grado como en los másteres afines. Estamos hablando de unas cifras que oscilan en torno a **1.600 futuros profesionales de la psicología** solo en nuestra comunidad autónoma para el año 2022-2023, cifras que aumentarán en el curso académico 2023-2024 y en posteriores cursos, ya que nuestra universidad se encuentra impartiendo, con una fuerte demanda estudiantil, el grado en Psicología y el Máster universitario en Psicología General Sanitaria. Todos estos futuros profesionales necesitan una formación universitaria especializada y de calidad, basada en la excelencia académica que viene avalada por los profesionales de la educación, en este caso los titulados doctor, que vuelcan sus conocimientos adquiridos, en la investigación y la innovación educativa, en la educación superior para formar especialistas que puedan afrontar los retos que la salud mental de la sociedad actual presenta.

Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Grado en Psicología	49	103	147	210	272	333
MU en Psicología General Sanitaria	18	28	33	52	50	51
MU en Gestión Sanitaria	-	17	9	12	4	31
Universidad Europea de Canarias						
Grado en Psicología	-	-	16	36	58	139
Universidad de La Laguna						
Grado en Psicología	784	780	768	813	808	788



MU en Psicología General Sanitaria	62	64	67	65	No hay datos	No hay datos
Universidad del Atlántico Medio						
Psicología	-	-	-	-	15	129
MU en Psicología General Sanitaria*	-	-	-	-	-	31
MU Dirección y Gestión Sanitaria	-	62	139	171	155	92
TOTALES CANARIAS	913	1.054	1.179	1.359	1.362	1.594

*Nuestra titulación comenzó a ofertarse en el curso académico 2022-2023

La falta de titulados doctores en psicología para cubrir esta demanda laboral en el contexto canario es un hecho del que da constancia esta misma universidad que ha tenido que ampliar sus ofertas laborales para los títulos de psicología a Península, por la falta de titulados en nuestro archipiélago. Este hecho es bien conocido por el Colegio Oficial de Psicólogos de las Palmas que coincide en la falta de titulados doctores en Gran Canaria para responder a la demanda existente.

Sin duda, la escasez de doctores procedentes de un único doctorado en Tenerife tiene como resultado que los pocos egresados del programa no alcancen para cubrir la demanda de las universidades canarias. En efecto, los doctores en psicología son demandados no solo para las titulaciones propias de esta área sino también de las múltiples asignaturas de otros programas (educación, comunicación, ADE).

Por último, tal como se recoge en el informe *#El empleo de los Doctores en España y su relación con la I+D+i y los estudios de doctorado#* de la Conferencia de Consejos Sociales de las universidades españolas (2014), la progresiva colaboración entre la universidad y la empresa ha ayudado a que en España empiece a calar la figura de los doctores fuera del ámbito académico universitario como promotores necesarios de I+D+i en el sector productivo, aumentando también su empleabilidad fuera del sector universitario.

2. Retorno social en materia I+D+i

La I+D+i es esencial para la competitividad en una economía global y los doctores constituyen un recurso humano vital para impulsar la investigación de cualquier país. Alrededor del 60-70% de los doctores empleados en todos los países, incluida España, desempeña tareas de investigación, según el informe de la Real Academia de Doctores de España, *#Análisis y revalorización de los estudios de doctorado en España#* (2015).

El **programa de Doctorado en Psicología** se inscribe en la estrategia de I+D+i de la Universidad del Atlántico Medio, cuyos ejes principales abarcan todos los ámbitos de la excelencia: la mejora docente, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la mejora científica, la innovación y transferencia de conocimiento y la internacionalización, para cumplir con los objetivos de modernización, especialización e internacionalización del sistema universitario español.

La citada estrategia, basada en el **Plan de Investigación 2018-2024**, aprobado en Junta de Gobierno el 25 de septiembre de 2017, recogía el desarrollo de estructuras y medidas para el fomento de la investigación y la transferencia de conocimiento, cuyo estado actual puede consultarse en **INVESTIGACIÓN**. En este mismo plan, se recogía la creación de un órgano encargado de desarrollar los programas de doctorado y crear la hoja de ruta para la creación de la Escuela de Doctorado una vez enviado a verificación el primer programa. La Comisión de Doctorado, compuesta por el Vicerrectorado de Investigación, la Directora de la Oficina Técnica de Investigación, la Directora de la Oficina de Transferencia y Resultados de Investigación, los Decanatos y los Directores de Departamento, consideró la necesidad académica y social de desarrollar programas de doctorado en los diferentes ámbitos de conocimiento de la universidad, evaluando los recursos humanos y materiales con los que se contaba. Tras elegir los ámbitos de conocimiento de interés, se designó un director por programa, encargado de diseñar el programa junto a aquellos profesores del claustro que cumplieran con los requisitos para participar en programas de doctorado y otros investigadores externos de reconocido prestigio. Los investigadores implicados en el diseño de este programa son aquellos que participarán en el desarrollo del mismo y cuyos datos se encuentran en el punto 6 de esta memoria (Recursos Humanos).

Los mismos desarrollaron dos líneas de investigación principales en este programa (*Neurociencia cognitiva: Procesos de cognición y adaptabilidad al contexto e Investigación en evaluación, diagnóstico e intervención de los trastornos psicológicos y el desarrollo de la salud*) que son pilares temáticos que engloban aquellas áreas con mayor demanda de los profesionales de la psicología en términos de formación, investigación e innovación. Las mismas están conec-



tadas con titulaciones que esta universidad imparte y también a los proyectos de investigación ya en curso en el centro. Asimismo, dentro del programa de Doctorado en Psicología, contamos con varios proyectos clínicos asociados a las dos líneas principales de investigación. A continuación, describimos las líneas, los proyectos, así como los investigadores implicados y el retorno social de cada una de ellas.

2.1. Retorno social en materia I+D+i. Línea 1.

La línea *Neurociencia cognitiva: Procesos de cognición y adaptabilidad al contexto* estudia el impacto en procesos cognitivos de las nuevas realidades del siglo XXI: el impacto del acento en un mundo multilingüe y globalizado; el uso de social media y su impacto en las funciones ejecutivas, considerando los cambios en las conductas inhibitorias y en la atención.

El retorno social de estos análisis ya ha comenzado en nuestro propio centro en los departamentos de educación y comunicación, aplicando los resultados obtenidos para la optimización de (1) los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de tecnologías digitales; (2) el aprendizaje de lenguas extranjeras y (3) la e-comunicación. En nuestra universidad, los alumnos de los grados en Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria y Comunicación ya reciben, de primera mano de los IP, los resultados de estas investigaciones, siendo, a veces, becarios de las mismas, por lo que los futuros egresados de estas áreas cuentan con un conocimiento importante de los últimos avances en ciencia cognitiva que pueden aplicar en sus áreas de trabajo. Obviamente, los resultados de estas investigaciones son también esenciales para los profesionales de la medicina que trabajan en adicciones a new media y resultan de especial interés para los profesores y alumnos de nuestro Título Superior en Videojuegos.

2.2. Retorno social en materia I+D+i. Línea 2

Una línea de investigación en evaluación, diagnóstico e intervención psicológica produce un retorno social evidente mejorando las técnicas del psicólogo y, por tanto, el bienestar del individuo y la comunidad.

De manera regional, Mindfulness y Neuroeducación pretenden obtener resultados de forma longitudinal que permitan mejorar la formación del profesorado en la materia de EmoCRea. En esta materia, la Comunidad Autónoma de Canarias, pionera a nivel estatal en contar con una materia de educación emocional entre sus asignaturas de libre configuración autonómica, podría beneficiarse del desarrollo de programas Mindfulschools, facilitando la regulación emocional del alumnado y la comunidad docente. Se está llevando a cabo la realización de una página web para la comunidad educativa donde puedan descargarse los materiales desarrollados con esta línea de investigación y facilitar programas de formación continua que faciliten la capacitación del profesorado. Por último, hay que destacar que se está trabajando para desarrollar unas Jornadas Anuales Mindfulschools, con el objetivo de transmitir los avances que se van obteniendo en este campo formativo.

Asimismo, consideramos que el proyecto *Estudio epidemiológico de los trastornos mentales en la población juvenil con medidas judiciales en Canarias e Intervención es una herramienta esencial para trabajadores sociales, profesores y otros miembros de la comunidad que trabajan con poblaciones en riesgo*. En efecto, solo a través de la investigación científica de factores que afectan a estos grupos, podemos conocer los datos que sustentarán las innovaciones que darán respuesta a sus necesidades.

En resumen, habiendo expuesto las dos líneas de investigación básicas del programa (*Procesos cognitivos y adaptabilidad al contexto e Investigación en evaluación, diagnóstico e intervención de los trastornos psicológicos y el desarrollo de la salud*), así como los proyectos de investigación ya en desarrollo en cada una de ellas y los investigadores implicados, consideramos que el programa de doctorado que aquí se presenta cumple con el objetivo de transferencia social.

Con todo ello, pretendemos que este programa de doctorado sea un referente que asegure la formación de calidad y promueva la investigación de excelencia dirigida a la comprensión, transformación y sostenibilidad del mundo de la psicología. Por lo que, la colaboración con otras instituciones, centros nacionales y extranjeros, y la internacionalización de los estudios, por medio del trabajo cooperativo, en contextos globales diversos, interculturales y con vocación de desarrollo educativo, social, tecnológico y democrático, es fundamental para que los futuros doctores adquieran las competencias necesarias que les permitan afrontar los retos de la sociedad actual.

Actualmente, nuestra universidad tiene convenio con **29 universidades internacionales** en 19 países ((Alemania, Lituania, Polonia, Austria, Bélgica, Croacia, Turquía, Eslovenia, Georgia, Grecia, Hungría, Italia, Marruecos, Francia, Portugal y Malta) con las que se está trabajando conjuntamente desde las distintas facultades para generar sinergias y proyectos en común. De manera concreta, para este programa de Doctorado contamos con diferentes redes y convenios internacionales para el intercambio de profesores y alumnos y el desarrollo de investigaciones conjuntas en los siguientes países: Italia, República Checa, Argentina, Países Bajos, Francia, Hungría, Irlanda, Australia, Lituania y Turquía (cf. Punto 1.4).

Consideramos que nuestro **programa de Doctorado en Psicología** tiene capacidad para promover el desarrollo individual de los investigadores y la transferencia efectiva del conocimiento, a través de sus aportaciones originales, con las máximas exigencias de rigor y adaptación a las necesidades sociales. Es decir, que el conjunto de los elementos



entrelazados que lo componen tiene potencialidad para desarrollar masa crítica y diversidad investigadora, que es el resultado clave al que deben atender los programas doctorales a través de la formación de investigadores noveles ofreciéndoles los conocimientos, competencias y habilidades aprendidas, realizando investigación y estando abiertos a otras disciplinas. Al mismo tiempo que se transfiere el conocimiento científico a la sociedad a través de, entre otras iniciativas, nuestras Jornadas de Puertas Abiertas anuales en las que se realizan charlas divulgativas sobre estas investigaciones a trabajadores de centros de psicoterapia y otras instituciones, como escuelas (ej. *Jornada reflexiva sobre la salud mental infanto-juvenil*, 4 de junio 2022). Los resultados de nuestras investigaciones se divulgan también al público general, a través de juegos interactivos, en La Semana de la Ciencia y, para el público especializado, a través de conferencias y publicaciones como las siguientes:

- **Abrahamse, E.**, Braem, S., De Houwer, J., & Liefoghe, B. (2022). Tenacious instructions: How to dismantle newly instructed task rules? *Journal of Experimental Psychology: General*.
- Álvarez-Mosquera, P., **Marín-Gutiérrez, A.**, & Iglesias Álvarez, A. (2023). Language biases and implicit attitudes among university students in Galicia (Spain). *Journal of Multilingual and Multicultural Development*, 1-15.
- **García Sanz, S.**, Serra Grabulosa, J.M., Cohen Kadosh, R., Muñoz Aguilar, N., Marín Gutiérrez, A., Redolar Ripoll, D. (2023) Effects of prefrontal and parietal neuromodulation on magnitude processing and integration. *Progress in Brain Research*, 282, 95-121.
- Gosselin, L., Martin, C., **González Martín, A.**, & Caffarra, S. (2022). When A Nonnative Accent Lets You Spot All the Errors: Examining the Syntactic Interlanguage Benefit. *Journal Of Cognitive Neuroscience*, 34(9), 1650-1669.
- **González Martín, AM, Marín-Gutiérrez, A Abrahamse, E.** (Accepted) Self-referential processing probes cognitive control: A replication of Dignath et al. (2023) in a Spanish cohort. *Psicológica Journal*.
- **Gonzalez Martín, A.M.**, Aibar Almazán, A., Rivas Campo, Y., **Marín Gutiérrez, A.**, & **Castellote Caballero, Y.** (2023). Effects of Mindfulness-Based Cognitive Therapy on older adults with sleep disorders: a systematic review and meta-analysis. *Frontiers in Public Health*, 11, 1242868
- **González Martín, A. M.**, Aguilera García, I., **Castellote Caballero, Y.**, Rivas Campo, Y., Bernal Suárez, A., & Aibar Almazán, A. (2023). Effectiveness of Therapeutic Education in Patients with Cancer Pain: Systematic Review and Meta-Analysis. *Cancers*, 15(16), 4123.
- **Henríquez-Hernández, L. A.**, Rojas-Hernández, J., **Quintana-Hernández, D. J.**, & Borkel, L. F. (2023). Hofmann vs. Paracelsus: do psychedelics defy the basics of toxicology?#a systematic review of the main ergolamines, simple tryptamines, and phenylethylamines. *Toxics*, 11(2), 148.
- **González Martín, A. M.**, Almazán, A. A., Campo, Y. R., **Sobrino, N. R.**, & **Caballero, Y. C.** (2023). Addressing depression in older adults with Alzheimer#s through cognitive behavioral therapy: systematic review and meta-analysis. *Frontiers in Aging Neuroscience*, 15
- **Quintana-Hernández, D. J.**, Rojas-Hernández, J., Santana-del Pino, A., Céspedes Suárez, C., Pellejero Silva, M., Miró-Barrachina, M. T., ... & Borkel, L. F. (2022). Mindfulness Prevents Depression and Psychopathology in Elderly People with Mild to Moderate Alzheimer#s Disease: A Randomized Clinical Trial. *Journal of Alzheimer's Disease*, (Preprint), 1-11.
- Van Dijck, J. P., **Abrahamse, E.**, Kesteloot, S., Willems, R., & Fias, W. (2022). Statistics Anxiety in Flanders: Exploring Its Level, Antecedents, and Performance Impact Across Professional and Academic Bachelor Programs in Psychology. *International Electronic Journal of Elementary Education*, 14(3), 363-385.
- Van Wezel, M. M., **Abrahamse, E. L.**, & Abeele, M. M. V. (2021). Does a 7-day restriction on the use of social media improve cognitive functioning and emotional well-being? Results from a randomized controlled trial. *Addictive Behaviors Reports*.

3. Demanda estudiantil

El único programa de Doctorado en Psicología en el archipiélago canario, lo imparte la **Universidad de la Laguna** desde el curso 2014-2015 (40 plazas). La solicitud de 6 plazas está plenamente justificada y resulta, de hecho, escasa, considerando que, en nuestro archipiélago, esta es la única universidad que ofrece un programa de Doctorado en Psicología.

PD en Psicología (ULL)	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
N.º plazas ofertadas	40	40	40	40	40	40
Totales matriculados	38	58	69	84	80	92

Este único programa resulta insuficiente si tenemos en cuenta que el número de alumnos potenciales del citado doctorado (solo teniendo en cuenta a aquellos procedentes del área de psicología) es muy numeroso como podemos ver en las siguientes cifras:

ALUMNADO DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN CANARIAS (2017 # 2023)						
Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Grado en Psicología	49	103	147	210	272	333



MU en Psicología General Sanitaria	18	28	33	52	50	51
MU en Gestión Sanitaria	-	17	9	12	4	31
Universidad Europea de Canarias						
Grado en Psicología	-	-	16	36	58	139
Universidad de Las Palmas						
MU en Intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitaria	-	35	43	32	35	No hay datos
Universidad de La Laguna						
Grado en Psicología	784	780	768	813	808	788
MU en Psicología General Sanitaria	62	64	67	65	No hay datos	No hay datos
Universidad del Atlántico Medio						
Psicología	-	-	-	-	15	129
MU en Psicología General Sanitaria*	-	-	-	-	-	31
MU Dirección y Gestión Sanitaria	-	62	139	171	155	92
TOTALES CANARIAS	913	1.089	1.222	1.391	1.397	1.594

*Titulaciones que comenzaron a impartirse en 2022.

Como podemos ver solo en Gran Canaria, sin tener en cuenta los grados en psicología, hay más de **200 alumnos potenciales** en el curso 2022-2023 cursando másteres afines al área de este doctorado. Asimismo, este curso 2023-24 nuestra universidad imparte el Máster Universitario de Psicología General Sanitaria, con 57 alumnos de nuevo ingreso, además del grado de psicología, por lo que el número de alumnos potenciales seguirá en aumento, lo que justifica plenamente las 10 plazas ofertadas por nuestra universidad.

Asimismo, la siguiente tabla nos muestra el crecimiento de esta titulación en nuestra Comunidad Autónoma, reflejo de la demanda estudiantil existente y de la necesaria implantación de una oferta formativa que dé cabida y cubra este déficit.

TOTAL	PSICOLOGÍA CANARIAS							
	2022-2023	2021-2022	2020-2021	2019-2020	2018-2019	2017-2018	2016-2017	2015-2016
	86	96	92	80	84	69	58	38

Por los diferentes motivos expuestos, el hecho de solicitar la implantación de un nuevo programa de **Doctorado en Psicología** para nuestra comunidad autónoma, con un número de **10 plazas** de nuevo ingreso, está suficientemente avalada, de las cuales **dos se reservarán para estudiantes de otros países**, a partir del segundo año de funcionamiento del programa, que podrán verse ampliadas dependiendo de los resultados obtenidos y de las necesidades de la universidad y el programa.

Tal y como recoge el **Informe de Análisis y Revalorización de los Estudios de Doctorado en España** de la Real Academia de Doctores de España (RADE):

#El interés europeo por los estudios de doctorado parte de un enfoque tridimensional, lo que se conoce como la #triple ##: internacional, interdisciplinar e intersectorial. De estas tres dimensiones se destaca el carácter internacional, que exige una acción coordinada entre las universidades de los diversos países. Esta internacionalización debe desarrollarse tanto a partir de la adaptación institucional de cada centro, abriéndose a la interacción transnacional de sus programas de doctorado y de sus proyectos de investigación, como a partir de la formación individual de sus investigadores y doctorandos. La internacionalización de los estudios de doctorado precisa de una adecuada financiación, tanto procedente de organismos públicos como de entidades privadas, además de una gestión a nivel individual y a



nivel legal para el reconocimiento de títulos, acreditación de programas y aplicación de medidas tendentes a facilitar la movilidad internacional.#

Del mismo modo, y continuando con dicho informe, tanto en el ámbito europeo como a nivel internacional, se tiende también a incrementar la competitividad en la investigación, expresada mediante el establecimiento de un ranking entre universidades (EUA Ranking Report, <https://eua.eu/> y World University Rankings, <https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings>), de programas de excelencia a nivel nacional, compitiendo por la acreditación y supervivencia de los programas considerando el número de estudiantes y profesores, fondos externos, patentes y publicaciones derivadas de tesis, etc.

Por todo ello, el programa de Doctorado en Psicología de la Universidad del Atlántico Medio propone dichas plazas para alumnos extranjeros, según lo estipulado en el **Real Decreto 99/2011**, modificado por el **Real Decreto 576/2023**, del 4 de julio:

#El desarrollo del tercer ciclo dentro de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) debe tener presente las nuevas bases de la Agenda Revisada de Lisboa, así como la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI) y los objetivos trazados para éste en el Libro Verde de 2007. De este modo, el doctorado debe jugar un papel fundamental como intersección entre el EEES y el EEI, ambos pilares fundamentales de la sociedad basada en el conocimiento. La investigación debe tener una clara importancia como parte integral de la educación superior universitaria y la movilidad debe ser valorada tanto en la etapa doctoral como Postdoctoral, como pieza esencial en la formación de jóvenes investigadores#.

Según ya comentado, en la actualidad esta Universidad cuenta con **29 convenios** con **universidades internacionales de 19 países** (Alemania, Lituania, Polonia, Austria, Bélgica, Croacia, Turquía, Eslovenia, Georgia, Grecia, Hungría, Italia, Marruecos, Francia, Portugal y Malta). De ellos, aquellos firmados con la Universidad de Houston, Salzbürg, Ioannina, Milano-Bicocca, Mansoura, PXL Hasselt y Sheffield Hallam desarrollan programas conjuntos a distancia y semipresenciales, intercambios de profesores para la impartición de seminarios, intercambio de alumnos en prácticas y para la realización de asignaturas de grado o máster, investigación en las áreas de necesidades especiales e internacional. Por lo que, se implementarían estas actividades también en el nivel de doctorado, potenciando la dimensión internacional del programa.

Por último, señalar que esta titulación promueve la inclusión como un enfoque educativo y una filosofía que pretende que todo el alumnado, independientemente de sus características (alumnos con discapacidad o talentos especiales, aquellos con intereses y modos de aprender que difieren de la mayoría, alumnos con diversidad funcional, procedimientos de compensación de la brecha digital para el estudiantado con algún tipo de discapacidad) tenga oportunidades reales de aprender y de participar de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Desde este planteamiento, consideramos un derecho del alumno y un deber del programa facilitar y proporcionar una respuesta adecuada a dichas necesidades, garantizando la accesibilidad a estos estudios (<https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Repositorio&nombre=https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=atenciondiversidad>)

4. Demanda social

La necesidad de profesionales bien formados en todos los ámbitos de la Psicología es un hecho en la sociedad actual, en la que una importante parte de la población sufre problemas o trastornos psicológicos a lo largo de su vida que dan lugar a importantes costes, tanto personales como económicos y sociales (Andrews *et al.*, 2001). Por ello, promover la salud mental a través de especialistas y mejorar el acceso al tratamiento a aquellas personas con problemas de salud mental debe ser una prioridad.

Esta realidad se puede constatar en el artículo **Depresión, el coste de la tristeza**, publicado en 2019 en la Revista Española de Economía de la Salud. El artículo ofrece datos actualizados en el ámbito de la salud mental en España y en Europa e indica:

#la prevalencia de la depresión en España se sitúa en torno al 5,2% de la población, lo que supone alrededor de 2 millones de personas según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS)#.

La demanda social de esta especialización conecta directamente con el derecho de los ciudadanos a recibir una adecuada atención psicológica, mencionada en la **Orden ECD/1070/2013, de 12 de Junio**, y desde este programa, los futuros doctorandos adquirirán los conocimientos y las competencias necesarias para desarrollar investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud.

Con base en este argumento, es fundamental formar especialistas que puedan generar investigaciones que reviertan en la sociedad, ya que es absolutamente esencial para prevenir los costes, tanto económicos como humanos y sociales, que las enfermedades mentales pueden tener a largo plazo, adjudicando el éxito de la prevención y los tratamientos, en palabras de la psicóloga Raquel Rivero, a una acción coordinada entre psicólogos clínicos, médicos de atención primaria, psiquiatras, enfermeros y otros profesionales del ámbito sanitario.



Tal como indica el informe **Health at a Glance: Europe 2018**, publicado por la Comisión Europea y la OCDE, una de cada seis personas de los países de la UE ha tenido un problema de salud mental en 2016, lo que equivale a alrededor de **84 millones de personas**. Por otro lado, en 2015, la muerte de más de 84.000 personas en los países de la UE se atribuyó a los trastornos mentales y a suicidios y de acuerdo a la OMS, la depresión y los trastornos mentales serán las enfermedades más discapacitantes de todas para el año 2030.

En la misma línea, el informe **Resultados del estudio internacional de salud mental COVID-19 para la población general (COMET-G)**, dice que *"se detectó depresión probable en el 17,8% y angustia en el 16,7%. Un porcentaje significativo dijo haber registrado deterioro del estado mental, la dinámica familiar y el estilo de vida cotidiano"*. Asimismo, se observó que *#las personas con antecedentes de trastornos mentales tenían tasas más altas de depresión (31,8% frente a 13,1%)#*, entre otros resultados, y según un estudio publicado por la revista científica **European Neuropsychopharmacology** realizado, durante la pandemia, a más de 55.000 participantes de 40 países, se registraron múltiples y amplias vulnerabilidades, *"desde ansiedad hasta la probable depresión y tendencias suicidas a través de la angustia"*.

Retomando el informe *Health at a Glance: Europe 2018*, los costes totales de los problemas de salud mental, incluyendo los costes para los sistemas de salud y los programas de seguridad social, junto a una menor productividad laboral, representan más del 4% del PIB en los países de la UE, lo que equivale a más de 600 mil millones de euros al año. En España, concretamente, los costes totales de los problemas de salud mental son de **45.058 millones de euros** (4,17% del PIB), de los cuales 14.415 millones de euros (1,33% del PIB) y 12.318 millones de euros (1,14% del PIB), son costes directos en sistemas de salud y en programas de seguridad social, respectivamente. Sin embargo, las pesadas cargas económicas y sociales de los trastornos mentales son evitables.

La importancia de un programa de Doctorado en Psicología se alza como prioritaria para una sociedad en la que la garantía de la salud mental tendrá un impacto positivo en el bienestar público y colectivo, ya que el ámbito de la salud mental no sólo afecta a los pacientes, sino que sus consecuencias negativas se extienden de forma rápida a su entorno familiar, profesional, comunitario y, por lo tanto, al funcionamiento de la sociedad en general. Por ello, la sociedad demanda herramientas y estrategias científicas para la resolución de problemas educativos y psicosociales que han de estar inexorablemente avaladas en el trabajo de los investigadores. El programa que se propone, por ende, es una pieza clave para la optimización del abordaje de este fenómeno, el cual, concluye Rivero, *#debe seguir avanzando para acortar los tiempos de curación, reducir los costes asociados por el tratamiento y disminuir el número de muertes relacionadas con esta enfermedad#*.

La necesidad de formar y habilitar a los profesionales de la salud mental también se manifiesta en la resolución sobre el reconocimiento de la eficacia de la psicoterapia (**Resolution on the Recognition of Psychotherapy Effectiveness**), publicada por la Asociación Americana de Psicología (APA) en 2012. Según este documento, numerosos estudios han mostrado que los tratamientos psicológicos basados en la evidencia son tan efectivos como los tratamientos farmacológicos para muchos trastornos mentales, y que éstos además contribuyen a disminuir la aparición de efectos adversos y daños colaterales asociados a los psicofármacos. En esta misma resolución, se concluye que uno de los obstáculos en los procesos de salud mental es que *#menos del 50% de las personas que padece un trastorno mental recibe el tratamiento correcto#*, incluyendo entre las causas de esta problemática factores económicos (el coste del tratamiento), la inversión de tiempo requerida y la falta de profesionales bien entrenados.

La sociedad demanda profesionales de la salud mental capaces no solo de evaluar, diagnosticar e intervenir, sino también de realizar investigaciones e innovaciones que respondan a las necesidades de los contextos actuales.

Las líneas de este programa se centran, en responder a esta demanda social, analizando los procesos cognitivos en diferentes contextos actuales como aquellos multilingües o relaciones con los new media, así como la investigación en la evaluación diagnóstico e intervención de los trastornos psicológicos y el desarrollo de la salud.

La propuesta de este **programa de Doctorado en Psicología** pretende ser una oferta integrada y completa; siendo un elemento determinante en este programa el interés por integrar conceptual y funcionalmente desarrollos básicos y aplicados en Psicología, así como a disposición de los investigadores todas las herramientas metodológicas de forma que se garantice la mejor formación de los estudiantes para su desempeño investigador.

Se responde, por tanto, a la necesidad social de dar continuidad y ofrecer vías de especialización investigadora a los estudiantes de los distintos másteres de especialización de nuestro entorno geográfico próximo; la necesidad de una renovación de la salud mental y sus tratamientos que solo puede darse a través de la innovación basada en la excelencia investigadora. De esta forma, este programa está llamado a ampliar la especialización en investigación en estos niveles educativos y en sus contextos sociales, así como en contextos que demandan y exigen nuevas políticas de inserción y reinserción basadas en investigaciones solventes que garanticen el éxito de las mismas, adecuándose así la oferta formativa a las nuevas circunstancias y necesidades de las facultades y estudios de Psicología.

En este sentido, no podemos olvidar la necesidad de doctores en Psicología que existen desde las propias universidades de la isla, no solo para los grados y másteres de esta disciplina, sino también para otras, como educación, en las que se necesita profesores doctores para la impartición de asignaturas y el desarrollo de la investigación de los centros.



El empleo de los doctores en España y su relación con la I+D+i y los estudios de doctorado (junio 2013) ©Conferencia de Consejos Sociales de las universidades españolas, pp.18.

OECD (2021), "España", in Education at a Glance 2021: OECD Indicators, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/faf3fbe1-es>.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/inee/eag/2017/panorama-de-la-educacion-2017-def-12-09-2017red.pdf?documentId=0901e72b8263e12d>

<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/informes-mercado-trabajo/informacion-mt-por-ocupacion.html>

Pp.10143-10146. vid: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/075/002.htm> |

vid: https://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/health-at-a-glance-2021_ae3016b9-en

Resolución de 8 de junio de 2020, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio con la Fundación Bancaria la Caixa, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, el Consejo General de la Psicología, el Consejo General de Enfermería y la Fundación Galatea, para dar a conocer un servicio telemático de apoyo psicológico para los profesionales de la salud en situación de sufrimiento emocional afectados por la situación de COVID-19 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-6849-consolidado.pdf>

vid: [http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Alumnado/Nueva_Estructura/GradoCiclo/NuevoIngreso//0/&file=NI_Grad_Sex_Edad\(1\)_Amb_Tot.px&type=pcaxis](http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Alumnado/Nueva_Estructura/GradoCiclo/NuevoIngreso//0/&file=NI_Grad_Sex_Edad(1)_Amb_Tot.px&type=pcaxis)

vid: <https://www.ufpcanarias.es/M0001>; <https://www.ufpcanarias.es/G1G017>

vid: <https://www.ufpcanarias.es/M0002>

vid: https://estadisticas.universidades.gob.es/jaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Alumnado/EEU_2023/GradoCiclo/Matriculados//0/&file=3_5_Mat_Sex_Nac_Amb_Univ.px

vid: https://estadisticas.universidades.gob.es/jaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Alumnado/EEU_2023/GradoCiclo/Matriculados//0/&file=3_5_Mat_Sex_Nac_Amb_Univ.px

vid: <https://www.ull.es/doctorados/psicologia/informacion-academica/descripcion-del-titulo/>

vid: <https://www.ull.es/doctorados/psicologia/calidad/indicadores-y-resultados-del-titulo/#indicadores;> <https://drive.google.com/file/d/1Muh8UBxEGokvMZ92W-jLsrZVoE67j4Cm/view> (pág. 17)

vid: http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Alumnado/EEU_2021/Doctorado/Matriculados//0/&file=Mat_Doct_Sex_Nac_Amb_Univ.px&type=pcaxis

vid: <https://www.ufpcanarias.es/M0001>; <https://www.ufpcanarias.es/G1G017>

vid: <https://www.ufpcanarias.es/M0002>

vid: https://estadisticas.universidades.gob.es/jaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Alumnado/EEU_2023/GradoCiclo/Matriculados//0/&file=3_5_Mat_Sex_Nac_Amb_Univ.px

vid: <https://www2.ulpgc.es/plan-estudio/5047/50/rendimiento>

vid: https://estadisticas.universidades.gob.es/jaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Alumnado/EEU_2023/GradoCiclo/Matriculados//0/&file=3_5_Mat_Sex_Nac_Amb_Univ.px

vid: [https://estadisticas.universidades.gob.es/jaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Alumnado/EEU_2023/Doctorado/Matriculados//0/&file=2_3_Mat_Sex_Edad\(2\)_Amb_CA.px](https://estadisticas.universidades.gob.es/jaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Alumnado/EEU_2023/Doctorado/Matriculados//0/&file=2_3_Mat_Sex_Edad(2)_Amb_CA.px)

<https://www.radoctores.es/informe-doctorado.php>

World Health Organization: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB130/B130_9-en.pdf

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
085	Universidad del Atlántico Medio

1.3. Universidad del Atlántico Medio



1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
35010831	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Repositorio&nombre=normativapermaneciadoctorado		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CO6	Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas	Colaboración en la recogida de datos del proyecto, Intervención y tratamiento psicológico para la integración social de personas inmigrantes en la comunidad de Canarias	Público
CO2	Fundación Canaria de Juventud. Ideo	Uso instalaciones, colaboración con profesionales y recogida de datos del proyecto Estudio epidemiológico de los trastornos mentales en la población juvenil con medidas judiciales en Canarias	Mixto
CO9	Facultad de Psicopedagogía y Psicología. Universidad de El Salvador.	esarrollo de investigaciones conjuntas; intercambio de PDI.	Privado
CO8	Universidad Giustino Fortunato	Realización de seminarios y conferencias conjuntas; intercambio de profesores y alumnos de doctorado y creación de redes con otras universidades italianas	Privado
CO5	Startup Corazón solitario	Colaboración multidisciplinar con el Gobierno de Canarias, el Juzgado de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia de Canarias, la Fundación Mapfre, la Policía Local, el Cuerpo General de la Policía Canaria y el 112 para analizar datos sobre violencia al menor y proponer intervenciones.	Privado
CO4	Vera Emerging Realities.	Uso de experiencias de realidad virtual, colaboración con profesionales y recogida de datos para el desarrollo de los proyectos de la línea New Media y su efecto en las funciones ejecutivas.	Privado
CO3	Hospital San José	Colaboración con médicos, uso de las instalaciones y recogida de datos para el desarrollo de los proyectos: Tratamientos psicológicos basados en mindfulness en enfermedades neurodegenerativas; Perfiles de adherencia terapéutica en los enfermos asmáticos.	Privado



C10	Nektium Pharma	Colaboración en investigaciones de mejora cognitiva con nootrópicos	Privado
C01	Asociación Canaria para el desarrollo de la salud	Recogida de datos para el desarrollo para proyectos. Tratamientos psicológicos basados en mindfulness en enfermedades neurodegenerativas.	Privado
CO7	Dublin College	Proyecto de investigación sobre ansiedad matemática dentro de The Arithmos Project	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Actualmente, existen las siguientes colaboraciones con diferentes instituciones, y empresas públicas y privadas, en proyectos de investigación:

-Brain, Memory and Language Lab (nemethlab) y Lyon Neuroscience Research Center a través de nuestro investigador Dezko Nemeth, especialmente, en nuestros proyectos de New Media y funciones ejecutivas y procesamiento del lenguaje.

-University of Tilburg a través del Dr. Elger Abrahamse del Departamento de Comunicación y Cognición en nuestros proyectos del impacto de las tecnologías en las funciones ejecutivas y el sesgo atencional en la recepción del #yo# y de #el otro#.

-Flinders University a través del Dr. Maarten Immink en nuestros proyectos de neurociencia y mindfulness.

-Universidad Antonio de Nebrija y, de manera más, concreta el Centro de Investigación Nebrija en Cognición, a través de las colaboraciones con Nuria Camuñas y Claudia Poch, en los proyectos de *New Media* y *el efecto de las funciones ejecutivas y Procesamiento del Lenguaje*.

-Consortio dentro de la sublínea *Learning in the Digital Era* para la Call: DIGITAL-2023-SKILLS-05 de la Comisión Europea. Formado por el Ministerio de Educación de Turquía, Instituto de Educacao da Universidades de Lisboa, Moodle Easr Technical University, Fyndación TEC para la Innovación, H2 Learning LTD, Centro de Formación e Innovación de la Consejería de Galicia, University College Dublin, Università Degli Studi di Trento.

-Intercambio de estudiantes y profesores dentro del Programa Erasmus. Universidades conveniadas con Doctorado en Psicología:

- University of Ankara (Turquía)
- Mikolo Romerio Universitetas (Lituania)
- Università degli studi di Milano-Bicocca (Italia)
- Università degli studi Giustino Fortunato (Italia)
- University of Life Sciences, CZU, Praga (República Checa)

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.



CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar. (A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CB - ERROR DEL SISTEMA

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA</p> <p>El sistema de información previo del programa de Doctorado se concreta en los siguientes canales de comunicación y difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La página web de la Universidad, donde, una vez verificado el programa de Doctorado, se publicará toda la información académica y el proceso de matriculación: https://www.universidadatlanticomedio.es • El Departamento de Admisiones, área de Postgrado, encargado de la atención a las consultas a los candidatos y la resolución inicial de dudas. Los medios para contactar con este departamento (teléfono y correo electrónico) están publicados en la página web, así como en los folletos de las titulaciones de la universidad. También recibirán todas las solicitudes enviadas a través de los formularios de la página web de la Universidad y de otros sitios asociados. Este departamento proporcionará, de igual modo, información en los eventos de promoción en los que participe. • La coordinación del programa de Doctorado está disponible para la resolución de dudas antes, durante y después de su proceso de admisión al programa. Su correo electrónico de contacto está disponible en la página web propia del título. Facilitará la interacción de los nuevos candidatos con doctorandos del programa y con doctores que han estudiado en la Universidad del Atlántico Medio. • El Centro de Atención Personalizada de la Universidad, que se encarga de la atención a los estudiantes en todos los ámbitos administrativos universitarios incluido el apoyo en los procesos de matriculación, carrera profesional, actividades extraacadémicas y dudas económicas. Proporcionará información a los candidatos y actuales estudiantes sobre las opciones de continuar los estudios de grado a través de un máster orientado a investigación y doctorados existentes en la Universidad, poniéndoles en contacto con los coordinadores de programa. <p>Cualquiera que sea la vía de acceso a la información, se proporcionará asesoramiento personalizado sobre las oportunidades de trabajo, además de dar toda la orientación necesaria sobre las líneas de investigación del doctorado y su relación con la situación laboral en España y en el extranjero.</p> <p>3.1.1. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN</p> <p>El presente procedimiento define los mecanismos para facilitar la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a las titulaciones ofertadas por la Universidad del Atlántico Medio.</p> <p>Este procedimiento se pone en marcha desde el momento en que el estudiante realiza la matrícula, hasta la finalización de sus estudios universitarios.</p> <p>A continuación, detallamos dicho procedimiento que puede consultarse en el siguiente enlace: (https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Repositorio&nombre=https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=procedimientoalumandonuevoingreso)</p>



- El estudiante tendrá la posibilidad de requerir asistencia personalizada e individual de parte de los integrantes del Departamento de Admisiones, en cualquier etapa del proceso (ya sea para obtener información, orientación, solicitar una plaza o llevar a cabo la matrícula).
- En el momento de matriculación por parte del estudiante, se llevará a cabo una sesión informativa por parte del Centro de Atención Personalizada de la Universidad, con el propósito de brindar explicaciones acerca de los procedimientos relacionados con la matrícula como, por ejemplo:
 - Cómo obtener su cuenta o recuperar su contraseña si son antiguos alumnos, haciendo un seguimiento de su disponibilidad con el departamento informático.
 - Solicitar su carnet universitario si no han pertenecido previamente a la universidad.
 - Informarse sobre las actividades de extensión universitaria.
 - Acceder al servicio de orientación para el empleo. La sección de Carreras Profesionales de dicho centro les facilitará información sobre sus servicios de orientación para el empleo y cómo y cuándo deberían comenzar el proceso de búsqueda activa del mismo.
- Al inicio del curso académico se realizan sesiones de bienvenida dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso con el propósito de brindarles una comprensión más clara tanto de los detalles específicos de la titulación como del funcionamiento interno de la Universidad del Atlántico Medio (información sobre horarios, tutorías, espacios, etc.)
- En caso de requerirse, se pondrá en marcha el programa de atención para personas con discapacidad.

Una vez admitidos dentro del programa de Doctorado, se completarán los siguientes pasos para la orientación y acogida de los estudiantes de nuevo ingreso:

- Se les invitará a participar en la **Jornada de Iniciación al programa de Doctorado** de la Universidad donde se les explicará cómo hacer uso de los principales servicios de la misma (biblioteca, sistemas o centro de atención personalizado entre otros).
- Se les convocará a la formación en el uso del campus virtual y de las herramientas internas de videoconferencia organizado por el departamento informático para facilitar su participación y movilidad durante el curso.
- También se les invitará a jornadas o talleres de formación complementaria que organice la Universidad, como pueden ser talleres sobre el uso de la biblioteca, fondos disponibles, bases de datos accesibles, bibliotecas externas o recursos de Internet entre otros.
- Se convocará a los alumnos las Jornadas de Doctorandos que se organizarán anualmente para compartir experiencias, presentar los avances obtenidos, así como para crear y fomentar posibles colaboraciones y compartir conocimientos.
- El coordinador académico les presentará el programa, las líneas de investigación del mismo y les informará sobre los procedimientos activos, incluidos los relacionados con la asignación del tutor, del director de tesis y la evaluación periódica de sus resultados.

La Comisión de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio velará por la calidad de servicio general en este proceso.

3.1.2. PERFIL DE INGRESO

El perfil de ingreso recomendado será el de un/a candidato/a con formación de grado y postgrado en Psicología. A saber:

- Grado en Psicología con una formación a nivel de máster en el ámbito de la psicología, cuya estructura contenga al menos 15 ECTS, incluido el Trabajo de Fin de Máster, en materias relacionadas con la investigación en el área de psicología.
- Licenciatura en Psicología con el Diploma de Estudios Avanzados regulado en el RD 778/98 en el ámbito de la psicología.
- Licenciatura en Psicología con la suficiencia investigadora de un programa de doctorado regulado por el RD 185/85 en el ámbito de la psicología.

Además, el/la candidato/a deberá contar con un dominio de la lengua inglesa equivalente a un nivel B2. En el caso de doctorandos, cuya primera lengua no sea el español, se deberá contar además con dominio de la lengua española equivalente a un nivel B2.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. REQUISITOS DE ACCESO

3.2.1.1. Requisitos de acceso generales

Los requisitos de acceso para los estudios de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio están regulados por el **Real Decreto 99/2011**, de 28 de enero, modificado por el **Real Decreto 576/2023**, del 4 de julio, concretamente el **artículo 6**. *Requisitos de acceso al doctorado*, que estipulan:

1. Con carácter general, para el acceso a un Programa Oficial de Doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
 - b. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cua-



lificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

- c. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- d. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e. Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

La Universidad, a través de la Comisión Académica del programa de Doctorado, podrá establecer requisitos adicionales para la selección y admisión de los estudiantes.

3.2.1.2. Requisitos específicos de acceso

Además de los requisitos imprescindibles analizados anteriormente, los candidatos al programa de Doctorado en Psicología de la Universidad del Atlántico Medio deben contar con una de las siguientes titulaciones superiores:

- Grado en Psicología con una formación a nivel de máster en el ámbito de la psicología, cuya estructura contenga al menos 15 ECTS, incluido el Trabajo de Fin de Máster, en materias relacionadas con la investigación en el área de psicología.
- Licenciatura en Psicología con el Diploma de Estudios Avanzados regulado en el RD 778/98 en el ámbito de la psicología.
- Licenciatura en Psicología con la suficiencia investigadora de un programa de doctorado regulado por el RD 185/85 en el ámbito de la psicología.

Además, los candidatos deberán contar con un dominio de la lengua inglesa equivalente a un nivel B2. En el caso de doctorandos, cuya primera lengua no sea el español, se deberá contar además con dominio de la lengua española equivalente a un nivel B2.

Todos estos requisitos de acceso al programa serán publicados en la página web institucional de la **Universidad del Atlántico Medio**.

3.2.2. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el **art. 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero**, modificado por el Real Decreto 576/2023, del 4 de julio, la selección y admisión al programa de Doctorado en Psicología se efectuará por la Comisión Académica del programa; esta será nombrada por la Rectora y estará integrada, por un máximo de cuatro personas, entre ellas, la persona encargada de la coordinación del mismo, y al menos, otras dos personas que reúnan los requisitos para ser tutoras o directoras de tesis establecidos por la Universidad. Los miembros de la Comisión deberán igualmente representar a las diferentes líneas de investigación del programa de Doctorado en Psicología.

Los candidatos deberán solicitar el acceso al programa de Doctorado en Psicología indicando la línea de investigación de su interés, en los plazos y siguiendo el procedimiento establecido que se publicará en la página web.

Asimismo, el sistema y procedimiento de admisión que establece el programa de Doctorado incluye, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos (ver punto 3.2.3. *Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad*).

En caso de que el número de inscritos supere las plazas ofertadas, la Comisión Académica establece los siguientes criterios de selección de estudiantes y su ponderación, aportando los criterios de valoración de los méritos, y las pruebas de selección específicas que se utilizarán en el sistema de selección establecido en el programa de Doctorado.

La adjudicación de plazas se hará, a tenor del **artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero**, modificado por el **Real Decreto 576/2023, del 4 de julio**, de acuerdo con los siguientes criterios recogidos para la valoración de méritos de selección:

- Expediente académico de la titulación de grado o (15%)
- Expediente académico de la titulación de posgrado. (Máster, DEA o suficiencia investigadora) (25%).
- La experiencia profesional, y la experiencia en investigación y docencia (10%).



- Experiencia investigadora relacionada con el programa (participación en congresos, publicaciones, pertenencia a proyectos de investigación) (10%).
- Obtención de ayudas, becas de investigación y premios (15%).
- Carta de motivación en la que se valorará el interés por realizar el Doctorado. Se requerirá que todas las solicitudes de inscripción adjunten una pequeña memoria (800 palabras como máximo) donde se expongan los motivos e intereses por los que se desea cursar estos estudios. Se valorará la motivación, la capacidad a priori para realizar una tesis doctoral en la línea elegida y el régimen de dedicación a la misma (15%).
- Entrevista personal en la que el estudiante será citado, con la antelación suficiente, para su realización bien de forma presencial u online. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el programa de Doctorado (10%).

Todos los méritos aportados serán valorados teniendo en cuenta su pertinencia con relación al programa de Doctorado en Psicología. La puntuación mínima para la admisión es el 50% de la puntuación posible.

Según citado anteriormente, el órgano responsable de la admisión de los candidatos al programa de doctorado, y sobre la necesidad, en su caso, de cursar complementos específicos será la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Toda la información relevante sobre el proceso de admisión y los criterios de selección serán publicados en la página web institucional de la [Universidad del Atlántico Medio](https://www.univ-mad.es).

3.2.3. SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN ADAPTADOS A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD.

Como sistema de apoyo y orientación a los estudiantes, la Universidad del Atlántico Medio dispone del **Servicio de Orientación Universitaria** creado con el fin de favorecer el desenvolvimiento saludable en la dinámica universitaria de los estudiantes y del personal docente.

El Servicio de Orientación colabora en la realización de sus tareas con otros departamentos de la Universidad, como es el caso del **servicio de apoyo académico y personal**, que implica el desarrollo de una atención personalizada de estudiantes con necesidades educativas especiales y derivados al servicio por los tutores: diagnóstico de necesidades, plan de intervención y seguimiento del estudiante en aspectos referidos a: rendimiento académico, dificultad en técnicas y/ o hábitos de estudio, adaptación personal y social a la vida universitaria, etc.

Además, se contemplan actuaciones específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales. Entre ellas destacan: entrevista individual y personalizada, información sobre puntos de accesibilidad para personas en situación de discapacidad, biblioteca adaptada para personas con discapacidad, sistemas de apoyo humano para desplazamientos y posibilidades para adaptar el material de estudio a las condiciones de los estudiantes con este tipo de necesidades. Las acciones se concentran en:

- Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etc. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la coordinación vuelve a ponerse en contacto con los interesados antes de los eventos que prevén su presencia en lugares diferentes a las aulas o la biblioteca (seminarios, congresos, etc.).
- Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores servicio de intérpretes por lengua de signos y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo, la transcripción de exámenes y material impreso a Braille o con lectura automatizada.
- Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.
- Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.
- Asesoramiento al personal docente y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

Asimismo, las instalaciones de la Universidad están adaptadas para su utilización por las personas con discapacidad, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con movilidad reducida y ascensores que garantizan que puedan cursar sus estudios del plan de estudios.

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, de aseguramiento en la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	10
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	2



No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con el perfil de ingreso descrito en el punto 3.1. de esta memoria y según estipula la legislación vigente (RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023), este programa no establece complementos de formación específicos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: HERRAMIENTAS BIBLIOGRÁFICAS Y BIBLIOMÉTRICAS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	14
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Tipo Actividad: Obligatoria **Justificación:** Las herramientas bibliográficas y bibliométricas capacitan a los doctorandos para gestionar eficientemente la información, identificar fuentes relevantes, evaluar la calidad de la investigación, tomar decisiones informadas, cumplir con estándares éticos y comunicarse efectivamente en el ámbito académico. En conjunto, el conocimiento y el manejo adecuado de las principales herramientas existentes, fortalece la capacidad de los doctorandos para llevar a cabo investigaciones de alta calidad, mantenerse actualizados en su campo y tener éxito en sus futuras carreras académicas o profesionales. **Objetivos:** Se pretende que el estudiante adquiera una comprensión sólida y las habilidades necesarias para una adecuada gestión de los procesos de búsqueda, gestión, evaluación y uso de la información académica y científica. El doctorando profundizará en el conocimiento y uso avanzado de las fuentes de información, así como en el manejo de herramientas que fomenten una actitud crítica y permitan una evaluación cualitativa de las fuentes, con el objetivo de incorporar la información más pertinente y fiable al trabajo de investigación. **Contenido:** Bases de datos especializadas:

- Psyke, Psycodoc, PsycInfo y PsycArticles (4 horas)
- PubMed (2 horas)
- Gestor bibliográfico RefWorks (4 horas)
- Evaluación de las publicaciones científicas: Web of Science y Scopus (4 horas).

Planificación temporal: Los cursos constan de cuatro sesiones formativas específicas para los estudiantes de Doctorado de carácter obligatorio. Se imparten en modalidad presencial y virtual, y se realizará durante el primer año, tanto para doctorandos a tiempo completo, como a tiempo parcial. **Competencias:** La actividad contribuye a la adquisición de las competencias básicas, y las capacidades CA01, CA02, CA04, CA05. **Resultados de aprendizaje:**

- Usar con eficiencia las bases de datos y aprovechar sus recursos bibliográficos.
- Adquirir los conocimientos necesarios para familiarizarse con las principales fuentes de información y publicación de trabajos científicos, incluidos los suyos propios.
- Determinar la naturaleza y el nivel de información necesaria, identificando los conceptos clave para la investigación. Seleccionar las fuentes de información y obtener los resultados más relevantes para la investigación; saber gestionar la información obtenida mediante un gestor bibliográfico, siendo capaz de crear una base de datos de referencias bibliográficas, imprescindible en el proceso de investigación.
- Analizar de forma crítica la información obtenida, cuestionando las fuentes utilizadas y la propia estrategia, revisándolas en función de los resultados y siendo capaz de determinar el valor añadido que proporciona la nueva información a nuestros conocimientos previos para su posible inclusión en el trabajo de investigación.
- Manejar las fuentes de información que orientan la selección del tema de publicación y aquellas que proporcionan indicadores bibliométricos sobre revistas científicas. Saber interpretar la información proporcionada por los principales indicadores bibliométricos.
- Ser consciente de las ventajas del establecimiento de una firma homogénea de la producción científica tanto a nivel personal como institucional. Capacidad para crear y gestionar un perfil digital de investigador en la red.

Lengua: Castellano. **Aclaraciones:** A continuación, se especifica el contenido de cada uno de los cursos. A tener en cuenta que el contenido de los dos cursos podrá y deberá variar si las bases de datos mencionadas se vuelven obsoletas o si el equipo docente considerase que se requiere una actualización y mejora. Se mantendrán, en cualquier caso, las características fundamentales de la actividad formativa: el tipo, objetivo general, estructura de sesiones, la planificación temporal, etc.

1. PSICODOC, PSYKE, PSYCINFO Y PSYCARTICLES (4 horas)

Justificación: Psyke y Psycodoc son dos bases de datos especializadas en Psicología que recopilan publicaciones aparecidas en publicaciones mayoritariamente españolas e iberoamericanas, mientras que PsycInfo y PsycArticles son dos bases de datos de la APA con cobertura internacional. En conjunto referencian la mayoría de las publicaciones existentes en el ámbito de la Psicología. **Objetivos:** Proporcionar al alumnado competencias para identificar y utilizar las principales fuentes de información bibliográfica para la investigación en Psicología: las bases de datos principales actuales consideradas siendo PsycInfo, PsycArticles, Psyke y Psycodoc. **Contenido:** El curso consta de una pequeña parte teórica y principalmente la demostración práctica del uso de los recursos. El curso se completa con videos de apoyo adicionales, guías y tutoriales.

- Cómo acceder y utilizar las bases de datos Psyke, Psycodoc, PsycInfo y PsycArticles (introducción, funcionamiento de la interfaz, elegir tipo de búsqueda, realizar búsquedas, gestionar resultados, crear registros y acceder al texto completo)
- Consejos para realizar una búsqueda bibliográfica (cómo acceder y realizar búsquedas básicas y avanzadas y filtrar/gestionar resultados)
- Tipos de búsqueda.
- Utilización del Tesauro para elegir los términos apropiados y utilización de las distintas herramientas de búsqueda (crear una cuenta personalizada, realizar búsquedas básicas y avanzadas, filtrar y gestionar resultados, utilizar operadores de truncamiento, realizar búsquedas utilizando los índices y con Tesauro de la APA, guardar búsquedas y crear alertas, visualizar resultados, y acceder a los sitios de ayuda).
- Operar con las búsquedas y los resultados.
- Cómo acceder al texto completo de los documentos.

1. PUBMED (2 horas)

Justificación: PubMed es la plataforma de acceso público y gratuito a las bases de datos de la NLM (National Library of Medicine, USA). Es el recurso de información bibliográfica más importante para el área de biomedicina y ciencias afines, entre ellas se incluyen estudios de Psicología. **Objetivos:** Proporcionar al alumnado las competencias básicas necesarias para utilizar la principal fuente de información bibliográfica en el área de la Biomedicina. **Contenido:** Este curso describe la base de datos PubMed, se explica su cobertura, manejo y principales funcionalidades, tanto de la versión clásica como del Nuevo Pubmed.

- Acceder a PubMed, comprender su interfaz y hacer búsquedas.
- Utilizar el Tesauro MeSH (elegir los términos apropiados, gestionar los resultados, crear una alerta, acceder al área personal (#My NCBI#), guardar las búsquedas, y descargar documentos).

1. GESTOR BIBLIOGRÁFICO REFWORKS (4 horas)

Justificación: Refworks es una aplicación informática de base de datos que permite recopilar, describir, organizar y almacenar las referencias bibliográficas obtenidas en la búsqueda de información para su posterior uso y recuperación. **Objetivos:** Proporcionar al alumnado las competencias necesarias para utilizar el gestor bibliográfico Refworks como herramienta óptima para la organización y uso de la bibliografía en el ámbito académico e investigador. **Contenido:** El curso muestra el uso del gestor bibliográfico Refworks en su versión más reciente. Se explican su manejo y las principales funcionalidades de esta herramienta. Con Refworks podemos guardar, etiquetar y ordenar las referencias de los documentos para utilizarlas cuando escribimos un texto, además de exportarlas en forma de citas, bibliografía y notas.

- Cómo crear una cuenta personal en la plataforma.
- Gestionar una base de datos personal de referencias bibliográficas.
- Aprender a organizar y visualizar las carpetas y referencias.
- Crear citas en un documento y listados de referencias bibliográficas en Word y Google Docs, para evitar el plagio;
- Importar referencias, crear duplicados, etiquetas y carpetas; y utilizar los distintos estilos bibliográficos que incluye Refworks.

1. EVALUACIÓN DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS: WEB OF SCIENCE Y SCOPUS (4 horas)

Objetivos:

- Dotar al alumnado de las competencias necesarias para evaluar la calidad de las publicaciones, tanto para identificar fuentes de información de calidad, como para seleccionar publicaciones adecuadas donde publicar.



- Manejar las principales bases de datos de citas y las métricas de impacto.
- Ser capaces de crear sus propios identificadores como autores y adquirir nociones sobre la visibilidad de los investigadores.

Contenido: En este curso se inicia a los alumnos en el conocimiento sobre las bases de datos de citas, los índices de impacto de las publicaciones científicas y la normalización de la identificación del personal investigador.

- La evaluación de la actividad investigadora
- Normalización de la firma
- Identificadores de investigadores: ResearcherID, Scopus Author, ORCID
- El Portal de Producción Científica
- Métricas de la investigación: factor de impacto, índice h...
- Bases de datos para la evaluación: Web of Science y Scopus
- Índices de impacto: Journal Citation Reports y ScimagoJournal Rank
- Otras fuentes

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Tutorización: Para asegurar que la experiencia del aprendizaje tanto en modalidad presencial como a distancia sea positiva y eficaz, los estudiantes pueden interactuar en todo momento con el equipo docente. El equipo docente ayudará a resolver cualquier pregunta relacionada con el contenido de los cursos, que requieran una explicación en profundidad o cualquier duda que pueda surgir al afrontar necesidades específicas. El equipo motivará a los estudiantes para que desarrollen una actitud crítica frente a la información y le incentivarán en su aprendizaje autónomo. **Evaluación:** La propuesta de una actividad práctica está encaminada a que el estudiante pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades formativas y a la resolución de las mismas. El equipo docente evaluará los conocimientos, destrezas y habilidades obtenidas por los doctorandos con una orientación eminentemente aplicada. A estos efectos, se plantea una breve prueba de control en cada uno de los cursos para obtener el certificado de aprovechamiento, el resultado de la prueba de control se publicará en el Campus Virtual. **Validación:** Una vez finalizados los cuatro cursos obligatorios, esta actividad formativa será validada por su director/a de tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Aquellos doctorandos que no puedan desplazarse para asistir presencialmente, bajo petición previa y autorización del director de tesis tendrán acceso a los cursos a través de videoconferencia del campus virtual. Las sesiones quedarán igualmente grabadas para su visionado en diferido.

ACTIVIDAD: TALLER DE ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

DESCRIPCIÓN

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD: TALLERES DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

DESCRIPCIÓN

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

100

DESCRIPCIÓN

Tipo Actividad: Obligatoria **Justificación:** Los directores de tesis fomentarán la participación de los estudiantes de Doctorado en la participación en congresos nacionales y/o internacionales. Se considera que esta actividad es fundamental para su formación como investigadores, ya que les permite conocer los avances que presenta la comunidad científica en su área de trabajo; y, además, le ofrece la posibilidad de obtener una rápida realimentación sobre los trabajos que realiza; es decir, en el plazo de unos pocos meses se puede conocer lo que opinan otros expertos sobre los avances de los trabajos que se presentan en dicho evento. Además, este tipo de eventos son adecuados para desarrollar las capacidades de diseminación y presentación de los trabajos de investigación, lo cual es de gran relevancia en la formación de los alumnos de Doctorado. La participación en reuniones científicas tiene un gran valor como actividad específica para avanzar en el conocimiento en el tema de investigación, como actividad transversal en la formación del alumno. **Objetivos:** Demostrar capacidad de comunicación y discusión. Intercambiar resultados y contrastar opiniones y juicios con otros investigadores. **Contenido:** Participación en congresos. Presentación de ponencias por parte del doctorando. Asistencia a las ponencias del resto de ponentes en la/s sesión/es correspondientes. **Planificación temporal:** Se realizarán en cualquier momento a lo largo del periodo de investigación. Preferentemente se realizarán a partir de la segunda mitad del primer año cuando el alumno tenga haya obtenido suficiente avance en su investigación y siempre bajo recomendación de su director. **Competencias:** La actividad contribuye a la adquisición de las competencias básicas y las capacidades CA03, CA04, CA05 CA06. **Resultados de aprendizaje:** De forma específica, estos congresos permitirán al doctorando desarrollar las capacidades de diseminación y presentación de los trabajos de investigación, demostrar capacidad de comunicación y discusión e Intercambiar resultados y contrastar opiniones y juicios con otros investigadores. **Lengua:** Castellano/idioma científico en el contexto internacional, que con la más alta probabilidad será inglés. **Aclaraciones:** Tanto en el caso de doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial, se exigirá la participación junto a la presentación de una contribución en un congreso durante el tiempo de duración del programa de doctorado. En esta actividad formativa, se computa el total de horas necesarias para participar en el propio congreso más las necesarias para la preparación y presentación de una contribución en el mismo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Tutorización:

Los directores de tesis son los encargados de involucrar al doctorando en la participación en congresos. Se deberá incluir en el Plan de Investigación del doctorando, un apartado sobre la participación del doctorando en congresos con la finalidad de que el director avale su aprovechamiento y la Comisión Académica pueda valorar la aportación de dicha actividad sobre la trayectoria del doctorando. El control de esta actividad será realizado por el director de la tesis doctoral quien supervisará la elaboración de las ponencias, los medios para la presentación del mismo, así como la adecuada preparación de la presentación oral pública.

Evaluación:

El doctorando deberá presentar un certificado de asistencia y de presentación de comunicación o póster en el congreso, así como una copia de dicha contribución.

Validación:



Los documentos exigidos de evaluación serán depositados por el doctorando en el campus virtual donde habrá de ser validada por el director de tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se trata de la segunda principal aportación de las actuaciones de movilidad del Programa, después de las estancias de investigación. Los directores de tesis promoverán activamente la asistencia de sus alumnos de Doctorado a dichos eventos.

La financiación de estas actividades se obtiene de las ayudas internas y externas para los costes de inscripción, desplazamiento (becas o bolsas de desplazamiento según convocatorias).

ACTIVIDAD: SEMINARIOS COMPLEMENTARIOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

24

DESCRIPCIÓN

Tipo Actividad: Optativa **Justificación:** Se trata de una actividad formativa que engloba dos seminarios, no imprescindibles, pero sí altamente aconsejables para el doctorando, enfocados en las competencias comunicativas y en la visibilidad de la producción científica. **Objetivos:** Capacitar a los profesionales académicos y científicos para alcanzar un nivel superior en su carrera. Se busca dotar a los participantes de las habilidades necesarias para comunicar de manera efectiva sus investigaciones en entornos académicos y universitarios, así como promover la visibilidad y el impacto de su trabajo a través del uso adecuado de perfiles e identificadores de autor. Estos seminarios tienen como objetivo común el empoderamiento de los profesionales académicos y científicos, facilitando su desarrollo y crecimiento en sus respectivas carreras. **Contenido:** Esta AF está compuesta por dos seminarios formativos específicos para los estudiantes de Doctorado, en los cuales podrá ampliar y mejorar sus conocimientos a la hora de potenciar su carrera académica e investigadora:

- Estrategias y técnicas de comunicación para doctorandos (12 horas)
- Potenciando la Influencia Académica: Introducción a Perfiles e Identificadores de Autor (12 horas)

Los contenidos específicos de cada uno de los seminarios aparecen reflejados en la explicación de cada uno de ellos. **Planificación temporal:** Los seminarios serán optativos en formato virtual/online y serán accesibles tanto para los estudiantes a tiempo completo (durante su tercer año) como a tiempo parcial (durante su quinto año). Cada uno de los seminarios se compone de tres sesiones de 4 horas cada una. Los seminarios, todos optativos, no se solaparán en su programación temporal permitiendo a los alumnos participar en todos o en algunos de los mismos según sus intereses. **Competencias:** La actividad contribuye a la adquisición de las competencias básicas y las capacidades CA01, CA04, CA05. **Resultados de aprendizaje:**

- Habilidades de Comunicación Efectiva: capacidad de comunicar sus investigaciones de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, en contextos académicos y universitarios, lo que les permite presentar sus hallazgos en congresos, simposios y defensas de tesis con claridad y confianza.
- Mejora de la Visibilidad y el Impacto Científico: aprendiendo a utilizar perfiles e identificadores de autor, así como indicadores de impacto en la investigación científica, para aumentar la visibilidad de su trabajo y fortalecer su presencia en la comunidad académica.

Lengua: Castellano **Aclaraciones:** A continuación, se presentan los seminarios propuestos, siendo todos ellos voluntarios. **1. Estrategias y técnicas de comunicación para doctorandos (12 horas)** **Justificación:** El seminario profundiza en las técnicas y estrategias de comunicación existentes orientadas para investigadores y académicos, explicando los fundamentos de la comunicación oral y escrita, así como el uso de tecnologías aplicables a la comunicación a la comunidad académica y al público receptor. **Objetivos:** Este curso tiene como objetivo principal formar a los doctorandos en la transmisión oral de un modo efectivo, directo y sencillo de sus investigaciones en el ámbito académico y universitario (como, por ejemplo, en congresos, simposios o defensas de tesis doctoral, entre otros). **Contenido:**

- Teorías de la comunicación oral y escrita. Exposiciones (consejos para mantener los nervios y concentrarse, actividades para transmitir información de un modo efectivo y sencillo, realización de dinámicas de grupo).
- Técnicas Específicas. Prácticas (entrenamiento para situaciones concretas (congreso, seminario, debates, ...)).
- Análisis de casos y prácticas mediante herramientas en clase y online. Retroalimentación con los alumnos para mejorar la comunicación del alumnado, mediante grabaciones y visionado.

2. Potenciando la Influencia Académica: Introducción a Perfiles e Identificadores de Autor (12 horas) **Justificación:** El seminario busca mejorar la visibilidad y el impacto de la investigación científica. La competencia en este campo es cada vez más intensa, y contar con un perfil académico sólido es esencial para destacar. Además, este tipo de formación facilita la colaboración y el networking con otros investigadores, lo que puede llevar a proyectos conjuntos y publicaciones compartidas. También es fundamental para la profesionalización de la carrera científica, ya que demuestra un compromiso con la excelencia y puede abrir puertas a financiamiento y oportunidades de desarrollo. Por último, aprender a utilizar herramientas variadas agiliza la gestión de la información académica, permitiendo un seguimiento más eficiente de la producción científica. **Objetivos:** El objetivo principal es promover la visibilidad y la influencia de la investigación académica y explorar las capacidades de los perfiles e identificadores de autores para contribuir a la construcción de una reputación personal en este contexto. Se abordan los fundamentos de los diversos indicadores comunes de impacto en la investigación científica y se reconocen los diferentes perfiles de autores, comenzando a familiarizarse con su uso, como Publons/Researcher ID, Scopus Author ID, Mendeley, ORCID, Google Scholar y plataformas de redes sociales académicas y generales. **Contenido:**

- Introducción y métrica de la producción científica
- Perfiles e identificadores de autor: ORCID, Google Académico, Publons/Researcher ID, Scopus Author ID, otros.
- Perfiles en redes sociales: Twitter, Blogger, ResearchGate, Academia.edu, LinkedIn, otros; y visibilidad de la producción científica a través de sociedades científicas

Aclaraciones: A tener en cuenta que el contenido del seminario podrá y deberá variar si los Sistema de identificación y perfil de autores científicos o las redes sociales mencionadas se vuelven obsoletas o si el equipo docente considere que se requiere una actualización y mejora. Se mantendrán no obstante en cualquier caso las características fundamentales del seminario.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Tutorización:

El equipo docente de cada uno de los seminarios será el encargado de asegurar que la experiencia del aprendizaje sea positiva y eficaz. Los estudiantes pueden contactar e interactuar en todo momento con el profesorado. Este le ayudará a resolver cualquier pregunta relacionada con los seminarios que requiera una explicación en profundidad o cualquier duda que pueda surgir al afrontar necesidades específicas.

Evaluación:

La evaluación de cada uno de los seminarios será con la presentación de los entregables correspondientes a cada uno de ellos durante las sesiones, por ejemplo, presentación oral aplicando contenidos aprendidos, creación de perfiles de autor en las plataformas tratadas en la actividad formativa o preparación de una parte del currículo atendiendo a las orientaciones recibidas.

Validación:

La certificación de la evaluación positiva será depositada por el doctorando en el campus virtual, donde habrá de ser validada por el director de tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Aquellos doctorandos que no puedan desplazarse para asistir presencialmente, bajo petición previa y autorización de su director de tesis tendrán acceso a las sesiones a través de videoconferencia del campus virtual.



ACTIVIDAD: TALLERES COMPLEMENTARIOS DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	36
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Tipo Actividad:</u> Optativa <u>Justificación:</u> Se trata de una actividad formativa que engloba dos talleres altamente aconsejables para el doctorando en el caso de que no tenga previamente algunos de los conocimientos propuestos y los necesite en su investigación. Las estrategias de adquisición de datos y las herramientas de análisis representan recursos fundamentales en el ámbito de la investigación educativa. Estas herramientas y enfoques se emplean con precisión y organización para recopilar y evaluar información. En la investigación, es esencial comprender a fondo las características de estas estrategias y tener una visión clara de los objetivos antes de seleccionar la más adecuada. Estas estrategias se clasifican en tres categorías principales: cualitativas, cuantitativas y mixtas. La investigación cuantitativa, en el contexto educativo, se enfoca en la obtención de datos numéricos o precisos, haciendo uso de métodos estandarizados y sistemáticos que garantizan resultados exactos. Esta modalidad resulta especialmente relevante en áreas como la estadística aplicada a la educación y disciplinas donde se requiere un enfoque cuantitativo. Por otro lado, la investigación cualitativa busca arrojar luz sobre el contexto y las características de los fenómenos educativos. En este caso, los datos numéricos son insuficientes, y se emplean técnicas que permiten explorar a fondo las realidades que se investigan. En última instancia, las estrategias de recopilación de datos mixtas, como su nombre sugiere, son especialmente valiosas ya que posibilitan la recolección de información tanto cualitativa como cuantitativa de manera simultánea y complementaria. <u>Objetivos:</u> Proporcionar a los participantes una formación integral que abarque desde la comprensión y aplicación de metodologías de investigación tanto en educación como en investigación científica, hasta el desarrollo de habilidades avanzadas en el análisis de datos mediante herramientas como Excel, Power BI, Tableau y QlikView. Además, buscan cultivar la capacidad de tomar decisiones basadas en evidencia sólida, crear visualizaciones efectivas para comunicar resultados, promover la ética en la investigación y el análisis de datos. <u>Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías de Investigación (20 HORAS) • Herramientas para el análisis de datos (16 HORAS) <p><u>Planificación temporal:</u> Los talleres constan de 9 sesiones formativas específicas para los estudiantes de Doctorado de carácter obligatorio. Se imparten en modalidad presencial y virtual, y se realizará durante el segundo año, tanto para doctorandos a tiempo completo, como a tiempo parcial. <u>Competencias:</u> la actividad contribuye a la adquisición de las competencias básicas, y las capacidades CA02, CA03, CA05, CA06. <u>Resultados de aprendizaje:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencia en Metodologías de Investigación: se adquirirá la capacidad de diseñar investigaciones educativas sólidas y aplicar técnicas de recopilación de datos apropiadas, lo que les permitirá llevar a cabo investigaciones efectivas. • Análisis de Datos Avanzado: Los participantes desarrollarán habilidades avanzadas en el análisis de datos, utilizando herramientas como Excel, Power BI, Tableau y QlikView. Esto les permitirá realizar un análisis más profundo y significativo de los datos recopilados en sus investigaciones. • Toma de Decisiones Basada en Datos: Los estudiantes estarán preparados para tomar decisiones fundamentadas en evidencia sólida, ya sea en el ámbito educativo o en la investigación científica, lo que aumentará su capacidad para influir positivamente en sus organizaciones o proyectos de investigación. • Creación de Visualizaciones Impactantes: Los participantes aprenderán a crear visualizaciones de datos efectivas y atractivas, lo que facilitará la comunicación de los resultados de sus investigaciones de manera clara y persuasiva. • Ética en la Investigación y Análisis de Datos: Los estudiantes comprenderán la importancia de la ética en la investigación y el análisis de datos, lo que garantizará la integridad de sus investigaciones y prácticas profesionales. <p><u>Lengua:</u> Castellano. # <u>Aclaraciones:</u> A continuación, se especifica el contenido de cada uno de los talleres. A tener en cuenta que el contenido del segundo taller podrá y deberá variar si las herramientas mencionadas se volviesen obsoletas o si el equipo docente considerase que se requiere una actualización y mejora. Se mantendrán no obstante en cualquier caso las características fundamentales de la actividad formativa: el tipo, objetivo general, estructura de sesiones, la planificación temporal, etc. 1. Metodologías de Investigación (20 HORAS) Justificación: La necesidad de mejorar la toma de decisiones informadas basadas en evidencia. Proporciona herramientas para evaluar investigaciones educativas y adaptarse a la diversidad de desafíos en el campo de la investigación. <u>Objetivos:</u> A lo largo de las sesiones, los participantes adquirirán las habilidades necesarias para diseñar y llevar a cabo investigaciones, ya sea cuantitativas, cualitativas o mixtas, permitiéndoles evaluar críticamente la calidad de la investigación existente y utilizar los resultados de manera informada. Además, se fomentará la conciencia ética en la investigación, promoviendo prácticas responsables y éticas. Este curso proporcionará una base sólida para la investigación. <u>Contenido:</u> Introducción a las Metodologías de Investigación 1.1. Introducción a la investigación 1.2. Tipos de investigaciones educativas: cuantitativa y cualitativa. 1.3. La importancia de la elección de la metodología adecuada. Metodologías Cuantitativas en Investigación 2.1. Diseño de investigaciones cuantitativas. 2.2. Técnicas de recolección de datos cuantitativos: cuestionarios y encuestas. 2.3. Análisis de datos cuantitativos en el contexto educativo. Metodologías Cualitativas en Investigación 3.1. Diseño de investigaciones cualitativas. 3.2. Técnicas de recolección de datos cualitativos: entrevistas y observaciones. 3.3. Análisis de datos cualitativos en el contexto educativo. Metodologías Mixtas y Técnicas Específicas en Investigación 4.1. Investigaciones mixtas: combinar enfoques cualitativos y cuantitativos. 4.2. Técnicas específicas para la investigación educativa: grupos focales, etnografía y técnica Delphi. Evaluación y Aplicación de Resultados de Investigación 5.1. Evaluación de la calidad de la investigación 5.2. Aplicación de resultados de investigación en la toma de decisiones. 5.3. Ética en la investigación 2. Herramientas para el análisis de datos (16 HORAS) Justificación: La creciente necesidad de habilidades avanzadas en análisis de datos en la investigación de posgrado es una realidad indudable. En la era de la información, el análisis de datos se ha vuelto una habilidad esencial en la investigación académica, permitiendo a los doctorandos explorar y comprender de manera más profunda las complejidades de sus campos de estudio. Existen muchas herramientas poderosas que pueden potenciar la investigación al ofrecer capacidades para el procesamiento eficiente de datos, la creación de visualizaciones impactantes y el análisis estadístico avanzado. Esta capacitación ayudará a los estudiantes de doctorado a gestionar y analizar sus datos de manera más efectiva, lo que es fundamental para la producción de investigaciones de alta calidad. <u>Objetivos:</u> Capacitar en el uso efectivo de herramientas de análisis de datos. Al finalizar el curso, los participantes serán capaces de ordenar, manipular y visualizar datos de manera eficiente utilizando Excel. También adquirirán habilidades avanzadas para crear visualizaciones interactivas con Power BI y Tableau, y comprenderán la eficiencia de procesamiento de datos con QlikView. <u>Contenido:</u> 1-Introducción a Excel para el Análisis de Datos Introducción a Microsoft Excel como herramienta de análisis de datos. Ordenamiento y manipulación de datos en Excel. Representación de datos con gráficos y tablas. Introducción a la creación de macros para análisis personalizado de datos. 2-Análisis de Datos con Microsoft Power BI Introducción a Microsoft Power BI como herramienta analítica. Creación de visualizaciones de datos. Integración de Power BI con otras herramientas de Microsoft para un análisis más completo. 3-Creación de Visualizaciones con Tableau Uso de Tableau para conectar y combinar diversas fuentes de datos. Creación de dashboards, mapas y visualizaciones gráficas con Tableau. 4-Análisis Eficiente con QlikView Exploración de QlikView como una herramienta eficiente de procesamiento de datos. Almacenamiento en memoria y ejecución rápida de resultados. Adaptación de QlikView a las necesidades específicas de análisis de datos.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p><u>Tutorización:</u></p> <p>El seguimiento y evaluación de los talleres corresponde al equipo docente integrado por profesorado del programa de Doctorado en Psicología encargado de impartirlos. Tanto en modalidad presencial como a distancia, el equipo docente ayudará a resolver cualquier pregunta relacionada con el contenido de los talleres.</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El enfoque de esta actividad es totalmente aplicado, aportándose la teoría imprescindible para abordar distintos casos de prueba con los que cubrir las técnicas básicas de análisis de datos. En la medida de lo posible se usan ejemplos propuestos por los participantes y relacionados con sus estudios de doctorado e intereses.</p> <p>La evaluación se llevará a cabo mediante la revisión de los ejercicios de clase y mediante la entrega de prácticas individuales al final de cada taller por parte de cada alumno.</p> <p><u>Validación:</u></p> <p>#Una vez finalizadas las actividades formativas del doctorando serán validadas por su director/a de tesis.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>#Aquellos doctorandos que no puedan desplazarse para asistir presencialmente, bajo petición previa y autorización de su director de tesis tendrán acceso a las sesiones a través de videoconferencia del campus virtual.</p>		
ACTIVIDAD: ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS NACIONALES O INTERNACIONALES		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480



DESCRIPCIÓN

Tipo Actividad: Optativa

Aclaraciones: Esta es una actividad obligatoria para aquellos estudiantes que deseen solicitar la 'Mención Internacional', con una duración no inferior a 3 meses (480 horas).

Justificación:

Se considera altamente aconsejable que el alumno de Doctorado realice una estancia en un centro de investigación nacional y/o internacional, con el fin de mejorar y ampliar su formación investigadora y el conocimiento de líneas, tendencias y metodologías conectadas con el ámbito de estudio al que se refiere su tesis. El mayor interés de esta actividad radica en la posibilidad que tiene el doctorando de contrastar sus resultados con otros investigadores que les permita obtener una evaluación crítica y constructiva del trabajo en curso.

Objetivos:

Tener la oportunidad de desplazarse a otros centros de investigación e instituciones donde pueda observar y recoger datos diversos sobre la actividad y los actantes que investiga, con el objetivo de estar al día en el estado de la cuestión científica, observar el fenómeno que investiga, intercambiar información con otros investigadores, difundir su información en congresos, seminarios, etc.

Contenido:

Estancia de investigación en centros nacionales o extranjeros para desarrollo de trabajos de investigación, preferentemente en las fases experimental, la fase de análisis y procesado, y la elaboración de conclusiones del periodo de investigación.

Planificación temporal:

La organización temporal de la movilidad para cada estudiante será propuesta por acuerdo entre el doctorando y su director de tesis, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las estancias se realizarán a partir de mediados del segundo curso académico.
2. La duración mínima es de 160 horas, lo que equivale a un mes de estancia.
3. La duración máxima general es de 480 horas, lo que equivale a tres meses de estancia.
4. Bajo petición justificada del doctorando y de su director de tesis se podrá ampliar la estancia hasta un curso académico completo como máximo. Esta posibilidad se prevé y facilitará en especial para estudiantes que deseen solicitar la 'Mención Internacional'.
5. Los estudiantes a tiempo completo pueden realizar la estancia en un período continuo y para los estudiantes a tiempo parcial, en caso de que fuera necesario y así lo soliciten, se les apoyará para que realicen estas estancias en varios periodos, dependiendo de su disponibilidad y la disponibilidad del centro receptor.

Competencias:

La actividad contribuye a la adquisición de las competencias básicas y las capacidades CA01, CA03, CA04, CA05 CA06

Resultados de aprendizaje:

- Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos.
- Adquirir la capacidad de trabajo en entornos multidisciplinares y multiculturales.
- Adquirir la capacidad de comunicarse en otros idiomas dentro de un grupo de investigación.
- Adquirir las habilidades sociales para poder trabajar en colaboración con investigadores expertos que provienen de diversos contextos culturales y que pueden aportar perspectivas únicas y enriquecedoras a la comprensión de los problemas de investigación su ámbito de conocimiento.
- Adquirir las capacidades para establecer contactos de investigación útiles a medio/largo plazo.

Lengua:

Castellano/idioma científico en el contexto internacional.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Tutorización:

Cada estudiante, orientado por su director, seleccionará y decidirá el centro receptor para su estancia de investigación y el momento más adecuado para llevarla a cabo. Junto con el centro receptor, se definirán y establecerán los objetivos y se definirá el plan de trabajo a realizar.

Evaluación:

Se deberá volcar toda la información detallada sobre esta actividad en el Plan de Investigación del doctorando, con la finalidad de que el director avale su aprovechamiento y la Comisión Académica pueda valorar la aportación de dicha actividad sobre la trayectoria del doctorando. Se presentará un in-



forme detallado de las actividades realizadas durante la estancia, donde se especificará las aportaciones al trabajo de investigación del doctorando y el certificado del responsable del centro en el cual se ha desarrollado la estancia.

Validación:

La certificación de la evaluación positiva será depositada por el doctorando en el campus virtual, donde habrá de ser validada por el director de tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se trata de la principal aportación de las actuaciones de movilidad del Programa, por lo que se estima que, al menos, un 80% de los doctorandos reciban ayudas para financiar esta actividad formativa, puesto que es una actividad costosa. Por este mismo motivo, por lo que se llevarán a cabo y serán propuestas por todos los equipos de investigación, que se encargarán de buscar la financiación necesaria y, en algunos casos, se puede contar con financiación del centro receptor, lo cual facilita significativamente esta actividad.

El Plan de Movilidad para programas de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio dispone de una bolsa de ayudas para la asistencia a congresos, publicaciones y estancias en el extranjero, además de

ayudas económicas para la financiación de las tesis doctorales, como son:

- **Financiación directa**, mediante una beca de Personal Investigador en Formación, destinada a doctorandos con un alto potencial y que desarrollen su tesis doctoral dentro de un programa de doctorado de la UNAM.
- **Financiación a través de becas o contratos ofrecidos por las distintas administraciones públicas**, donde la Universidad presenta y apoya a los mejores candidatos en cada área.
- **Exenciones parciales de las tasas de doctorado**, para los doctorandos que colaboren activamente en grupos UNAM de investigación.

Al inicio de cada curso académico, la Comisión Académica del PD, tras haber sido aprobado por la Junta de Gobierno, informará del presupuesto que destinará a bolsas de viaje dedicadas para las estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos, a la Oficina de Investigación y Transferencia del Conocimiento encargada de gestionar estas ayudas. Igualmente, la Junta de Gobierno examinará la existencia de otros fondos estructurales en la Universidad que se puedan destinar para tal fin.

Durante el mes de enero, la Oficina de Investigación y Transferencia del Conocimiento hará una convocatoria pública para la concesión de las ayudas de movilidad correspondientes al año natural que comienza. La CA establecerá el importe máximo a financiar por ayuda. Los doctorandos interesados deberán enviar sus solicitudes, a través del Campus Virtual, al espacio generado para ello, en el plazo de un mes, aportando el detalle del desplazamiento previsto, su justificación dentro del Plan de Investigación asociado a su investigación, y el informe favorable de su tutor y director.

La Comisión Académica será la responsable de otorgar las ayudas, examinando todas las solicitudes y evaluándolas mediante el siguiente baremo:

- [30%] Justificación del desplazamiento y de la cantidad solicitada, y adecuación al Plan de Tesis.
- [40%] Involucración del doctorando en proyectos de investigación y procesos de transferencia de la Universidad, donde el desplazamiento pueda tener un impacto.
- [30%] No haber disfrutado en los años anteriores de una ayuda de características similares.

La Oficina de Investigación y Transferencia, con base en este baremo y los fondos disponibles, hará pública la resolución de la convocatoria. Las ayudas de movilidad concedidas deberán emplearse durante el año natural en curso.

Asimismo, para potenciar que los doctorandos realicen, durante su período de formación doctoral, una estancia en un centro de investigación, el programa de Doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.

ACTIVIDAD: GENERACIÓN DE APORTACIONES RELEVANTES: PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Tipo Actividad: Obligatoria **Justificación:** La redacción de artículos científicos resulta imprescindible para difundir la investigación entre la comunidad científica y requiere competencias específicas cuya adquisición es un objetivo a lograr mediante actividades formativas del programa. **Objetivos:** Ser capaz de escribir una contribución original y significativa para la investigación científica en su ámbito de conocimiento, adaptada a las normas exigidas por el estándar de revistas de prestigio internacional. Ser capaz de transferir los conocimientos y competencias adquiridos, a una publicación científica. Fomentar la adquisición de competencias para la elaboración de artículos científicos: capacidad para plantear el documento, estructurar los contenidos, redactar el texto y referenciar la bibliografía según las normas admitidas. **Contenido:** El alumno elaborará, enviará y modificará hasta su aceptación, al menos, un artículo científico que deberá ser publicado en alguna revista indexada preferiblemente en el Journal Citation Reports (JCR) Social Sciences Edition y Science Edition o en Scimago Journal Rank (SJR) tomando en consideración el índice de impacto, el cuartil y el ranking de la revista de acuerdo al área de conocimiento. Podrán considerarse también revistas indexadas en otras bases de datos especializadas con gradación (como el ranking de revistas científicas con sellos de calidad Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología-FECYT o Dialnet-Métricas). El o los artículos contendrán aspectos relevantes de la investigación que supongan una aportación original al conocimiento del tema. **Planificación temporal:** a criterio de director de la Tesis Doctoral y del doctorando y a lo largo del periodo de formación, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. **Competencias:** la actividad contribuye a la adquisición de las competencias básicas y las capacidades CA01, CA02, CA03, CA04, CA05 CA06 **Resultados de aprendizaje:** Demostrar capacidad de síntesis, de comunicación y de discusión, de ideas nuevas y complejas mediante la elaboración de un manuscrito, publicable en una revista reconocida del área de psicología. Difundir resultados a nivel internacional. Haber publicado un artículo en castellano o en inglés. **Lengua:** Castellano, inglés o en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Tutorización: La orientación y apoyo al doctorando para la elaboración del artículo corresponde al director de la tesis doctoral.

Evaluación: Se presentará copia de los manuscritos aceptados para su publicación con carta, no correo electrónico, por parte de la dirección de la revista en la que conste las posibles fechas de publicación o la referencia al DOI de los manuscritos publicados

Validación: La aceptación o publicación del artículo por parte del Comité científico de la revista será depositada por el doctorando en el campus virtual, donde habrá de ser validada por el director/a de la tesis doctoral.



Esta aportación relevante podrá estar en proceso de evaluación, haber sido aceptada o publicada por la editorial correspondiente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se precisan recursos o actuaciones específicas para la realización de esta actividad. El director o directora de tesis dará el apoyo necesario al doctorando o doctoranda para la realización de esta actividad

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1. Supervisión de Tesis Doctorales

El órgano de coordinación del programa será la Comisión Académica (en adelante, CA) acorde a lo que estipula la legislación vigente y la [normativa de Estudios de Doctorado](#) de la Universidad del Atlántico Medio.

La Comisión de Doctorado, compuesta por el Vicerrectorado de Investigación, la directora de la Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación, la directora de la Oficina de Transferencia y Resultados de Investigación, los decanatos y los directores de departamento. Asimismo, serán miembros invitados de esta comisión, los directores de los programas de Doctorado. Este órgano tiene las siguientes funciones:

- Establecer la hoja de ruta para la creación de programas de Doctorado en la universidad, considerando las disciplinas en las que se considera pertinente un programa de Doctorado, en base a, entre otros, los recursos materiales y humanos, la producción científica y los proyectos existentes en las líneas de investigación ya existentes en la Universidad, así como la demanda académica y social de la investigación y los programas de Doctorado propuestos.
- Nombrar la Comisión Académica específica para cada uno de los programas a desarrollar, asegurando una masa crítica suficiente de doctores para el desarrollo de los mismos.
- Supervisar el trabajo de las Comisiones Académicas para asegurar la coherencia institucional en el diseño y gestión de los distintos programas.
- Planificar la oferta de seminarios y actividades formativas transversales de investigación.
- Evaluar las necesidades de recursos para la investigación presentadas por las Comisiones Académicas de los distintos programas o detectadas por la propia Comisión.
- Gestionar el presupuesto asignado a este órgano por la Junta de Gobierno, presentando ante la Junta una memoria anual del uso del mismo.
- Desarrollar y presentar modificaciones a la normativa de Doctorado de la Universidad para elevarla a la Junta de Gobierno.
- Establecer la hoja de ruta para la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad.
- Ratificar las propuestas de lectura de tesis realizadas por la Comisión Académica, sirviéndose de evaluación externa de expertos en el área.
- Nombrar los tribunales de tesis a propuesta de la Comisión Académica del programa de Doctorado.

Por su parte, la CA está compuesta por el director de título y los directores de las líneas de la organización, gestión y supervisión de las actividades de la titulación. La CA será la encargada de organizar, diseñar y coordinar el programa de Doctorado y se responsabilizará de las actividades de formación e investigación del mismo, en colaboración con la Comisión de Doctorado.

Asimismo, la CA del programa será la encargada de la selección de candidatos y de la asignación de tutores y directores bajo la supervisión de la Comisión de Doctorado, además de evaluar con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, informar sobre la continuidad o no en el programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el [RD 99/2011](#), de 28 de enero, modificado por el [RD 576/2023](#), del 4 de julio. La decisión tendrá que ser ratificada por la Comisión de Doctorado. Otra de sus funciones será determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis y de cualquier otra función que se les atribuya.

El coordinador del programa deberá fomentar la incorporación de investigadores internacionales a los procesos de supervisión de tesis, ya sea en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y, sobre todo, en los tribunales de tesis. Si bien esto es requisito imprescindible en algunos casos, como por ejemplo en las tesis que opten a mención de Doctor Internacional, se recomienda que, en la medida de lo posible, se cuente con este tipo de expertos en todas las tesis, y de acuerdo con los recursos materiales disponibles con el objetivo de incrementar de la calidad de las tesis y de las publicaciones que se derivan de ellas, además de ser indicadores básicos de la internacionalización del programa de Doctorado.

5.1.1. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES

Uno de los procesos básicos de la supervisión doctoral será el **documento de actividades**, tal como queda regulado en el [RD 99/2011](#), modificado por el [RD 576/2023](#). El procedimiento para el control del documento de actividades y certificación de sus datos, aspecto clave en el seguimiento de la tesis doctoral del doctorando quedará regulado como sigue:

En el momento en el que un estudiante materialice su matrícula en el programa de Doctorado, se creará el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control, según el [artículo 2.7 del RD 99/2011](#), modificado por el [RD 576/2023](#). Asimismo, el documento de actividades de cada doctorando será revisado, de manera obligatoria, en la supervisión anual del plan de tesis llevada a cabo por la CA, según indica el [artículo 11.7 del RD 99/2011](#), modificado por el [RD 576/2023](#). Por último, el tribunal que evalúe una tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando en cuestión, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral, acorde al [artículo 14.3 del RD 99/2011](#), modificado por el [RD 576/2023](#).

El coordinador del programa será la responsable de gestionar la creación del mencionado documento. Dicho documento tendrá carácter electrónico y se almacenará en un repositorio privado de la Universidad. El coordinador, en colaboración con el tutor asignado al doctorando, generará este documento en el plazo de un mes desde la matrícula del estudiante, y se lo hará llegar al departamento correspondiente para su almacenamiento. Este se ubicará en una carpeta compartida en el sistema de archivos de la Universidad, a la cual sólo tendrá acceso el coordinador, el tutor, el director de la tesis doctoral y aquellos miembros de la Comisión Académica que se designe en su momento para la supervisión del mencionado documento. Este documento se atenderá a las medidas de control y seguridad implementadas por la Universidad para garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La estructura del documento contendrá la siguiente información:

- Nombre y DNI o Pasaporte del doctorando.
- Fecha de matrícula y programa de Doctorado.
- Nombre del coordinador del programa de Doctorado.



- Nombre del tutor del doctorando.
- Nombre del director del doctorando.
- Lista de actividades desarrolladas por el doctorando, indicando los detalles necesarios para su verificación, la fecha en la que se dio de alta cada actividad, la fecha en la que se realizó la actividad, y una breve descripción del resultado de la misma.
- Lista de los procesos de supervisión que se hayan realizado sobre el documento, con indicación de la fecha y de las personas que participaron en dicha supervisión.

Cada vez que se complete una actividad por el doctorando, el tutor será el responsable de la actualización del documento, así como de aportar la documentación necesaria para corroborar su correcto desarrollo. Esta documentación se remitirá a Secretaría, donde se almacenará en el expediente del doctorando a efectos de la certificación de datos pertinente regulada por el presente procedimiento.

5.1.2. PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN

El otro pilar del seguimiento y supervisión del Doctorado será el **Plan Anual de Investigación**, de acuerdo con lo establecido en el *RD 99/2011*, modificado por el *RD 576/2023*. El procedimiento será el siguiente:

Antes de la finalización del primer año, y durante la segunda quincena del mes de julio, el doctorando elaborará un **plan de investigación** que incluirá, como mínimo:

- la metodología a utilizar
- los objetivos a alcanzar
- los medios materiales para su desarrollo
- la planificación temporal, indicando las tareas e hitos previstos en cada uno de los meses de ejecución de la tesis.

El plan deberá remitirse a la CA en el plazo mencionado. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

En la primera reunión ordinaria de la CA se procederá a la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando, según el **artículo 11.7 del RD 99/2011**, modificado por el *RD 576/2023*. A esta evaluación, el tutor y el director, deberán aportar un informe acerca del desarrollo de la misma, y el grado de cumplimiento de los objetivos. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada mediante un informe desarrollado por la CA, el doctorando será evaluado nuevamente, en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La evaluación tendrá en cuenta el siguiente baremo:

- [35%] Desarrollo satisfactorio de las actividades formativas incluidas en el registro de actividades del doctorando.
- [35%] Cumplimiento de la planificación temporal de tareas marcada en el plan de investigación.
- [30%] Realización de las publicaciones previstas para ese año en el plan de investigación. (En el caso de que no existiera un objetivo de publicaciones para un determinado año, este porcentaje se repartiría equitativamente entre los dos criterios anteriores).

Para obtener una evaluación positiva, el doctorando deberá obtener al menos un 60% en la valoración descrita anteriormente.

5.1.3. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

Otro procedimiento pertinente y básico que afectará a la supervisión de tesis es aquel que hace referencia al fomento institucional de la dirección de tesis, según la normativa del *RD 99/2011*, modificado por el *RD 576/2023*, y como se recoge a continuación:

Con carácter general, se establecerán las siguientes actividades encaminadas a fomentar la dirección de tesis doctorales:

- Reconocimiento de la labor de dirección mediante la asimilación a un determinado número de créditos ECTS establecido por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Establecimiento del Premio Extraordinario de Doctorado, a través del cual se premiará anualmente la mejor tesis doctoral, y se reconocerá la labor desarrollada por el director de la misma.
- Se valorará positivamente la labor de dirección de tesis en las solicitudes realizadas para convocatorias internas de proyectos, ayudas de movilidad, etc., que realice la Universidad de manera periódica.
- En caso de dirección conjunta de tesis, donde el otro director esté adscrito a una universidad o centro de investigación extranjero, se establecerán mecanismos preferentes para la obtención de ayudas de movilidad que incentiven las estancias y actividades conjuntas de los centros participantes.
- Para los casos de tesis dirigidas de manera multidisciplinar, donde los directores pertenezcan a distintas áreas de conocimiento, existirán condiciones favorables a la hora de optar a fondos propios de investigación, con el objetivo de impulsar esa colaboración y aportar un valor añadido al trabajo.

5.1.4. ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS DOCTORAL

La supervisión de la tesis se asentará también en el papel del tutor. A continuación, se detalla el procedimiento que se llevará a cabo para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando en la Universidad del Atlántico Medio.

5.1.4.1. Asignación de Tutor

La asignación del tutor se producirá en la misma reunión de la CA en la que se apruebe la admisión del doctorando en el programa. El coordinador del programa hará una propuesta de tutor, elegido entre los profesores doctores adscritos a la Universidad y que cuenten con acreditada experiencia investigadora. Esta decisión deberá venir motivada, argumentando la adecuación del mencionado tutor al doctorando en particular. Esta decisión será comunicada al doctorando por el coordinador del programa.

La CA, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito al coordinador del programa donde detalle los motivos por los cuales solicita el cambio. La solicitud será evaluada en la siguiente reunión de la CA y la decisión se reflejará en el acta de la misma.



5.1.4.2. Asignación de Director

La CA procederá a realizar la asignación de director (o directores de tesis), según lo estipulado en la legislación vigente.

La asignación de Director podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios y el director podrá ser coincidente o no con el tutor, acorde a lo estipulado en el **artículo 11.3. del RD 99/2011**, modificado por el **RD 576/2023**.

La propuesta de asignación de director vendrá dada por el coordinador del programa de Doctorado. Esta decisión deberá venir motivada, argumentando la adecuación del director a la línea de investigación asignada al doctorando. A la hora de asignar el director, se tendrá en cuenta el historial de éxito del mismo en la dirección de tesis doctorales previas que se le hayan encomendado. Esta decisión será comunicada al doctorando por el coordinador del programa de Doctorado.

La CA, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de un doctorando en cualquier momento del período de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito al coordinador del programa donde detalle los motivos por el cual solicita el cambio. La solicitud será evaluada en la siguiente reunión de la CA y la decisión se reflejará en el acta de la misma.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

En este epígrafe se referencian los procesos y procedimientos que tendrán lugar en la fase investigadora del doctorando, regidos por la **Normativa de los Estudios de Doctorado** de la Universidad del Atlántico Medio, que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Repositorio&nombre=normativadoctorado>

5.2.1. **NORMATIVA DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO**

La normativa de permanencia de la Universidad del Atlántico Medio está disponible en el siguiente enlace:

<https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Repositorio&nombre=normativapermanenciadoctorado>

Una vez aprobado el programa de Doctorado, la normativa de permanencia para los estudios de doctorado se publicará en la web. La misma, regida por el **RD 99/2011**, modificado por el **RD 576/2023**, es la siguiente:

5.2.1.1. Definición de doctorando a tiempo completo.

Ostentarán la condición de doctorando a tiempo completo aquellos doctorandos que:

1. No posean ninguna relación laboral con ninguna institución, o en el caso de que exista dicha relación laboral no supere las 10 horas semanales.
2. Poseen una relación laboral con alguna institución universitaria o de investigación, con la que se tenga establecida una obligación contractual o estatutaria de desarrollar labores de investigación.

5.2.1.2. Definición de doctorando a tiempo parcial.

Ostentarán la condición de doctorando a tiempo parcial aquellos doctorados que posean una relación laboral, superior a 10 horas semanales, con una institución con la que no existe una obligación contractual o estatutaria de desarrollar labores de investigación.

5.2.1.3. Modificación en la modalidad de adscripción

En el momento de realizar su solicitud de admisión en un programa de Doctorado, el candidato deberá explicitar su deseo de ser admitido en la modalidad a tiempo parcial, si concurrieran las circunstancias definidas anteriormente. Igualmente deberá aportar las pruebas documentales necesarias para sustentar dicha petición. En el caso de no manifestarse en este sentido, todo estudiante admitido será, por defecto, considerado como doctorando a tiempo completo.

Si posteriormente a su admisión al programa de Doctorado cambiaran las circunstancias que determinan la modalidad de adscripción (tiempo completo o tiempo parcial), el doctorando deberá reportar por escrito este cambio a la comisión académica, a la mayor brevedad posible, aportando las pruebas documentales pertinentes. La CA evaluará la solicitud en su siguiente reunión ordinaria y se pronunciará sobre la misma.

5.2.1.4. Duración de los estudios de Doctorado

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral. Para el caso de la modalidad a tiempo parcial, la duración máxima será de siete.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la CA podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el programa de Doctorado. En todo caso, la solicitud de prórroga deberá realizarse de forma explícita por el doctorando, con la aprobación de su tutor y director, mediante escrito justificado a la comisión académica.

A los efectos del cómputo del período anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la CA, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.



Transcurridos los periodos marcados anteriormente, y consumidas las prórrogas otorgadas por la CA, serán bajas aquellos doctorandos que no hayan procedido a depositar su tesis doctoral en tiempo y forma.

5.2.1.5. Baja del programa de Doctorado

Anualmente la CA realizará una evaluación del plan de investigación del doctorando. Una evaluación negativa implicará la repetición de dicha evaluación seis meses después. Una segunda evaluación negativa supondrá la baja del doctorando del programa de Doctorado.

Aparte de la baja por motivos académicos, también se podrá producir la baja en el programa de Doctorado por motivos disciplinarios. Todas las actuaciones derivadas en este sentido se circunscribirán a lo definido en el [Reglamento Disciplinario](#) de los estudiantes de la Universidad del Atlántico Medio, disponible en el siguiente enlace:

[https://www.universidadatlanticomedio.es/Static/Documentos/ES/REGLAMENTO_DISCIPLINARIO_ESTUDIANTES_\(MODIFICACION_APROBADA_11-05-2020\).pdf](https://www.universidadatlanticomedio.es/Static/Documentos/ES/REGLAMENTO_DISCIPLINARIO_ESTUDIANTES_(MODIFICACION_APROBADA_11-05-2020).pdf)

5.2.2. PREVISIÓN DE LAS ESTANCIAS DE LOS DOCTORANDOS EN OTROS CENTROS

La movilidad de los doctorandos es una actividad fundamental para el buen desarrollo de la tesis doctoral y la adquisición de competencias relacionadas con el programa. En un entorno donde la investigación es cada vez más global, es fundamental iniciar a los doctorandos en la movilidad, el intercambio de ideas y el trabajo colaborativo. En el marco de la fase investigadora del doctorado, la movilidad doctoral conforma un elemento clave en la formación doctoral, tal como se reflejan en las actividades formativas del doctorando y, evidentemente, como un requisito para las tesis en co-tutela internacional o la propia mención internacional.

El programa de Doctorado fomentará la movilidad de los investigadores en formación, sobre todo a centros internacionales de prestigio, alentando así a la realización de tesis internacionales. Esto se realizará a través de los contactos y colaboraciones con los expertos internacionales con los que cuentan los equipos de investigación representados en este programa. Los directores guiarán a los doctorandos para la obtención de financiación para esta actividad de movilidad, y se harán cargo de los contactos iniciales con los responsables de los centros de destino.

Los fondos asignados a este programa permiten que un total de 8 alumnos puedan disfrutar de una estancia subvencionada por la Universidad, de hasta tres meses en un centro de investigación extranjero, lo que significa que hasta un 80% del alumnado disfrutará de estas ayudas.

El importe financiado se ajustará a lo indicado en la siguiente tabla, para estancias doctorales de hasta 3 meses, pudiendo ampliarse hasta 6 meses, con la aprobación de la Comisión Académica.

DESTINO	CUANTÍA MENSUAL
Grupo 1. Países con costes de vida más altos (Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Noruega, Suecia, Luxemburgo)	hasta 900#
Grupo 2. Países con costes de vida medios (Alemania, España, Austria, Bélgica, Chipre, Portugal, Países Bajos)	Hasta 700#
Grupo 3. Países con costes de vida más bajos (Bulgaria, Estonia, Croacia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Rumanía, Serbia, Turquía)	Hasta 500#

5.2.2.1. Procedimiento para la concesión de ayudas internas a la movilidad

El procedimiento para la concesión de ayudas a la movilidad será el siguiente:

Cada mes de diciembre, la Comisión Académica del PD informará a la Comisión de Doctorado del presupuesto que destinará a bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y para las estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos. Igualmente, la Comisión de Doctorado examinará la existencia de otros fondos estructurales en la Universidad que se puedan destinar para tal fin.

Durante el mes de enero, la CA hará una convocatoria pública para la concesión de las ayudas de movilidad correspondientes al año natural que comienza. La comisión establecerá el importe máximo a financiar por ayuda. Los doctorandos interesados deberán enviar sus solicitudes, a través del Campus Virtual, al espacio generado para ello, en el plazo de un mes, aportando el detalle del desplazamiento previsto, su justificación dentro del Plan de Investigación asociado a sus tesis, y el informe favorable de su tutor y director.

Durante la segunda reunión ordinaria de la CA se decidirá la concesión de ayudas, examinando todas las solicitudes y evaluándolas mediante el siguiente baremo:

- [30%] Justificación del desplazamiento y de la cantidad solicitada, y adecuación al Plan de Tesis.
- [40%] Involucración del doctorando en proyectos de investigación y procesos de transferencia de la Universidad, donde el desplazamiento pueda tener un impacto.
- [30%] No haber disfrutado en los años anteriores de una ayuda de características similares.

La CA con base en este baremo y los fondos disponibles, hará pública la resolución de la convocatoria. Las ayudas de movilidad concedidas deberán emplearse durante el año natural en curso.

Aparte de las actividades propias de movilidad definidas en el punto 4.1. de la presente memoria, se establecen las siguientes propuestas relacionadas.

- Apoyar la realización de estancias en centros nacionales e internacionales entre los doctorandos, idealmente con periodicidad anual, con el objetivo de colaborar en los temas de investigación propios de la tesis doctoral.
- Valorar de manera positiva estas estancias en el proceso de supervisión anual del plan de tesis de los doctorandos, especialmente aquellas que hayan producido alguna publicación conjunta derivada de la misma.
- Se estima que al menos el 20% de los doctorandos adscritos al programa de Doctorado realizarán una estancia, en un centro nacional o internacional, previo a la lectura de su tesis doctoral.



- Igualmente, se estima que el porcentaje de tesis que obtengan mención Internacional será del 10% como mínimo.

5.2.2.2. Participación de expertos internacionales

En el diseño de este Doctorado en Psicología se plantea consolidar y formalizar la participación de expertos internacionales en el programa, a fin de reforzar el perfil internacional del mismo y elevar el nivel de calidad de las tesis defendidas.

En concreto, se tienen previstas las siguientes acciones:

- Todas las convocatorias de tesis doctorales con Mención internacional tendrán al menos un informe externo de un experto internacional, y el tribunal estará constituido por un miembro de universidades no españolas.
- Se prevé que un mínimo de 10 % de las tesis obtendrán la Mención internacional.
- Se asegura que un 15 % de las direcciones de tesis serán asignadas en codirección a un experto internacional.
- Se promoverá la firma de convenios para establecer la mención de co-tutelas internacionales.

5.2.3. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Por último, formará parte de la cultura investigadora del programa la **guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales** que regulará la dimensión ética y axiológica de la investigación.

En el siguiente enlace puede acceder a la **Guía de Buenas Prácticas** de la Universidad del Atlántico Medio: <https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Repositorio&nombre=guiabuenaspracticasdireccionsesdoctorales>

El principal objetivo es el de establecer un marco de excelencia axiológica de la investigación, en colaboración con otras acciones de fomento de la mejora de la investigación de la Universidad del Atlántico Medio. Se establece como fuente básica de referencia la **Carta Europea para los Investigadores de la UE**, editado por la Comisión Europea (Directorate-General for Research).

Distintos estudios realizados en los últimos años (Marsh *et al.*, 2002; Ives & Rowley, 2005) evidencian que la relación interpersonal entre el director y el doctorando son cruciales para alcanzar, con los criterios de calidad deseada, el objetivo central del periodo de investigación conducente a la tesis doctoral.

Esta guía se complementa con las directrices del **RD 99/2011**, modificado por el **RD 576/2023**.

- Incentiva la autonomía investigadora del doctorando.
- Promueve la internacionalización de los programas a través de la realización de tesis co-tuteladas por directores que trabajan en centros extranjeros de prestigio o/ y de estancias del doctorando en instituciones extranjeras.
- Considera la posibilidad de realizar tesis en co-dirección.
- Establece de requisitos curriculares mínimos para el/los directores/es (experiencia postdoctoral, publicaciones de prestigio y el trabajo en proyectos o contratos de investigación).
- Explicita un plan de supervisión de la investigación, así como las obligaciones y derechos del director y del doctorando.
- Solicita la elección de revisores alternativos (tutores) para el seguimiento y evaluación del trabajo de investigación y registro de actividades de cada alumno.
- Marca límites a la hora de realizar seguimientos simultáneos de tesis doctorales.

A. Selección del director de tesis doctoral

El trabajo de dirección de una tesis doctoral tiene una fuerte connotación vocacional y supone el seguimiento de actividades que tienen un componente ético (la observación en clases, la toma de datos, la relación con otros ambientes institucionales, entre otros) y no el mero control de la redacción y defensa de la tesis doctoral. Para lograr que el doctorando adquiera las competencias que se impone este programa, el director debe:

- Ser un experto del área de estudio abordada en el trabajo de investigación. Sus publicaciones han de asegurar el conocimiento de la problemática teórica del proyecto del doctorando.
- Colaborar en la redacción del plan de trabajo o calendario que presenta el doctorando a la coordinación del programa, aconsejándolo sobre las áreas en las que requiere formación adicional y seleccionando fuentes de información complementaria para que el análisis conceptual y la metodología aplicada en la investigación sean las óptimas para el fenómeno estudiado. En este sentido, es mejor que contribuya desde el inicio a estipular una serie de hitos intermedios que aseguren la escritura y defensa de la tesis en un tiempo razonable (de uno a tres años).
- Brindar información al tutor acerca de los avances reales del doctorando en su periodo de investigación tutelado (al menos una vez al año o según se requiera). Si se detectan retrasos significativos o el trabajo no progresa en la medida de lo esperado, debe avisar al estudiante, indagar sobre las causas y, en la medida de lo posible, actuar comportamientos correctores. En caso de persistencia de la situación de retraso o falta de trabajo útil, advertir al tutor.
- Supervisar la escritura del proyecto definitivo (3-6 meses iniciales) considerando el tema propuesto, la experiencia investigadora del doctorando y su afinidad respecto a los temas que se le proponen. Se espera que resulte una guía adecuada en la selección del tema de investigación y su refinamiento.
- Vigilar sobre la aplicación de los contenidos activados a partir del plan de actividades formativas previstos por el programa de Doctorado. Esto es, asegurarse de que el doctorando:
 - Profundice en el concepto de originalidad de su trabajo respecto a los equivalentes en su área de estudio.
 - Active los procesos de planificación de la investigación ya ejercitados en sus trabajos previos (tesis de posgrado o trabajo de fin de máster).
 - Estructure con claridad y precisión su informe de investigación, memoria a partir de la cual redactará la tesis doctoral.
 - Programe un propio calendario de supervisión que tenga cuenta de las necesidades del doctorando, pero que implique una comunicación fluida y constante a través de todo el tiempo que dura la supervisión. El director puede utilizar con esta intención no solo las entrevistas personales, sino también el correo electrónico, la videoconferencia y todas las herramientas que encuentre a disposición en el campus virtual de la Universidad.
 - Corrija las elaboraciones escritas de la Memoria que constituirá la tesis doctoral. Se espera que se realicen sugerencias en al menos un borrador de la redacción; sugerencias que deberían limitarse a la claridad del texto y a su coherencia general, mientras que en relación a los aspectos formales y a la escritura se aconsejará la asistencia de un corrector o la bibliografía complementaria que sea necesaria para conseguir una excelente redacción académica.
 - Anime al doctorando para que comunique resultados parciales de investigación en Congresos o Revistas de especialidad, incluso en formas intermedias como posters, comentarios o notas, más allá de las tareas internas al programa (seminarios de investigación), que deberían constituir solo un paso intermedio en la difusión del conocimiento científico.
 - Supervise el cierre y el depósito de la tesis doctoral con la consiguiente redacción del informe necesario para que la Secretaría acepte el depósito y se inicie el proceso que llevará a la constitución del Tribunal para la defensa de la tesis doctoral.
 - Asista la preparación de la defensa de la tesis doctoral, ayudando a preparar la presentación con diapositivas e incluso la visión de una muestra grabada del acto público relativo a un Tribunal de tesis (autorizada por todos los participantes).

Para asegurar que el proceso de dirección cumpla con la calidad deseada y para seleccionar a la persona adecuada para ese rol, la CA del programa:



- Requiere un CV a cada director, donde conste la condición de doctor, las publicaciones realizadas y su experiencia como investigador. La experiencia en la dirección de tesis se considera una ventaja.
- Solicita el respeto de tiempos mínimos de dedicación a la supervisión, tiempos que pueden ser calculados en términos de créditos, como sucede con la docencia en másteres y posgrados.
- Otorga preferencia a las personas que, cumpliendo con los requisitos anteriores, hayan realizado una dirección exitosa del trabajo de posgrado en la titulación previa (trabajo de fin de Máster). Después de seleccionado el director, el coordinador del programa:
 - Se asegura de que la comunicación entre director y doctorando sea fluida y de que se respeten los tiempos de progresión de la investigación (ver *Selección del Tutor*).
 - Brinda soporte en las actividades de investigación y, cuando se hace necesaria una tercera opinión en las decisiones metodológicas a tomar o en las acciones a seguir, la proporciona con la intención de que la investigación resulte viable.

B. Selección del Tutor de Tesis doctoral

Se asignará a cada doctorando un tutor que supervise de forma académica la realización del período conducente a la tesis doctoral.

El tutor es un doctor especializado en una de las disciplinas del programa de Doctorado, profesor-investigador de la Universidad, que asiste al doctorando y a su director en la interfaz administrativa de la tutela. Cabe destacar que las figuras de tutor y de director de tesis doctoral pueden recaer en la misma persona, si la comisión académica del programa de Doctorado lo estima oportuno. Como tal, el tutor:

- Introduce al doctorando en el uso del campus virtual y de las herramientas que facilitarán su comunicación con el director y con la coordinación misma, además de con sus compañeros de programa.
- Informa acerca de los reglamentos del programa y se asegura del cumplimiento de los mismos.
- Si la investigación del doctorando se realiza dentro de un proyecto subvencionado o de forma colaborativa con otros investigadores, el tutor debe documentarse y programar en la medida de lo posible un acuerdo entre las partes. Se especificarán sobre todo los términos de propiedad y uso de los resultados de la investigación.
- Controla los plazos de entrega de los documentos académicos (proyecto definitivo, calendario, informes anuales, entre otros).
- Proporciona documentos de apoyo (asistencia al uso de los recursos bibliográficos, formato de la memoria de investigación, preparación de la presentación oral, entre otros).
- Asegura la participación activa del doctorando en las actividades formativas que se le han asignado como obligatorias y en los seminarios de investigación internos.
- Si se le requiere, apoya al director de forma puntual cuando se deban tomar decisiones metodológicas en relación al objeto de estudio, a la redacción final de la memoria o al uso del tiempo.
- Organiza las entrevistas anuales de control del período de investigación tutelada.
- Anima al doctorando a que realice una difusión externa de los resultados parciales de investigación.
- Participa como primer contacto en el caso de disparidad de criterios entre el doctorando y su director (ver casos prácticos en Li & Seale, 2007).

C. Compromiso de trabajo

Las condiciones de trabajo, los derechos y obligaciones de ambos, así como la sede de resolución de conflictos que pudieran crearse, se informarán a través de la lectura y firma del *Compromiso de Dirección de Tesis Doctoral* (Anexo A).

D. Evaluación de la calidad del trabajo de director y tutor

Con el objetivo de reconocer el tiempo que el director dedica a la supervisión de los trabajos y para recibir retroalimentación constante sobre la actividad de supervisión de los tutores, se implementa un plan de evaluación que prevé:

- Una entrevista siguiente a la obtención del título de Doctor en la que se indagará acerca del grado de satisfacción obtenido en el programa.
- La introducción de una sección específica en la entrevista anual de los doctorandos (las preguntas son similares a las realizadas por Marsh *et al.*, 2002).
- La solicitud a los directores y tutores de informes confidenciales que permitan triangular los resultados obtenidos en los métodos de indagación ya citados.

E. Referencias bibliográficas

- Ives, G., & Rowley, G. (2005). Supervisor selection or allocation and continuity of supervision: PhD students: progress and outcomes. *Studies in Higher Education*, 30(5), 535-555.
- Li, S., & Seale, C. (2007). Managing criticism in PhD supervision: A qualitative case study. *Studies in Higher Education*, 32(4), 511-526.
- McAlpine, L., & Norton, J. (2006). Reframing out approach to doctoral programs: An integrative framework for action and research. *Higher Education Research & Development*, 25(1), 3-17.
- Marsh, H. W., Rowe, K. J., & Martin, A. (2002). PhD students: evaluations of research supervision. *The Journal of Higher Education*, 73(3), 313-348.

ANEXO A

COMPROMISO DE DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORAL

El Doctorado constituye el grado más alto de especialización que la Universidad del Atlántico Medio concede. El tutor y el director de la tesis doctoral apoyarán al doctorando durante la elaboración de la misma, con el fin de obtener el grado académico de Doctor.

Este documento define las normas que regulan los compromisos recíprocos de los protagonistas del proceso de investigación, el director Dr., el doctorando y el tutor Dr.

1. Colaboración mutua

Ambas partes se comprometen a respetar procedimientos y plazos contenidos en la normativa de aplicación para elaborar el proyecto de investigación aprobado por esta comisión académica y para su defensa ante un Tribunal formado por el mismo.

2. Rol del director de la tesis



El director de la tesis supervisará con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

Ante todo, debe responsabilizarse de que, en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, el doctorando realice una propuesta de título y líneas básicas de su tesis doctoral.

También será parte de su cometido orientar al doctorando de las actividades formativas, así como de su seguimiento y control en el documento de actividades del doctorando (DAD).

Por último, será el encargado de enviar cada mes de septiembre a la CA el documento de actividades (actualizado) del doctorando. Se espera que:

- oriente y asesore sobre las líneas directrices de la investigación.
- procure que el doctorando desarrolle su iniciativa y autonomía en la línea de investigación prevista.
- asegure que el trabajo resultante cumpla con los requisitos del programa de Doctorado en vigencia, tanto en cuanto al estándar de calidad científica, cuanto al de autoría individual del doctorando.
- redacte un informe final en cada una de las etapas de investigación previas a una defensa.

El artículo 11.3 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, define los requisitos que debe cumplir un director de tesis doctoral:

#a cada doctoranda o doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica una directora o director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctora o Doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, ligada o ligado al programa, a quien corresponderá velar por la interacción de la doctoranda o del doctorando con la Comisión Académica. La tutora o tutor podrá ser coincidente o no con la directora o director de tesis doctora#.

De la misma manera, y continuando con esta normativa, el artículo 12.1 estipula que:

"La tesis podrá ser codirigida por otras doctoras o doctores, que deberán reunir los mismos requisitos en cuanto a experiencia investigadora que los señalados en el artículo 11.3, cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional#.

La coordinación del programa solicita que se advierta cuando pasan seis meses sin que el doctorando se ponga en comunicación.

3. Rol del doctorando

Es responsabilidad del doctorando:

- informar al tutor y director de la evolución del trabajo y consultar preventivamente las decisiones que competen la experimentación prevista en el proyecto aprobado (validación de los instrumentos de recogida de datos, número de informantes, etc.)
- observar los comentarios que realiza el tutor y/o el director.
- asegurar que la redacción del trabajo final cumpla con los requisitos del español académico.
- garantizar que el trabajo final es el resultado de su trabajo individual y no incorpore en modo subrepticio descripciones, explicaciones o datos de otros investigadores asumiéndolos como propios.

4. Rol del tutor:

- supervisar, asegurar y garantizar el buen desarrollo de la investigación y de la comunicación entre el director y el doctorando.
- revisar anualmente los progresos y emitir un informe sobre la actividad investigadora desarrollada.
- registrar el control individualizado de las actividades del doctorando.

5. Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a mantener en secreto los datos e informaciones que derivan del proyecto de investigación aprobado. En el caso de que se desee realizar algún tipo de comunicación parcial de dichos datos, deberá contarse con la autorización escrita de ambas partes y la comunicación a este departamento.

6. Propiedad intelectual

El doctorando tiene derecho a ser reconocido como el autor del trabajo que se presentará ante el Tribunal. Es titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial que le corresponden de acuerdo con la ley vigente.

7. Vigencia del compromiso y resolución de conflictos

El coordinador del programa de Doctorado y el presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio realizarán la función de mediadoras en caso de conflicto o incumplimiento total o parcial del compromiso que se suscribe. Si el conflicto no puede resolverse por ese medio, se puede actuar ante la Junta de Gobierno de la Universidad, y en última instancia ante el Rector, en los términos previstos por la normativa vigente.

Este compromiso permanecerá vigente hasta la lectura de la tesis cuando este departamento no reciba aviso formal de incumplimiento de este Compromiso o hasta el vencimiento de la matrícula administrativa.

EL DOCTORANDO	Fecha y firma:
EL DIRECTOR DE TESIS	Fecha y firma:



EL TUTOR DE TESIS	Fecha y firma:
EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	Fecha y firma:

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES.

La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral de la Universidad del Atlántico Medio se rige por las directrices del **RD 99/2011**, modificado por el **RD 576/2023**, así como por la **Normativa de los Estudios de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio**, aprobada en la Junta de Gobierno el 25 de noviembre 2021 y modificada el 26 de mayo de 2023 en la Junta de Gobierno. Este es el **enlace** a la normativa: <https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Repositorio&nombre=https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=presentacionylecturadetesis>



Art. 1.- OBJETO

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el *RD 576/2023*, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, se establece en el presente documento la normativa aplicable para la presentación y lectura de tesis doctorales en la Universidad del Atlántico Medio.



Art. 2.- CONTENIDO DE LA TESIS DOCTORAL

La tesis doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación en una de las líneas de investigación del programa de Doctorado.

La tesis doctoral podrá estar formada por un compendio de artículos elaborados a partir de la propia investigación del doctorando tras su admisión en el programa de Doctorado. En este caso, la tesis doctoral debe incluir una memoria en la que se presente la tesis que se va a defender, con un capítulo introductorio y unas conclusiones.

Conforme al art. 13.3 y 4 del RD 99/2011, modificado por el *RD 576/2023*, la Universidad del Atlántico Medio garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada a fin de que, durante el proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio.



Art. 3.- AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y DEPÓSITO DE TESIS

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará a la Comisión Académica del programa de Doctorado autorización para su presentación y depósito. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

1. Dos ejemplares de la tesis, uno en soporte papel y otro en soporte electrónico.
2. Curriculum vitae del doctorando, en el que se especifiquen las actividades científicas realizadas en el periodo de investigación.
3. El resumen de la tesis en formato electrónico.
4. La relación de las contribuciones que avalan la tesis.
5. La autorización para la lectura del director y del tutor, incluyendo un informe del director de la tesis donde que las publicaciones que avalan la tesis no han sido utilizadas en tesis anteriores.
6. Copia de los artículos, de los capítulos de libro, del libro o de los libros que avalan la tesis doctoral.



Art. 4.- LECTURA Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Con carácter previo a la autorización de la lectura y defensa de la tesis doctoral, la misma deberá ser objeto de un proceso de detección de plagios recurriéndose para ello a las herramientas disponibles en la Universidad del Atlántico Medio. El director y el tutor serán responsables conjuntos del cumplimiento de este requisito y su informe validando la originalidad del trabajo realizado por el doctorando integrará la documentación que se presentará a la Comisión Académica para poder proceder al trámite de lectura y defensa de la tesis doctoral.

Autorizada la presentación de la tesis por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, esta remitirá la tesis doctoral, junto con toda la documentación que el proceso de evaluación de la tesis haya generado, a la Comisión de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio, adjuntando la propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargada de juzgarla.

Al objeto de que la Universidad pueda garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad de las tesis doctorales, la Comisión de Doctorado someterá a evaluación externa las tesis doctorales, mediante su envío a dos expertos doctores ajenos a la Universidad del Atlántico Medio del área o áreas de conocimiento relacionadas con el programa de Doctorado en el que se ha inscrito la tesis.

Autorizada la defensa de la tesis doctoral, y a propuesta de la Comisión Académica del programa de Doctorado, la Comisión de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio nombrará el tribunal de tesis.



Art. 5.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal de tesis será propuesto por la Comisión Académica del programa de Doctorado y aprobado por la Comisión de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio. Sus miembros deberán poseer el título de doctor. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes. De dicho tribunal no podrán formar parte más de dos miembros de la misma Universidad u organismo. Conforme al **art. 14.2** del RD 99/2011, modificado por el *RD 576/2023*, la totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctora o Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la Universidad del Atlántico Medio. Ni el director de la tesis ni el tutor podrán formar parte del tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto y en virtud de los correspondientes convenios.

La Comisión de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio designará, entre los miembros del tribunal, a un presidente y un secretario. Este último pertenecerá a la Universidad del Atlántico Medio. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.



Art. 6.- DEPÓSITO Y PERÍODO DE CONSULTA PÚBLICA

Una vez aprobada la composición del tribunal, y recibidos los informes y toda la documentación asociada a la tesis, esta se considerará oficialmente depositada.

Una vez depositada, la secretaría remitirá una comunicación a la Comisión Académica informando de que la tesis doctoral queda en depósito durante un periodo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación. Durante este tiempo, cualquier doctor podrá examinar la tesis en depósito y remitir por escrito a la Comisión Académica un informe de alegaciones sobre la tesis, si así lo consideran oportuno.

El Programa de Doctorado, a través de su página web, hará difusión de las tesis que estén en depósito en cada momento, indicando su título, autor, director y programa de Doctorado en el que se ha realizado.



Art. 7.- LECTURA Y DEFENSA DE LA TESIS

El acto de defensa de la tesis se realizará en días hábiles (excluyendo sábados, domingos, días festivos y períodos vacacionales) dentro del período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de julio correspondiente al curso académico, y será comunicado por el secretario del programa de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración.

Conforme al art. 14.4 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, el acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

En circunstancias excepcionales o de fuerza mayor y cuando los medios técnicos lo permitan, si no se presentara alguno de los miembros del tribunal y ninguno de los suplentes pudieran incorporarse al tribunal, la presencia de uno de los miembros titulares podrá efectuarse mediante medios telemáticos. La defensa de cualquier tesis en donde uno de los miembros participe de forma virtual deberá ser expresamente recogida en el acta y debidamente justificada.

El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refieren artículos anteriores de esta normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y formularán al doctorando cuantas cuestiones consideren oportunas y el doctorando deberá de igual manera responder, en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella.



Art. 8. - CALIFICACIÓN DE LA TESIS

Conforme al art. 14.7 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, terminada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, Aprobado, Notable y Sobresaliente, previa votación en sesión secreta.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude, si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La Universidad del Atlántico Medio habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

La calificación final obtenida será comunicada por el secretario del tribunal al director, a la Comisión Académica del programa de Doctorado y a los miembros del tribunal, en el plazo máximo de 5 días desde la realización del escrutinio.

El secretario del tribunal será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis doctoral, debiendo entregarla a la Comisión de Doctorado en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de defensa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Neurociencia cognitiva: Procesos de cognición y adaptabilidad al contexto.
L2	Investigación en evaluación, diagnóstico e intervención de los trastornos psicológicos y el desarrollo de la salud.

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Las dos líneas del programa de Doctorado (*Neurociencia cognitiva: Procesos de cognición y adaptabilidad al contexto e Investigación en evaluación, diagnóstico e intervención de los trastornos psicológicos y el desarrollo de la salud*) son pilares temáticos que engloban aquellas áreas con mayor demanda de los profesionales de la psicología en términos de formación, investigación e innovación. Las mismas están conectadas con titulaciones que esta universidad imparte y también a los proyectos de investigación ya en curso en el centro.

Contamos con varios proyectos clínicos asociado a las dos líneas principales de investigación. A continuación, describimos las líneas, los proyectos, así como los investigadores implicados (*se amplía la información de este apartado en el pdf adjunto*).

6.1.1 Línea 1 (L1) Neurociencia cognitiva: Procesos de cognición y adaptabilidad al contexto.

L1. Sublíneas

- **L1.1.** New Media y el efecto de las funciones ejecutivas.
 - L1.1.1. Media multitasking & decision-making style.
 - L1.1.2. Social media, reward & attention.
 - L1.1.3. Learning in the digital era.
- **L1.2.** Procesamiento del lenguaje.
 - L1.2.1. Interlanguage and language processing.
 - L1.2.2. Cognitive mechanisms on bias toward accent.
 - L1.2.2.1. Early signals on bias toward accent in cognitive processing.
 - L1.2.2.2. Cognitive mechanisms on bias toward accent in Gran Canaria.
 - L1.2.3. Sesgo atencional en la recepción del #yo# y de #el otro#.

L1. Equipo. Acreditaciones, publicaciones y tesis doctorales dirigidas

EQUIPO INVESTIGADOR LÍNEA 1										
NOM- BRE Y APELLI- DOS	ACRE- DI- TA- CIÓN	OR- CID	PU- BLI- CA- CIO- NES TO- TA- LES	PU- BLI- CA- CIO- NES DES- DE 2019	TO- TAL DE TESIS DOC- TO- RA- LES DI- RI- GI- DAS	TESIS DOC- TO- RA- LES DI- RI- GI- DAS DES- DE 2019	TESIS DOC- TO- RA- LES EN CU- RSO	OTRAS UNI- VE- RSI- DA- DES**		
Dez- so	*EC TI-	0000-0002-9629-5856	171	28	8	4	3			



Nº- meth	TU- LAR								
	*EQ 2 SE- XE- NIOS								
Maar- ten Im- mink	*EQ CA- TE- DRA- TI- CO	0000-0002-4652-0090	92	16	7	2	8		
	*EQ 3 SE- XE- NIOS								
El- ger Lean- der Abraham- se	*EQ DA	0000-0002-9361-2916	67	17	1	-	1		
	*EQ 2 SE- XE- NIOS								
Nu- ria Ca- mu- ñas Sán- chez-Pau- le- te	DA CON- TRA- TA- DA DOC- TO- RA (ANECA)	0000-0002-7649-2924	37	6	1	-	1		Uni- ver- sidad An- tonio de Ne- bri- ja
	*EQ 1 SE- XE- NIO								
Clau- dia Poch Pé- rez-Bo- ti- ja	DA CON- TRA- TA- DA DOC- TO- RA (ANECA)	0000-0003-2387-9524	32	5	-	-	2		Uni- ver- sidad An- tonio de Ne- bri- ja
	*EQ 1 SE- XE- NIO								
Ana M.ª Gon- zá- lez Mar- tin	DA CON- TRA- TA- DA DOC- TO- RA (ANECA)	0000-0002-2802-5627	26	7	1	1	1		
	1 SE- XE- NIO (2006-2021)								
	AÑO DE CON- CESIÓN: 2022								
Ale- jan- dro Mar- in Gu- tié- rrez	TI- TU- LAR (ANECA)	0000-0002-2114-7736	19	5	1	-	1		
	1 SE- XE- NIO (2010-2021)								
	AÑO DE CON- CESIÓN: 2023								
Ga- brie		0000-0003-1425-5816	10	3	3	1	-		Uni- ver-



la Re-naut	*EQ DA									si- dad del Sal- va- dor (Ar- gen- ti- na)
Teodora Vekony	*EQ DA *EQ 1 SEXE- NIO	0000-0002-8620-5685 33	26	-	-	-	-	-	-	

*EQ: equivalente al tramo de investigación

**Indicamos los centros de trabajo de aquellos investigadores que no tienen relación contractual con la Universidad del Atlántico Medio y en este enlace están las autorizaciones correspondientes, <https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Repositorio&nombre=https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=autorizacionesinvestigadores>

L1. Retorno Social

La línea *Neurociencia cognitiva: Procesos de cognición y adaptabilidad al contexto* estudia el impacto en procesos cognitivos de las nuevas realidades del siglo XXI habiendo actualmente dos sublíneas en desarrollo: el impacto del acento en un mundo multilingüe y globalizado y el uso de social media en su relación con (1) procesos adictivos y (2) y su impacto en las funciones ejecutivas, considerando los cambios en las conductas inhibitorias y en la atención. El retorno social de estos análisis ya ha comenzado en nuestro propio centro en los departamentos de educación y comunicación, aplicando los resultados obtenidos para la optimización de (1) los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de tecnologías digitales; (2) el aprendizaje de lenguas extranjeras y (3) la e-comunicación. En nuestra universidad, los alumnos de los grados en Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria y Comunicación ya reciben, de primera mano de los IP, los resultados de estas investigaciones, siendo, a veces, becarios de las mismas, por lo que los futuros egresados de estas áreas cuentan con un conocimiento importante de los últimos avances en ciencia cognitiva que pueden aplicar en sus áreas de trabajo. Obviamente, los resultados de estas investigaciones son también esenciales para los profesionales de la medicina que trabajan en adicciones a new media y resultan de especial interés para los profesores y alumnos de nuestro Título Superior en Videjuegos.

Proyecto competitivo asociado a la línea 1

PROYECTO: NAP2022-I-2/202

INSTITUCIÓN CONVOCANTE: The Hungarian Academy of Sciences

CONVOCATORIA: National Brain Research Program

PLAZO DE VIGENCIA: 2022 - 2026

CUANTÍA: 225 786,21#

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dezso Nemeth

6.1.2. Línea 2 (L2) Investigación en evaluación, diagnóstico e intervención de los trastornos psicológicos y el desarrollo de la salud.

L2. Sublíneas

- L2.1. Mindfulness y Neuroeducación.
- L2.2. Mind-body training. Tratamientos psicológicos basados en mindfulness en enfermedades neurodegenerativas, oncológicas y dolor crónico.
- L2.3. El estrés perinatal como factor determinante en los trastornos psicológico y su influencia en el neurodesarrollo Infantil.
- L2.4. Estudio epidemiológico de los trastornos mentales en la población juvenil con medidas judiciales en Canarias.
- L2.5. La ansiedad matemática. The Arithmos Project en Canarias.

L2. Equipo. Acreditaciones, publicaciones y tesis doctorales dirigidas

EQUIPO INVESTIGADOR LÍNEA 2										
NOMBRE# APELLI- DOS	ACRE- DI- TA- CIÓN	OR- CID	PU- BLI- CA- CIO- NES TO- TA- LES	PU- BLI- CA- CIO- NES DES- DE 2013	TO- TAL # TESIS DOC- TO- RA- LES DI- RI- GI- DAS	TESIS DOC- TO- RA- LES DI- RI- GI- DAS 2013-2023	TESIS DOC- TO- RA- LES EN CU- RSO	OTRAS UNI- VE- RSI- DA- DES**		
Maria Isabel Peral- ta-Ra- mi- rez	CA- TE- DRA- TI- CA 3 SE- XE- NIOS	0000-0001-8201-8906	112	31	12	2	-	Uni- ver- sidad de Gra- na- da		



	DE IN- VES- TI- GA- CIÓN								
	(2000-2005, 2005-2011,2012 2017)								
	1 SE- XE- NIO DE TRA- NS- FE- REN- CIA								
	AÑO DE CON- CESIÓN: 2005								
Juan Car- los Fer- nán- dez Ro- drí- guez	DA CON- TRA- TA- DO DOC- TOR (ANECA)	0003-0003-3312-861X	67	14	6	2	-		
	1 SE- XE- NIO								
	(2014-2022)								
	CON- CESIÓN: 2024								
Do- min- go Je- sús Qui- ta- na Her- nán- dez	DA CON- TRA- TA- DO DOC- TOR (ANECA)	0000-0002-2393-2121	35	4	1	1	-		
Noe- lia Ro- drí- guez So- brino	DA CON- TRA- TA- DO DOC- TO- RA (AC- CUEE)	0003-0005-3959-2896	12	2	-	-	-		
Sa- ra Gar- cia Sanz	DA CON- TRA- TA- DO DOC- TO- RA (AC- CUEE)	0000-0001-7617-3651	12	11	-	-	-		
Flá- via H. San- tos	*EQ TI- TU- LAR	0000-0003-2592-9038	91	46	5	3	2		
	2 SE- XE- NIOS (2005-2010, 2017-2022)								
	AÑO DE CON- CESIÓN: 2023								
M. Yo- lan- da Cas- te- llo- te Ca-	TI- TU- LAR (ANECA)	0000-0002-6233-6787	59	35	-	-	-		
	1 SE- XE- NIO								



ba- lle- ro	AÑO DE CON- CESIÓN: 2022							
Ana- Isa- bel Mel- guir- zo Ga- rin	DA CON- TRA- TA- DO DOC- TOR (ANECA)	0000-0003-4285-543X	21		10			
	1 SE- XE- NIO							
	AÑO DE CON- CESIÓN: 2023							
TOTA- LES L1 y L2			896		266		46	16
								19

*EQ: equivalente al tramo de investigación

**Indicamos los centros de trabajo de aquellos investigadores que no tienen relación contractual con la Universidad del Atlántico Medio y en este enlace están las autorizaciones correspondientes, <https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Repositorio&nombre=https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=autorizacionesinvestigadores>

L2. Retorno Social

Esta línea de investigación en evaluación, diagnóstico e intervención psicológica produce un retorno social evidente mejorando las técnicas del psicólogo y, por tanto, el bienestar del individuo y la comunidad.

De manera regional, Mindfulness y Neuroeducación pretender obtener resultados de forma longitudinal que permitan mejorar la formación del profesorado en la materia de EmoCRea. En esta materia, la Comunidad Autónoma de Canarias, pionera a nivel estatal en contar con una materia de educación emocional entre sus asignaturas de libre configuración autonómica, podría beneficiarse del desarrollo de programas Mindfulness, facilitando la regulación emocional del alumnado y la comunidad docente. Se está llevando a cabo la realización de una página web para la comunidad educativa donde puedan descargarse los materiales desarrollados con esta línea de investigación y facilitar programas de formación continua que faciliten la capacitación del profesorado. Por último, hay que destacar que se está trabajando para desarrollar unas Jornadas Anuales Mindfulness, con el objetivo de transmitir los avances que se vayan obteniendo en este campo formativo.

Del mismo modo, consideramos que el proyecto *Estudio epidemiológico de los trastornos mentales en la población juvenil con medidas judiciales en Canarias e Intervención* es una herramienta esencial para trabajadores sociales, profesores y otros miembros de la comunidad que trabajan con esta población en riesgo. En efecto, solo a través de la investigación científica de factores que afectan a estos grupos, podemos conocer los datos que sustentarán las innovaciones que darán respuesta a sus necesidades.

Asimismo, el proyecto *El estrés perinatal como factor determinante en los trastornos psicológicos y su influencia en el neurodesarrollo infantil* tiene el potencial de generar un retorno social significativo al abordar la prevención de la salud mental de las mujeres embarazadas, siendo un factor crucial en el desarrollo, psicopatología y reactividad de sus descendientes. Los hallazgos de este proyecto ofrecerán valiosa información para mejorar el enfoque en la salud mental de las embarazadas, con repercusiones positivas en el desarrollo saludable de sus embarazos y de su descendencia.

En el caso de la ansiedad matemática, el retorno se materializa en la puesta a disposición, de herramientas para la gestión de la ansiedad matemática en clase. Se propondrán sesiones de talleres para profesores sobre *"Cómo afrontar la ansiedad ante las matemáticas en el aula"* y se les facilitará un manual y guía de buenas prácticas. Por otro lado, se organizarán jornadas de divulgación en los centros para los alumnos y las familias, durante las cuales entre otras acciones se proyectará una animación diseñada específicamente para explicar a los niños y sus familias qué es la ansiedad ante las matemáticas y cómo combatirla. Asimismo, a través de la línea L1.1.3 se crearán juegos digitales para la enseñanza de las matemáticas.

Proyecto competitivo asociado a la línea 2

PROYECTO: PID2019-110115GB-I00. El papel del estrés perinatal en el temperamento, psicopatología y reactividad de la descendencia. <https://www.gestastress.com/>

INSTITUCIÓN CONVOCANTE: Ministerio de Ciencia y Educación I+D.

CONVOCATORIA: Convocatoria 2019 de «PROYECTOS I+D+i» en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

PLAZO DE VIGENCIA: 2020-2024

CUANTÍA: 108.900#

INVESTIGADOR PRINCIPAL: María Isabel Peralta Ramírez.

Otros proyectos competitivos en el área de psicología

Asimismo, miembros de los dos equipos de investigación han participado en varios proyectos nacionales e internacionales:



- Claudia Poch es IP del proyecto **ALFAMO** (las oscilaciones alfa como mecanismo regulador de entrada sensorial durante el mantenimiento de información en la Memoria Operativa) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación desde 01/06/20 hasta 31/05/23. Referencia: PID2019-111335GA-I00.
- Dezso Nemeth es IP del grupo **MEMO** (proyecto subvencionado por concurrencia competitiva: IDEX Lyon Fellowship Team, 2018-2022) en el centro de investigación de neurociencia de la Universidad de Lyon (Lyon Neuroscience Research Center INSERM U1028, CNRS UMR 5292). Se trata de un proyecto con un presupuesto de 1,2 millones de euros otorgado a la Universidad de Lyon con el que el equipo de Nemeth cuenta desde 2018 hasta 2023. IDEX es un importante programa de financiación de proyectos científicos en las universidades de Francia que busca unificar los proyectos de investigación y proporcionar una financiación extra a las universidades.
- Sara García Sanz es IP del **Proyecto GL00844. Bases neurales de la cognición numérica**. (enero 2020-diciembre 2022) financiado por el Fondo de Investigación de la Universidad de La Sabana. Presupuesto ejecutado: \$196.255.097 pesos colombianos (equivalente según tasa de cambio en curso: 56.720,00 #) y del **Proyecto EDU44-2019. Alfabetización neurocientífica de profesores de preescolar y primaria en Sabana Centro** (enero-diciembre 2019) financiado por la Facultad de Educación de la Universidad de La Sabana. Presupuesto ejecutado: \$30.422.640 pesos colombianos (equivalente según tasa de cambio en curso: 8.697,72 #). Actualmente es investigadora en el **Proyecto NSF 2201960 ManyNumbers Collaborative Research: A Multi-Lab Investigation of the Conceptual Foundations of Early Number Development** (septiembre 2020- septiembre 2024). Participan como coinvestigadores 100 centros de investigación, entre ellos la Facultad de Psicología y Educación de la Universidad del Atlántico Medio. El proyecto está financiado por National Scientific Foundation (NSF) de USA, concretamente la Division on Research in Learning (DRL) (<https://www.manynumbers.org/home>)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado que regirán el programa de Doctorado, una vez sea verificado por ANECA, están recogidos en la **Normativa para regular la labor de dirección de tesis doctoral** de la Universidad del Atlántico Medio, aprobada en Junta de Gobierno el 25 de noviembre de 2021, acorde a lo estipulado en el **RD 99/2011**, modificado por el **RD 576/2023**, en su artículo 12.4, *#la labor de tutorización de la doctoranda o el doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado#*. Y en el artículo 2.4. *#El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando#* y artículo 2.5. *#El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de Doctorado#*.

Dicha normativa puede consultarse en el siguiente enlace: <https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Repositorio&nombre=computotesisdoctoral>

Para fomentar la dirección de tesis doctorales por parte del profesorado vinculado a programas de Doctorado de la UNAM se establecerá el reconocimiento de la labor de dirección mediante la asimilación a un determinado número de créditos ECTS, concretado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica reconocerá con 2 ECTS anuales la labor de dirección de tesis doctoral individual y conjunta hasta un máximo de dos directores. Para facilitar la labor de supervisión del doctorando, las figuras del tutor y director coincidirán siempre que se pueda.

Para asegurar que las tesis producidas cuenten con los indicios de calidad apropiados, se establece un reconocimiento máximo de 4 ECTS (2 direcciones de tesis simultáneas) anuales por docente por este concepto.

Asimismo, el Vicerrectorado de Ordenación Académica reconocerá con 0,5 ECTS anuales la labor de tutorización de tesis doctoral para aquellas tesis que requieran un tutor independiente del propio director de tesis. En el resto de casos, estos 0,5 créditos quedan ya incluidos en los ECTS asignados al propio director.

Los ECTS asignados computarán como parte de la carga docente asignada al docente que realice las labores de dirección de tesis o tutorización de la misma.

Los ECTS asimilados a la función de dirección o tutorización de tesis se contabilizarán una vez se haya realizado la supervisión anual del plan de tesis que debe llevar a cabo la Comisión Académica, siempre que ésta haya determinado el correcto desarrollo del plan de investigación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio**, sobre creación y reconocimiento de Universidades y centros universitarios, es la norma básica que establece los requisitos mínimos en la materia objeto del presente epígrafe. La Universidad del Atlántico Medio cumple con los recursos materiales y de apoyo disponibles del programa de Doctorado que se propone.

7.1 ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES

En la actualidad, la Universidad del Atlántico Medio dispone de dos centros operativos en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, uno situado en pleno centro de la ciudad, Sede Carvajal, y otro en Tafira, Sede Tafira Baja.

Adicionalmente, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria ha cedido a la Universidad del Atlántico Medio, una finca para su uso. La parcela tiene una superficie de 4.037,87 m² y consta de 2 edificios cuyas dimensiones son de 2.115,44 y 1.922,43 cada uno, lo que hace un total de 4.000 m² aproximadamente de superficie construida. Se denominará Sede Tafira Alta. Este centro requiere una reforma y rehabilitación integral y se ocupará cuando las necesidades docentes así lo reclamen.

Sede Carvajal

Las instalaciones de la denominada *Sede Carvajal* constan de una planta baja que tiene una superficie de 543 m² y de una planta sótano que ocupa una extensión superficial de 496 m².

Está situada en el centro de la ciudad, frente al mar, en plena Avenida Marítima de Las Palmas, en la Calle Carvajal, a 2 Km. del casco histórico y de la Catedral y a 2 km. del Puerto y la Playa de Las Canteras. Su céntrica ubicación permite un fácil acceso en transporte público, a pie o vehículo particular. En las inmediaciones existen plazas de parking privado y zonas de esparcimiento al aire libre. Las instalaciones constan de 7 espacios polivalentes, biblioteca, despachos y zonas comunes.



Sede Tafira Baja

El Programa de Doctorado en Psicología se impartirá, junto al resto de titulaciones de la Universidad del Atlántico Medio, en la sede de Tafira Baja ubicada en la carretera del Fondillo n.º 4 (Tafira Baja), CP 35017, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

7.1.1. Descripción de las edificaciones del inmueble

Las instalaciones constan de tres edificaciones, cuatro canchas polideportivas, plazas y jardines. La descripción de los tres edificios que conforman la sede es:

Edificio de Rectorado: edificio de 3 plantas, semisótano, planta baja y entreplanta. La superficie construida es de 1.593,42 m².

- **Semisótano:** tiene 3 laboratorios, 1 espacio multidisciplinar, un almacén, 1 aseo para alumnos y otro de profesores, 2 comedores, cocina, despacho, vestuario, almacén para útiles limpieza, despensa y taller de mantenimiento.

- **Planta baja:** salón de actos, 1 despacho, aseo, despacho dirección, sala de profesores, secretaría, aseo, archivo, biblioteca, tres salas de visita.

- **Entreplanta:** vivienda del conserje.

Edificio B-C: edificio de 3 plantas, semisótano, planta baja y planta primera. Tiene 16 aulas, 2 salas para tutorías, 1 despacho, 2 almacenes de material, 4 núcleos de aseos para alumnos, 2 núcleos de aseos para profesores y 2 cuartos de limpieza. La superficie construida es de 2.219,63 m².

Edificio A: edificio de 2 plantas, dispone de 10 aulas, 2 seminarios, 1 sala de tutoría, 1 despacho, 2 núcleos de aseos para alumnos, un almacén de material y una habitación para guardar útiles de limpieza. La superficie construida de este edificio es de 922,19 m².

Cada aula admite dos grupos docentes al operar en turnos de mañana y tarde. Por tanto, la capacidad máxima de la sede asciende a 52 grupos. Además, la universidad dispone de un servicio de WIFI accesible en abierto para los alumnos.

7.1.2. Instalaciones deportivas y otros espacios singulares

La entrada a la universidad abarca una zona de 47 m², en la que se integran diferentes áreas de trabajo del PAS y una zona de orientación académica para el alumnado, junto con la secretaría, un espacio destinado a la atención telefónica y presencial del estudiantado, en la que se le atenderá en las diferentes cuestiones que se le planteen.

Las instalaciones tienen cuatro canchas deportivas polivalentes de 685 m² de superficie cada una (una de ellas con graderío perimetral) lo que supone un total de superficie destinada a actividad deportiva exterior de 2.740 m².

También hay que señalar que los estudiantes disponen de diversas instalaciones y servicios que les permiten participar en la vida académica, complementar su actividad formativa y potenciar la convivencia universitaria, habilitados para favorecer el desplazamiento de aquellas personas con movilidad reducida y accesibles al alumnado de doctorado. Asimismo, el centro dispone de un amplio vestíbulo de 51 m² para el tránsito entre las diferentes zonas, que cuenta con una zona de relax en la que se instalarán máquinas de agua, refresco, bebidas calientes y alimentos, para mayor facilidad del alumnado y del personal del centro. En el campus, además, la comunidad universitaria tiene a su disposición el servicio de cafetería, reprografía y residencia universitaria.

7.1.3. Equipación informática

La Universidad cuenta con el siguiente equipamiento:

1. Especificaciones de hardware del Centro
 - a. Aulas teóricas:
 - i. Ordenador portátil -ACER Extensa 152540-31-31
 - ii. Proyector -ACER S1283e
 - b. Aula informática:
 - i. 41 equipos Apple iMac Retina 27 pulgadas, 5K i5 3,2 GHz/8 Gb/ 1Tb /AMD Radeon R9 M380, equipados con Microsoft Office 2016 y A3 Software.
2. Especificaciones de software del Centro
 - a. 14 licencias OEM de Office y Windows en los equipos de staff.
 - b. Licencias ROK de office y Windows de los 2 servidores.
 - c. 4 licencias Adobe Creative Cloud for Teams VIP Google for Education (G Suite)

7.2 ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS

7.2.1. Oficina de Investigación y Transferencia Del Conocimiento

El programa de Doctorado propuesto cuenta con el apoyo de la Oficina de Investigación y Transferencia del Conocimiento como recurso indispensable para la investigación. Asimismo, se ha desarrollado un Área de Investigación específica dentro del Campus Virtual de la Universidad que reorganiza y mejora la selección de recursos y fuentes de información electrónica para el apoyo a la labor docente y de investigación.

Funciones generales:

- Recopilación, filtrado y distribución de información de convocatorias.
- Recogida y clasificación de información interna sobre grupos y líneas de investigación.
- Gestión del Registro Oficial de Grupos de la Universidad.
- Gestión del área de la sección del Campus virtual de la Oficina de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
- Análisis de viabilidad de proyectos antes de solicitud a una convocatoria.
- Gestión de la solicitud de proyectos de investigación.
- Modificación de solicitud por falta de documentación.
- Revisión de condiciones tras resolución.
- Cuenta justificativa anual y final de los proyectos.
- Gestión de contratos de becarios de investigación.



- Gestión de cátedras de investigación. Informe de caducidad.
- Gestión de patentes propias y cotitularidad.
- Participación en comisiones de seguimiento de proyectos.
- Memoria de investigación de la Universidad.
- Certificados de participación en proyectos para el personal investigador.

Objetivos específicos:

1. Promover la participación de la comunidad universitaria de la UNAM en proyectos de I+D+i.
2. Informar, asesorar y apoyar en la gestión de la I+D+i, elaborar propuestas de proyectos y contratos de investigación, redacción y tramitación de patentes.
3. Centralizar la información de la actividad de I+D+i en la UNAM.
 - a. Conocimientos, infraestructura y oferta de I+D+i de todos los departamentos la UNAM.
 - b. Actividades de I+D+i realizadas. Número de investigadores implicados, importe económico, etc.

7.2.2. Servicio de Orientación Profesional

La Universidad del Atlántico Medio cuenta con un servicio de orientación profesional que acompaña al estudiante durante toda su andadura académica. La finalidad de este servicio es promover estrategias que incrementen las posibilidades de inserción sociolaboral de los alumnos y egresados de la UNAM y asesorarles en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él. En el siguiente [enlace](#) está disponible el procedimiento de Orientación laboral de la Universidad del Atlántico Medio:

Los servicios que se ofrecen son:

- Proporcionar herramientas para la adecuación de la formación de los estudiantes al mercado laboral.
- Capacitar al alumno para la adquisición de un conocimiento más profundo sobre sí mismo y el entorno sociolaboral.
- Facilitar el acceso a la información sobre alternativas laborales y formativas a través de fuentes y agentes fiables.
- Desarrollar capacidades para la toma de decisiones personales.
- Sistematizar procesos para la búsqueda de empleo.
- Ofrecer apoyo y asesoramiento durante el proceso de búsqueda de empleo.
- Favorecer la interiorización de la necesidad de actualización y formación permanente para mantenerse en el mercado de trabajo.
- Facilitar a los docentes herramientas para vincular y trabajar la inserción laboral desde sus materias, ofreciendo oportunidades de aprendizaje que ayuden a los estudiantes a tener una visión más aplicada del mercado laboral.
- Colaborar con otros Servicios de la Universidad en el desarrollo de planes de orientación e inserción profesional.
- Promover las relaciones Universidad-Empresa para impulsar el empleo de estudiantes y egresados de nuestra Universidad.

7.2.3. SERVICIO DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

En la Universidad del Atlántico Medio existen dos salas multimedia que cuentan con la infraestructura necesaria para que el estudiante pueda disponer de los recursos telemáticos imprescindibles para conseguir una formación de calidad (acceso a bases de datos especializadas, redacción de documentos, acceso a revistas electrónicas, realización de actividades formativas no presenciales).

La biblioteca, de 137m2, y con espacio para 10.000 volúmenes, dispone de wifi para el alumnado, una zona de préstamo, zona multimedia, información bibliográfica, sala de referencia, zona de prensa y hemeroteca con revistas especializadas.

7.3.1. Recursos bibliográficos específicos para el doctorado

El Servicio de Biblioteca de la Universidad de la Universidad del Atlántico Medio pone a disposición de sus usuarios una selección de recursos y fuentes de información especializados que fundamenta y apoya la labor docente y discente de los investigadores.

De hecho, la Universidad cuenta ya en la actualidad con más 2.800 referencias bibliográficas de las siguientes materias: Psicología, Derecho, Educación, Finanzas, Contabilidad, Matemáticas, Estadísticas, Economía, Tributos, Comercio Internacional, Unión Europea, Management, Marketing, Recursos Humanos, Idiomas, Tecnologías de la Información, Islas Canarias y Proyectos Fin de Carrera.

Asimismo, la Universidad tiene las siguientes bases de datos E-Libro, Web of Science (WOS), Pubmed, SCOPUS y tiene aprobado una dotación para incorporar a las bases de datos existentes: la PsycInfo (APA), JSTOR y Psycodoc (Consejo General de la Psicología de España).

Además, el equipo encargado del desarrollo del programa de Doctorado ha propuesto un listado de bibliografía recomendada para completar una sección única de Psicología en las instalaciones de la Biblioteca del centro en las siguientes colecciones:

- Psicología general sanitaria.
- Psicología evolutiva y social.
- Psicofisiología y neurociencias.
- Psicología de la educación.
- Psicología de la personalidad y el comportamiento humano.
- Metodología, Psicometría, Estadística y Análisis de datos.

7.2.4. CAMPUS VIRTUAL

Por último, con el objetivo de promover un modelo de enseñanza a distancia (e-learning), la Universidad del Atlántico Medio ha seleccionado un soporte de comunicación compuesto por una serie de recursos telemáticos como el correo electrónico, los foros, el chat, la videoconferencia, el entorno web, etc. Estos recursos se integran en un entorno denominado Campus Virtual, a través del LMS Blackboard Academy Suite. Se ha elegido esta plataforma porque la Universidad del Atlántico Medio, después de elaborar un estudio comparativo realizado entre las que existían en el mercado, ha valorado su óptima adaptación a sus necesidades.

La plataforma Blackboard está muy extendida en universidades europeas y americanas. Además, desde agosto del 2010, Blackboard Learning System# tiene el Gold Certificate del NFB (National Federation of the Blind) en Estados Unidos. Siendo la única solución reconocida en el mundo para discapacitados. Este tipo de formación a distancia basada en el uso de las TICs implica combinar las modalidades de:



- **E-learning síncrono:** tipo de formación a distancia donde los participantes se relacionan en tiempo real (videoconferencia, chats), la herramienta utilizada en este caso es webex Collaborate.

- **E-learning asíncrono:** tipo de formación a distancia donde los participantes se relacionan sin coincidir en el tiempo (foro, correo electrónico, listas de distribución) la herramienta utilizada en este caso es webex Learn.

Es evidente la necesidad que tiene la plataforma de estar operativa las 24 x7x 365 horas, por ello la Universidad del Atlántico Medio ha contratado la gestión tecnológica de los servidores en modalidad de hosting con los proveedores internacionales de ambas herramientas, especializados en ofrecer este servicio y que cuenta entre sus clientes muchas de las principales universidades americanas y europeas.

Con la contratación de este tipo servicio, se puede garantizar el acceso simultáneo de hasta 8000 alumnos a la plataforma online de la Universidad del Atlántico Medio.

7.2.5. LABORATORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

7.2.5.1. Laboratorios

La Universidad del Atlántico Medio cuenta con un Centro Experimental de Neurociencia Educativa (CENE), ubicado en uno de los edificios de nuestro campus de Tafira, que posee varias salas que se utilizan también para la visualización y participación en sesiones clínicas en circuito cerrado. Los laboratorios de docencia específicos con los que cuenta este espacio son:

- **Laboratorio experimental y conductual.** Gabinete destinado para la experimentación, equipado con los dispositivos de análisis de señales cerebrales (monitorización electrofisiológica de la actividad del cerebro) y oculares (seguimiento ocular). Cuenta con:

- Eye Tracking. Sala con GP3 Eye Tracker para experimentos de seguimiento ocular.
- Sistemas de registro electrofisiológico. Sala con lectores de respuestas electrofisiológicas. Cuenta con dos cabinas Faraday.

- **Sala experimental.** Aula polivalente para la impartición de clases prácticas, con el equipamiento necesario para realizar las actividades con sistema de circuito cerrado de video para sesiones prácticas.

- **Laboratorio de informática.** Aula polivalente para la impartición de clases teórico-prácticas, informatizadas y con conexión a internet, y equipadas con ordenador y proyector para el uso del docente. Los equipos dispondrían de todas las licencias de software mencionadas para el correcto análisis de resultados.

- Licencia MATLAB y Simulink
- Licencia Digital Ocean y QuestionPro.
- 14 licencias OEM de Office y Windows en todos los equipos del staff.
- Licencias ROK de office y Windows de los 2 servidores
- 4 licencias Adobe Creative Cloud for Teams VIP
- Google for Education (G Suite)

- **Sala de observación.** Aula polivalente equipada con mobiliario básico (10 puestos de trabajo) y ordenador, pizarra y proyector para el uso del docente/investigador. Esta aula estará conectada con una cabina anexa y comunicadas a través de un sistema de audio.

- **Aula polivalente** para el desarrollo de seminarios y presentación de trabajos y resultados. Esta sala también servirá como sala para trabajos en grupo, con espacio para hasta 100 personas o 50 puestos de trabajo individuales.

7.2.5.2. Programas informáticos

En muchas de las investigaciones que se llevan a cabo en el programa de Doctorado se utilizan programas de procesamiento estadístico para el análisis descriptivo e inferencial de los datos empíricos del estudio. Los más utilizados siguiendo las revistas JCR son SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) y Statistics. La Universidad provee cursos para la introducción a su utilización, así como para optar por otros, similares, pero de acceso abierto, en ambiente UNIX.

Otros programas y herramientas de investigación que son utilizados en las investigaciones de este programa formativo son:

- **Atlas.ti** posee conjunto de herramientas para el análisis cualitativo de grandes cuerpos de datos textuales, gráficos y de vídeo. Las herramientas de este software permiten organizar, reagrupar y gestionar los registros cualitativos de forma sistemática.
- **OpenSesame** es un programa para facilitar el desarrollo de experimentos de comportamiento para la psicología, la neurociencia y la economía experimental.
- **SR Research Experiment Builder** es un sofisticado e intuitivo entorno de programación gráfica para crear experimentos de psicología y neurociencia basados en entornos digitales.
- **EyeLink Data Viewer** es utilizado para ver, filtrar y procesar y analizar los datos tomando como referencia la mirada de los sujetos investigados, en el marco de la experimentación.
- **Jamovi** es una nueva hoja de cálculo estadística de "tercera generación" de uso fácil e intuitivo que puede en determinados casos ser una alternativa a productos estadísticos SPSS y SAS.
- **JASP** es un software de código abierto que permite análisis estandarizados de forma clásica y bayesiana.

7.3. MECANISMOS PARA EL MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES

El departamento de Infraestructuras dependiente de la Gerencia de la Universidad es el responsable de la adquisición y mantenimiento de los recursos materiales necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Sus propuestas son aprobadas por la Junta de Gobierno.

La Universidad cuenta con los mecanismos empresariales adecuados para garantizar la revisión, mantenimiento y actualización de los citados medios materiales y servicios, y concretamente, con los departamentos de Calidad, Administración, Informático, así como con la Gerencia con competencia en materia de Infraestructuras, que recoge las necesidades, propone y en su caso eleva a los Órganos de Gobierno correspondientes las necesidades materiales de la Universidad en el desarrollo de sus actividades.



7.4. PREVISIÓN DE RECURSOS EXTERNOS Y BOLSAS DE VIAJE PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO.

La Universidad del Atlántico Medio apoya la labor de los jóvenes investigadores, ayudándoles en el comienzo de su carrera mediante la orientación profesional y la financiación de sus tesis doctorales.

Para ello, existen varias posibilidades:

- **Financiación directa**, mediante una beca de Personal Investigador en Formación, destinada a doctorandos con un alto potencial y que desarrollen su tesis doctoral dentro de un programa de doctorado de la UNAM.
- **Financiación a través de becas o contratos ofrecidos por las distintas administraciones públicas**, donde la Universidad presenta y apoya a los mejores candidatos en cada área.
- **Exenciones parciales de las tasas de doctorado**, para los doctorandos que colaboren activamente en grupos UNAM de investigación.

Para promover la asistencia a congresos y las estancias en el extranjero, la Universidad del Atlántico medio ofrece las siguientes ayudas internas:

1. Congresos

El objetivo de esta ayuda es la difusión de resultados científicos por parte del personal docente e investigador y de los doctorandos de los programas de Doctorado de la Universidad del Atlántico Medio en congresos, simposios o cualquier reunión de carácter científico de reconocido prestigio, sufragando, total o parcialmente, los gastos derivados de la misma.

El importe financiado se ajustará a lo indicado en la siguiente tabla:

ÁMBITO TERRITORIAL	CUANTÍA MÁXIMA
Autonómica	300 euros
España y resto de Europa	600 euros
Resto del mundo	900 euros

Los fondos asignados a este programa permiten que el total de alumnos del programa puedan acogerse, al menos, a una ayuda anual para la asistencia a Congresos subvencionadas por la Universidad, lo que significa que el 100% del alumnado disfrutará de estas ayudas.

Para mejorar la internacionalización del programa, se fomentará las estancias en otros centros de investigación nacionales e internacionales a través de la siguiente ayuda interna:

- **Bolsas de viajes UNAM** para estancias en otros centros, con una financiación de 400 a 900# mensuales según destino para doctorandos con un alto potencial y/o colaborando activamente en los grupos de investigación de la Universidad. El importe financiado se ajustará a lo indicado en la siguiente tabla, para estancias doctorales de hasta 3 meses, pudiendo ampliarse hasta 6 meses, con la aprobación de la Comisión Académica.

DESTINO	CUANTÍA MENSUAL
Grupo 1. Países con costes de vida más altos (Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Noruega, Suecia, Luxemburgo)	hasta 900#
Grupo 2. Países con costes de vida medios (Alemania, España, Austria, Bélgica, Chipre, Portugal, Países Bajos)	Hasta 700#
Grupo 3. Países con costes de vida más bajos (Bulgaria, Estonia, Croacia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Rumanía, Serbia, Turquía)	Hasta 500#

Los fondos asignados a este programa permiten que un total de 8 alumnos puedan disfrutar de una estancia subvencionada por la Universidad, de hasta tres meses en un centro de investigación extranjero, lo que significa que hasta un 80% del alumnado disfrutará de estas ayudas.

En la actualidad, esta Universidad cuenta con 29 convenios con universidades internacionales de prestigio de 19 países (Alemania, Lituania, Polonia, Austria, Bélgica, Croacia, Turquía, Eslovenia, Georgia, Grecia, Hungría, Italia, Marruecos, Francia, Portugal y Malta), con las que estamos desarrollando programas conjuntos a distancia y semipresenciales, intercambios de profesores para la impartición de seminarios, intercambio de alumnos en prácticas y para la realización de asignaturas de grado o máster, investigación en las áreas de necesidades especiales y educación bilingüe e internacional. Estas actividades, se realizarían también en el nivel de doctorado, potenciando la dimensión internacional del programa.

Consideramos que nuestro programa de Doctorado en Psicología tiene capacidad para promover el desarrollo individual de los investigadores y la transferencia efectiva del conocimiento, a través de sus aportaciones originales, con las máximas exigencias de rigor y adaptación a las necesidades sociales. Es decir, que el conjunto de los elementos entrelazados que lo componen tiene potencialidad para desarrollar masa crítica y diversidad investigadora, que es el resultado clave al que deben atender los programas doctorales a través de la formación de investigadores noveles ofreciéndoles los conocimientos, competencias y habilidades aprendidas, realizando investigación y estando abiertos a otras disciplinas. Al mismo tiempo que inicia al profesorado más novel en la dirección de tesis doctorales y en la realización y dirección de proyectos de investigación competitivos. Y de este modo aunar esfuerzos entre los equipos de investigación para generar masa crítica, entendida, no sólo en el número de estudiantes, sino también en la calidad de la investigación.

Además, la comisión académica del programa de Doctorado tendrá como línea prioritaria que los doctorandos se presenten a las convocatorias competitivas de ayudas públicas y privadas del ámbito nacional y europeo, como pueden ser las ayudas a la movilidad para Estancias Breves y Traslados Temporales dentro del programa FPU del MEFP, las estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores (MEFP) o las Bolsas de viaje Ruth Lee Kennedy (programa Fulbright); el Research Fellowship Programme, uno de los programas de las Marie Skłodowska-Curie Actions de la UE; las Becas para estancias cortas de especialización e investigación de la Fundación Alicia Koplowitz, para el área de neurociencias; las becas que convoca anualmente el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), como las JAE Intro, para la iniciación en investigación a estudiantes de posgrado en institutos y centros del CSIC y en otros centros de investigación de reconocido prestigio.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA



8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1 Sistema de Garantía de Calidad

A continuación, presentamos el [Manual del sistema de garantía de calidad de la Universidad del Atlántico Medio](#) por el cual se regirá el programa de Doctorado en Psicología.

CAPÍTULO 0. PRESENTACIÓN DEL SGIC DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

0.1. Presentación

La Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario establece la reorientación de las enseñanzas universitarias para su convergencia con los principios del Espacio Europeo de Educación Superior, permitiendo a las universidades responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.

En el capítulo VII, artículo 26 del Real Decreto 822/2021, se establece el procedimiento de verificación de planes de estudios de enseñanzas oficiales. En el punto 1 de este artículo, se indica que: #El Consejo de Universidades deberá verificar que los planes de estudios cuya superación da derecho a la obtención de un título universitario oficial, se ajustan a las directrices y condiciones establecidas por este real decreto y resto de normativas que sean de aplicación#, que se corresponderá con la acreditación inicial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Asimismo, en el ANEXO II del R.D. 822/2021 se establece la Memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial, que es el proyecto de título oficial que la universidad tiene que presentar para su verificación de las titulaciones. Es el compromiso de la universidad sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas.

La estructura de la memoria es la siguiente:

- 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título
- 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje
- 3. Admisión, reconocimiento y viabilidad
- 4. Planificación de las enseñanzas
- 5. Personal académico y de apoyo a la docencia
- 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.
- 7. Calendario de implantación
- 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Como se puede observar, la universidad debe disponer de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la mejora continua del título.

El SGIC contempla la implantación de los procedimientos para la recogida de información, el análisis y la mejora de los siguientes aspectos:

1. Calidad de la enseñanza (planificación, desarrollo y coordinación del título).
2. Calidad de la docencia.
3. Calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.
4. La satisfacción de estudiantes y profesores con el título.
5. Atención de las sugerencias y reclamaciones.
6. Análisis de la inserción laboral de los graduados.
7. En el caso de títulos interuniversitarios o de títulos que se imparten en varios centros de la universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGIC, coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.

El SGIC de la Universidad del Atlántico Medio se diseña en el servicio de garantía de calidad, atendiendo a las características de cada titulación y garantizando a su vez, el cumplimiento de lo establecido en el **R.D. 822/2021**. En su actualización, también se tienen en cuenta los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos recogidos en el mismo R.D. y que son desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos de evaluación que la ley de las comunidades autónomas determinen y que estén inscritos en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR).

Los documentos sobre los que se desarrolla el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad son:

- El Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC).
- Procedimientos del SGIC.

Capítulo 1. Presentación de la Universidad del Atlántico Medio

1. Objeto

El objeto es presentar la Universidad del Atlántico Medio.

1.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación abarca todas las titulaciones que se imparten en esta Universidad, y de las que son responsables.

1.3. Documentación de referencia

- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.



- Legislación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La legislación que recoge el reconocimiento de la Universidad es:

- Ley 5/2015, de 26 de marzo, de reconocimiento de la universidad privada #Universidad Internacional de Canarias#, con sede en Las Palmas de Gran Canaria. (BOC n.º 62, de 31 de marzo de 2015).
- Ley 2/2017, de 24 de marzo, por la que se modifica la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de reconocimiento de la universidad privada #Universidad Internacional de Canarias#, respecto al plazo para solicitar la autorización para el inicio de actividades y se cambia su denominación por #Universidad del Atlántico Medio#, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (BOC n.º 63, de 30 de marzo de 2017).

1.4. Desarrollo

1.4.1. Universidad del Atlántico Medio

La Universidad del Atlántico Medio es una universidad privada sin ánimo de lucro, promovida por la Fundación Canaria Bravo Murillo y reconocida por la Ley 5/2015, de 26 de marzo, y por la Ley 2/2017, de 24 de marzo, del Parlamento de Canarias. Son elementos esenciales y constitutivos de su estructura el Consejo Asesor, integrado por los mecenas de la Universidad, el Consejo Académico y la Agrupación de Antiguos Alumnos. Ambos Consejos y la Agrupación de Antiguos Alumnos estarán representados en el Patronato de la Universidad en los términos establecidos en estas normas.

En el desarrollo de sus actividades, la Universidad del Atlántico Medio se somete a sus Normas de Organización y Funcionamiento, a las disposiciones del régimen jurídico universitario general español y a las específicas del régimen canario.

La Universidad del Atlántico Medio se fundamentará en:

1. Formar a personas íntegras. Para ello promueve los valores fundamentales del Humanismo Cristiano y del respeto a los valores plurales, a la verdad, a la igualdad, a la dignidad de las personas, a la libertad de las conciencias y a los derechos humanos. Se promoverá la formación integral, se organizarán actividades culturales, intelectuales y deportivas, con el objetivo de conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del estudiante.
2. Garantizar la educación en libertad, por lo que la actividad se fundamenta en el principio de libertad académica manifestada en la libertad de cátedra, de investigación y de estudio.
3. La internacionalización de la Universidad como un elemento básico y necesario para los estudiantes y profesores. En este sentido es una Universidad abierta al mundo, a su tiempo y a otras culturas, con una visión global que posiciona a Canarias dentro de un marco internacional.
4. La posición geográfica de Canarias en la confluencia de tres continentes constituye una realidad que facilita la incorporación de alumnado extranjero en sus aulas, la participación en programas de intercambio internacionales y la creación de alianzas con universidades y centros de investigación de reconocido prestigio internacional.
5. Formación universitaria personalizada y bilingüe de clara vocación profesional e investigadora. El plan docente contemplará el fomento de clases prácticas, con buena parte del profesorado estrechamente relacionado con el ámbito profesional, y una íntima vinculación entre universidad y empresa con el objetivo de dotar al alumnado de todos los conocimientos, habilidades y aptitudes que exige el mercado. De esta manera, se facilita la incorporación al mundo laboral del egresado y, lo que es más importante, se forman jóvenes de calidad tanto en el aspecto universitario como en el personal, respondiendo así a exigencias de la actual sociedad como son, entre otras, la orientación al logro, la capacidad de liderazgo, la creatividad, la capacidad de aprendizaje y de cambio, la capacidad de análisis y de toma de decisiones, el alto nivel de implicación y la responsabilidad.
6. La promoción de un modelo de formación que desarrolle en el alumnado los siguientes aspectos: una cultura de liderazgo y responsabilidad en su aprendizaje; un papel participativo y de colaboración en el proceso a través de las actividades; una gran estima y ejercicio de autonomía; reflexión sobre su aprendizaje y utilización de la tecnología para enriquecerlo. Esto se consigue con un trato individualizado del estudiante y grupos reducidos por aula. La función del profesorado, más allá de garantizar la necesaria formación académica, está orientada hacia la tutorización y el asesoramiento integral del estudiante en su trayectoria universitaria.

La Universidad del Atlántico Medio es una institución dedicada a la educación superior y a la investigación mediante la docencia, la investigación y la formación continuada, que encuentra su fundamento en el principio de autonomía universitaria, tal y como reconoce el artículo 27.10 de la Constitución Española, que se expresa en la libertad de cátedra, de investigación y de estudio, lo cual comprende:

1. La elaboración de sus propias Normas de Organización y Funcionamiento, así como del resto de normas de régimen interno.
2. La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
3. La creación de estructuras específicas que actúen como apoyo de la investigación y de la docencia.
4. La elaboración y aprobación de planes de estudios, de investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
5. La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollarse sus actividades.
6. La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos del alumnado.
7. La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de los diplomas de títulos propios.
8. La elaboración, aprobación y gestión de los presupuestos y la administración de los bienes.
9. El establecimiento y modificación de las relaciones de los puestos de trabajo.
10. El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de las finalidades institucionales.
11. Cualesquiera otras funciones que, conforme a la Ley, se le pueda asignar.

La Universidad del Atlántico Medio inició su actividad el curso 2018-2019 con 6 títulos:

- Grado en Cine
- Grado en Comunicación
- Grado en Derecho
- Grado en Protocolo y Organización de Eventos
- Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

1.4.2. Órganos de Gobierno

Los órganos de dirección y administración de la Universidad del Atlántico Medio pueden ser colegiados y unipersonales.

Las principales decisiones se toman y ejecutan desde los órganos unipersonales y se coordinan a través de las relaciones jerárquicas y funcionales o en los órganos colegiados.

Los órganos unipersonales y colegiados quedan recogidos en la Normativa de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.



Capítulo 2. El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad del Atlántico Medio

2.1. Objeto

El objeto es definir el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad, con el fin de garantizar y asegurar la calidad de las titulaciones oficiales que en ella se imparten.

2.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación engloba a todos los títulos que se imparten en la Universidad.

2.3. Documentación de referencia

- R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece a organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que deroga La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.
- Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Último Protocolo publicado de evaluación para la verificación, seguimiento y acreditación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster) ANECA.
- Última Guía de apoyo publicada para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster) ANECA.
- Criterios y Directrices de Garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ENQA).
- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.
- Manual del SGIC de la Universidad.
- Procedimientos del SGIC.

Normativa autonómica

- Orden de 14 de diciembre de 2009, por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Canarias el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para las personas mayores de 25 años, para las personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral y para las personas mayores de 45 años.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Normativa propia

- Normas de organización y funcionamiento.
- Normativa de admisión y matrícula en estudios universitarios oficiales de grado y máster.
- Normativa de permanencia para estudios de grado y máster.
- Reglamento de acceso a la universidad para mayores de 25,40 y 45 años.
- Reglamento de solicitud y concesión de becas, bonificaciones y descuentos.
- Normativa de trabajo fin de título.
- Reglamento sobre plagio en trabajos e irregularidades en exámenes.
- Reglamento de prácticas externas.
- Reglamento para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad del Atlántico Medio.
- Reglamento del defensor universitario.
- Reglamento para el diseño y la gestión de títulos propios Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad del Atlántico Medio.
- Normas para el reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad del Atlántico Medio.

2.4. Desarrollo

2.4.1. Introducción

Como establece la LOSU y el Real Decreto 822/2021, los planes de estudios que deriven en la consecución de títulos oficiales deberán someterse a los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad del Atlántico Medio atiende a requerimientos normativos y se ha diseñado según los criterios de ANECA.

En la Universidad del Atlántico Medio se entiende por garantía de la calidad a la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de implantación, mantenimiento y mejora, tanto a nivel interno desde la Universidad como a nivel externo desde las agencias, con el fin de llevar a cabo una mejora continua del sistema y, por tanto, de la calidad que se ofrece a los grupos de interés y, especialmente, a los estudiantes.

En el marco de las universidades, la garantía de la calidad contribuye a demostrar a los grupos de interés cuál es su preocupación por que la enseñanza y los servicios añadidos cumplan la calidad deseada por la Universidad y, para ello, cuenten con los medios y recursos necesarios para asegurar y garantizar la calidad ofertada.



Para el desarrollo de sistemas de garantía de calidad es necesario que exista un equilibrio adecuado entre las acciones impulsadas desde las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agendas de evaluación. La conjunción de ambos configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Las necesidades y expectativas de los estudiantes, PDI, PAS, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de calidad.
- Los criterios de garantía de calidad.

2.4.2. Objetivos del SGIC

El diseño del Sistema de Garantía Interna de la Calidad es un elemento fundamental dentro del proceso de formación, de ahí que se definan previamente los objetivos que el Centro pretende alcanzar en materia de calidad.

El objetivo del SGIC de la Universidad es garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales de las que es responsable, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC, con lo que se pretende:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas.

La elaboración del SGIC conlleva la aplicación de los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: se diseña el SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente, y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Publicidad, transparencia y participación: se dará difusión al proceso de elaboración del SGIC, se establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

2.4.3. Alcance del SGIC

El alcance del SGIC de esta Universidad incluye a todas las titulaciones oficiales de las que es responsable. El Sistema de Garantía Interna de la Calidad recoge:

- la planificación de la oferta formativa,
- la implantación de la oferta formativa,
- la revisión y evaluación del desarrollo y,
- la toma de decisiones para la mejora.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad del Atlántico Medio se vertebra en un conjunto de documentos básicos:

- el Manual del SGIC y
- los Procedimientos del SGIC.

A lo largo de todos los documentos que integran el SGIC se hará referencia a diferentes evidencias o registros que serán originados por la implantación y desarrollo del sistema.

Es necesario que toda la documentación que se maneje dentro del Sistema de Garantía Interna de la Calidad presente una uniformidad en su formato, facilitando su control y actualización.

2.4.4. El Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC) es la descripción general del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad del Atlántico Medio.

El MSGIC se estructura en 11 capítulos; los cuatro primeros sirven de introducción, presentación de la Universidad, presentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad y descripción de la estructura del SGIC, mientras que los siete restantes contemplan los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

- Política y Objetivos de Calidad.
- Garantía de Calidad de los Programas Formativos
- Orientación al Aprendizaje
- Personal Académico y de Apoyo
- Recursos Materiales y Servicios
- Resultados de Aprendizaje
- Información Pública



El MSGIC se deberá revisar siempre que se produzcan cambios en la organización y/o en las actividades de la Universidad, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

Las revisiones anteriores serán guardadas en formato electrónico por el Servicio de Garantía de Calidad de la Universidad, disponiendo de la copia actualizada del MSGIC. El Rector, o en su defecto, el responsable Servicio de Garantía de Calidad de la Universidad, procurará que todos los miembros de la Universidad (PDI, PAS y alumnos) tengan acceso a la versión actualizada del MSGIC a través de la página web de la Universidad y comunicará los cambios producidos y la publicación de la versión actualizada por la vía que se considere más adecuada.

Capítulo 3. Estructura de la Universidad del Atlántico Medio para el desarrollo del SGIC

3.1. Objeto

El objeto es explicar la estructura que la Universidad del Atlántico Medio tiene establecida para la implementación y desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

3.2. Ámbito de aplicación

Las titulaciones oficiales que se imparten en la Universidad y de las que es responsable, así como todo el personal implicado en las mismas.

3.3. Documentación de referencia

- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad.
- Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.
- Procedimientos del SGIC.

3.4. Desarrollo

3.4.1. Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno está compuesta por:

- E Rector
- Los Vicerrectores
- El secretario general (que actuará como secretario de la Junta)
- El Gerente
- Los Decanos de Facultad
- Los directores de Escuela

El Rector nombrará un responsable del Servicio de Garantía de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo a la implantación, desarrollo y seguimiento del SGIC. También propondrá a la Junta de Gobierno la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad y promoverá la creación de Equipos de Mejora para atender a los resultados obtenidos en las diferentes revisiones y evaluaciones realizadas, de las cuales estará al corriente.

Todas las personas implicadas directa o indirectamente en los procedimientos del sistema de garantía interna de la calidad están también implicadas en el desarrollo y cumplimiento de las tareas asignadas y de las actividades propuestas en el SGIC para su mantenimiento y mejora.

La comunicación del SGIC a todo el personal pasa por la definición de la Política y los Objetivos de Calidad, por parte del responsable del Servicio de Garantía de Calidad, siempre teniendo en cuenta a los grupos de interés y los requerimientos legales.

También se llevarán a cabo las revisiones oportunas para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para su puesta en marcha.

Cualquier persona de la Universidad está invitada a realizar propuestas de mejora de los resultados, de los procedimientos o del sistema, siendo posteriormente estudiadas y aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad.

3.4.2. Servicio de Garantía de Calidad

Este cargo se crea para ayudar al Rector en las tareas de diseño, implantación, mantenimiento, actualización y mejora del SGIC.

Entre sus funciones, tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

1. Verificar que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Universidad.
2. Informar a la Junta de Gobierno sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
3. Promover la toma de conciencia de la implicación de los grupos de interés en todos los niveles de la Universidad.
4. Asistir a encuentros, jornadas relacionadas con la calidad para mantener una formación actualizada en este tema.
5. Coordinar la aplicación de las encuestas.

Para llevar a cabo sus funciones contará con el apoyo de los directores de Títulos y los Coordinadores de Alumnos e Investigación.

3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad (CGC)



La Comisión de Garantía de la Calidad es el órgano que participa en la planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC, siendo uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros.

Sus funciones son las siguientes:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC de la Universidad.
- Comunicar e informar a todo el personal de la Universidad sobre la Política y los Objetivos de la Calidad.
- Formular y controlar la ejecución de los objetivos anuales.
- Verificar la eficacia de los procedimientos a través de sus indicadores.
- Aprobar la implantación y controlar la ejecución de las acciones de mejora tras la revisión del sistema.
- Controlar la ejecución de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Decidir el periodo de aplicación y tiempo de recogida de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.
- Recibir información del responsable del Servicio de Garantía de Calidad acerca de los resultados y las propuestas de mejora derivadas.

Esta comisión está formada por:

- Rector
- Responsable del Servicio de Garantía de Calidad.
- Directores de las Titulaciones.
- Una representación de Profesores.
- Una representación de Alumnos.
- Una representación del PAS.

Comisión de Garantía de Calidad de Titulación (CGCT).

Debido al aumento de titulaciones de la Universidad, en el curso 2020/2021, la Comisión Garantía de Calidad de la Universidad, decidió crear la Comisión de Garantía de Calidad de cada título, de tal manera que el despliegue del Sistema de Garantía de Calidad se implementa en la gestión del Título. Realizará las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad cada título en cuestión.

Esta Comisión de Garantía de Calidad de Titulación estará formada por:

- # Director y/o Coordinación del Título
- # Representante del Servicio de Garantía de Calidad del Título
- # Representante del profesorado
- # Representante de los alumnos
- # Representante del PAS.

La periodicidad de las reuniones de la Comisión será trimestral y tras, la elaboración del Acta se dispondrá de un tiempo estimado para que los miembros del CGC propongan correcciones.

3.4.4. Equipos de Mejora

El Rector, bien por iniciativa propia o a propuesta de la CGC, propondrá la creación de equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación derivados de la aplicación del propio SGIC o exigidas por los procesos de evaluación externa (verificación, seguimiento o renovación de la acreditación) o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas por alguno de los grupos de interés.

Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad

4.1. Objeto

El objetivo es establecer y dar a conocer las políticas y compromisos que se van a adquirir en la Universidad en materia de calidad.

4.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación alcanza a todas titulaciones oficiales que se imparten en la universidad y de las que es responsable.

4.3. Documentación de referencia

- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.

4.4. Desarrollo



La Universidad tiene claro que para implantar una cultura basada en la calidad es necesario definir e implantar la política y objetivos de calidad para que sean conocidos y accesibles para todos los grupos de interés.

La accesibilidad a la política y los objetivos de la calidad se obtiene a través de la declaración pública y por escrito de las mismas.

La Política de Calidad es el conjunto de intenciones globales y orientaciones de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario (estudiante) y hacia las partes interesadas (grupos de interés).

Los Objetivos de Calidad es la relación de aspectos, propuestas e intenciones que se pretenden alcanzar con el propósito de mejorar la institución.

La Junta de Gobierno ha definido la Política de Calidad a partir de la información obtenida de los grupos de interés, y que se constituye como base para la formulación de los objetivos de la calidad. Para la definición de esta Política se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Adecuación a los propósitos de la Universidad.
- Compromiso para cumplir con los requisitos y mejorar la eficacia del sistema.
- Establecimiento de un marco de referencia para definir y revisar los objetivos de calidad.
- Comunicación al personal de la Universidad.
- Revisión con el fin de asegurar que sea adecuada.

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La Universidad del Atlántico Medio entiende que los grupos de interés son todas las personas, instituciones, asociaciones o empresas, internas o externas, que tienen interés por las enseñanzas o los resultados de aprendizaje de los alumnos.

La Universidad del Atlántico Medio considera que la formación que imparte, atendiendo a los requisitos de calidad en la implantación del SGIC en la Universidad, incide directamente en los estudiantes.

En el procedimiento de Medición de la Satisfacción se recoge el análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, constituyendo la base para que el SGIC sea visible no sólo en la Universidad, sino también para grupos de interés externos, empresas, asociaciones, etc.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de Interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Admisión y matriculación de estudiantes Perfil de ingreso y captación de estudiantes Planificación y desarrollo de las enseñanzas Orientación a estudiantes Evaluación del aprendizaje y Resultados académicos Inserción laboral Medición de la satisfacción
PDI y PAS	Admisión y matriculación de estudiantes Perfil de ingreso y captación de estudiantes Planificación y desarrollo de las enseñanzas Orientación a estudiantes Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia Gestión de recursos materiales y servicios Evaluación del aprendizaje y Resultados académicos Inserción laboral Medición de la satisfacción
Junta de Gobierno	Oferta formativa Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia Gestión de recursos materiales y servicios Gestión de incidencias Información pública
Egresados	Perfil de ingreso y captación de estudiantes Inserción laboral Medición de la satisfacción
Empleadores	Oferta formativa Inserción laboral Medición de la satisfacción
Administraciones Públicas	Oferta formativa Perfil de ingreso y captación de estudiantes Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia Evaluación del aprendizaje y Resultados académicos Inserción laboral Información pública
Sociedad en General	Oferta formativa Evaluación del aprendizaje y Resultados académicos Inserción laboral

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Dependiendo del grupo de interés al que nos estemos refiriendo tenemos unas vías de participación u otras.

Los alumnos, profesores y personal de administración y servicios de la Universidad forman parte o están representados en los diferentes órganos colegiados y comisiones de la Universidad. Por ejemplo, los empleadores tienen un contacto directo con la Universidad, ya que la realización de prácticas externas de los alumnos de diferentes titulaciones, tanto obligatorias como no, exige una relación fluida entre Universidad y Empresa, Asociación o Institución.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

La Comisión de Garantía de Calidad informa periódicamente a la Junta de Gobierno acerca del desarrollo de cada uno de los aspectos de la Universidad. En cada uno de los procedimientos, se definen los grupos de interés a los que implica y los mecanismos que permiten la rendición de cuentas.

Al término del curso académico, se elabora una Memoria Anual del Título donde se recogen los principales resultados académicos alcanzados, los resultados de las actividades realizadas durante este periodo y las propuestas de mejora. Este documento se hace público tras su aprobación por el Rector o persona en quien delegue.

Los grupos de interés externos tienen información de los títulos y sus resultados a través de la página web. Dentro de la rendición de cuentas, es importante para la Universidad conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés, así como el análisis de los resultados, para lo cual tiene definidos diferentes procedimientos.

4.5. Anexo

Anexo. Política y Objetivos Generales de la Universidad del Atlántico Medio



El Rectorado, consciente de la necesidad de implantar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, considera que las competencias, habilidades y aptitudes de alumnos, egresados y personal sean conocidas por los grupos de interés externos.

Los esfuerzos de la Junta de Gobierno están encaminados a la satisfacción de los grupos de interés, para lo cual y en virtud de los requisitos legales a nivel autonómico, estatal y europeo, empleará todos los recursos materiales y humanos que tenga a su disposición.

La política de calidad pretende garantizar la calidad de la Universidad y se basa en las necesidades y expectativas de los grupos de interés. Sus objetivos generales son:

- Dar una formación dirigida a la excelencia, garantizando una oferta académica de acuerdo con las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.
- Facilitar al PAS y PDI, la adquisición de la formación necesaria para realizar sus actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollar la misma de manera satisfactoria
- Conseguir y desarrollar un compromiso de mejora continua en la Universidad.
- Orientar la dirección y la gestión de la Universidad a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra disponible para todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Garantía Interna de la Calidad es efectivo, controlado y revisado de forma periódica.

Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos

5.1. Objeto

El objetivo es presentar los mecanismos que permiten a la Universidad garantizar, mantener, controlar y revisar la calidad de sus programas formativos.

5.2. Ámbito de aplicación

Todas las titulaciones que se imparten en la Universidad.

5.3. Documentación de referencia

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece a organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que deroga La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Último Protocolo publicado de evaluación para la verificación, seguimiento y acreditación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster) ANECA.
- Última Guía de apoyo publicada para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster) ANECA.
- Criterios y Directrices de Garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ENQA).
- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.
- Manual del SGIC de la Universidad.
- Procedimientos del SGIC.

Normativa autonómica

1. Orden de 14 de diciembre de 2009, por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Canarias el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para las personas mayores de 25 años, para las personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral y para las personas mayores de 45 años.
2. Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Normativa propia

- Normas de organización y funcionamiento.
- Normativa de admisión y matrícula en estudios universitarios oficiales de grado y máster.
- Normativa de permanencia para estudios de grado y máster.
- Reglamento de acceso a la universidad para mayores de 25,40 y 45 años.
- Reglamento de solicitud y concesión de becas, bonificaciones y descuentos.
- Normativa de trabajo fin de título.
- Reglamento sobre plagio en trabajos e irregularidades en exámenes.
- Reglamento de prácticas externas.
- Reglamento para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad del Atlántico Medio.
- Reglamento del defensor universitario.
- Reglamento para el diseño y la gestión de títulos propios.

5.4. Desarrollo

La Universidad del Atlántico Medio determina mecanismos y recursos para garantizar la calidad de sus programas formativos que están desarrollados (junto con otros requisitos) en los documentos que se describen a continuación:



- Diseño de la oferta formativa.
- Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Revisión y mejora.

En ellos se describe:

1. La forma en la que la Universidad establece órganos de gobierno y grupos de trabajo responsables del diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de sus títulos, sus objetivos y las competencias que llevan asociadas.
2. Los sistemas que permiten identificar a los grupos de interés en los resultados de la formación impartida.
3. El diseño de los sistemas de recogida de información (en el ámbito nacional e internacional) que permiten valorar la actualización, mantenimiento, renovación y mejora de su oferta educativa.
4. La estructura y mecanismos que regulan la toma de decisiones en cuanto a la oferta formativa.
5. La sistemática para rendir cuentas a los grupos de interés.
6. Los criterios para una eventual suspensión del título.

Para ello ha establecido las disposiciones recogidas en los siguientes procedimientos:

- Oferta formativa.
- Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Perfil de ingreso y captación de estudiantes.
- Admisión y matriculación de estudiantes.
- Información pública.
- Extinción de un título.
- Análisis y mejora.

Capítulo 6. Orientación al Aprendizaje

6.1. Objeto

El objeto es indicar las herramientas disponibles para regular las actividades docentes, así como el proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro y fuera de sus instalaciones, para la formación adecuada de los estudiantes.

6.2. Ámbito de aplicación

Todas las actividades docentes incluidas en las titulaciones oficiales de la Universidad.

6.3. Documentación de referencia

- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece a organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Manual del SGIC.
- Procedimientos del SGIC.

6.4. Desarrollo

La Universidad del Atlántico Medio establece que su grupo de interés fundamental son los estudiantes y, para prestarles un servicio de enseñanza-aprendizaje eficaz y de calidad, se nutre de los procedimientos que le permiten asegurar que las acciones que emprende son eficaces y tienen como finalidad principal la adquisición de las competencias por parte de los alumnos.

Para ello:

- Dispone de sistemas de recogida de información en las titulaciones que le permiten conocer y valorar las necesidades de la Universidad y sus estudiantes en materia de:
- Definición de perfiles de egreso e ingreso
- Admisión y matriculación
- Alegaciones, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones
- Apoyo y orientación al estudiante
- Enseñanza y evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional.
- Se dota de mecanismos que les permiten obtener, valorar y contrastar información sobre los procedimientos anteriormente citados.
- Regula las actividades relacionadas con los estudiantes, especialmente en materia de:
- Convivencia
- Derechos y deberes
- Exámenes
- Régimen disciplinario
- Certificaciones
- Convalidaciones, etc.
- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y mejora de los procedimientos relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos que tiene para regular y garantizar la toma de decisiones respecto a los estudiantes.
- Identifica la participación de los grupos de interés en el diseño y desarrollo de los procedimientos que les afectan.
- Rinde cuentas de los resultados de los procedimientos a los grupos de interés, en este caso, a los alumnos sobre los resultados del aprendizaje.



Para cumplir con estas obligaciones, la Universidad cuenta con los siguientes procedimientos:

- Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Orientación a estudiantes.
- Movilidad.
- Prácticas externas.
- Orientación profesional.
- Información pública.
- Medición de la satisfacción.
- Análisis y mejora.

Capítulo 7. Personal Académico y de Apoyo

7.1. Objeto

El objeto es indicar las herramientas disponibles para regular las actividades y procesos relativos a su personal docente e investigador (PDI) y su personal de administración y servicios (PAS) incluyendo la gestión, evaluación y formación de los mismos.

7.2. Ámbito de aplicación

Todo el personal académico (con diferentes contratos, niveles y dedicaciones) y todo el personal de apoyo que prestan sus servicios en las diferentes titulaciones oficiales de la Universidad.

7.3. Documentación de referencia

- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.
- Convenio de Personal Universitario aplicable.
- Manual del SGIC.
- Procedimientos del SGIC.

7.4. Desarrollo

La Universidad del Atlántico Medio, consciente de que debe garantizar y mejorar la competencia de su personal (PDI y PAS) y la calidad de los servicios prestados por éste, ha establecido mecanismos que aseguran que, el acceso del PDI y el PAS, su formación interna y la gestión de los asuntos relacionados con él, se realizan de forma controlada y con la garantía de cumplimiento de los requisitos y tareas que le son propias.

Para ello, los centros y la universidad en su conjunto:

- Se dotan de procedimientos que permiten recoger, procesar y valorar la información relativa a las necesidades del PDI y del PAS (perfil del puesto, competencias mínimas requeridas...).
- Cuentan con medios para conocer, recoger y analizar la información sobre el ejercicio de las competencias y los resultados actuales de su PDI y PAS, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones en cuanto al acceso, evaluación, promoción formación y reconocimiento de su PDI y PAS.
- Indican cómo se debe rendir cuentas a los grupos de interés antes citados.

Para cumplir con estas obligaciones, la Universidad cuenta con los siguientes procedimientos:

- Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Información pública.
- Medición de la satisfacción.
- Gestión de incidencias.
- Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia.
- Análisis y mejora.

Capítulo 8. Recursos Materiales y Servicios

8.1. Objeto

El objeto es mostrar los mecanismos para una gestión adecuada de sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

8.2. Ámbito de aplicación

Todos los recursos materiales y servicios necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Universidad del Atlántico Medio.

8.3. Documentación de referencia

1. Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.



2. Manual del SGIC.
3. Procedimientos del SGIC.

8.4. Desarrollo

La Universidad del Atlántico Medio es consciente de que no puede alcanzar sus mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios y, para ello, se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales, para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los alumnos.

Por esta razón la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios.
- Cuenta con procedimientos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Ha establecido como se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de Interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés, la gestión de los recursos materiales, y la prestación de servicios.
- Dispone de un procedimiento para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGIC de la Universidad, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Información pública.
- Medición de la satisfacción.
- Gestión de recursos materiales y servicios.
- Análisis y mejora.

Capítulo 9. Resultados del Aprendizaje

9.1. Objeto

El objeto es presentar la forma en que la Universidad del Atlántico Medio garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral, los resultados del desempeño y de la percepción de los grupos de interés sobre el cumplimiento de los compromisos (satisfacción de los grupos de interés), así como la manera de tomar decisiones a partir de los mismos para la mejora del servicio prestado.

9.2. Ámbito de aplicación

Las titulaciones oficiales que se imparten en la Universidad del Atlántico Medio y de las que es responsable, así como todo el personal implicado en las mismas.

9.3. Documentación de referencia

- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece a organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Manual del SGIC.
- Procedimientos del SGIC.

9.4. Desarrollo

La Universidad del Atlántico Medio mide, analiza, procesa y tiene en cuenta los resultados de aprendizaje, entendidos como la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Para esto se dota de procedimientos documentados que describen, desde la recogida de la información hasta el análisis de los resultados para la toma de decisiones que permitan la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, la Universidad:

- Dispone de mecanismos que permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los grupos de interés (Alumnos, PDI y PAS) en relación con la calidad del servicio prestado (especialmente con la enseñanza), sobre los resultados del aprendizaje y sobre la percepción de los grupos de interés sobre el cumplimiento de los compromisos adoptados.
- Posee instrumentos para la recogida de la información acerca de los resultados obtenidos por los alumnos, su inserción laboral como egresados y la satisfacción con los servicios proporcionados.
- Ha definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados como de la fiabilidad de los datos obtenidos.
- Ha determinado la forma de introducir mejoras en los resultados.
- Ha establecido los procedimientos documentados que regulan la toma de decisiones relacionadas con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica cómo se debe rendir cuentas a los grupos de interés antes citados.

Para cumplir con estas obligaciones la Universidad cuenta con los siguientes procedimientos:

- Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Evaluación del aprendizaje y Resultados académicos.
- Inserción laboral.
- Información pública.
- Medición de la satisfacción.
- Gestión de incidencias.



- Análisis y mejora.
- Revisión del perfil de egreso.

Capítulo 10. Información Pública

10.1. Objeto

El objeto es garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y sus resultados.

10.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación abarca todas las titulaciones oficiales que se imparten y de las que es responsable esta Universidad.

10.3. Documentación de referencia

1. Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.
2. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece a organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
3. Último Protocolo publicado de evaluación para la verificación, seguimiento y acreditación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster) ANECA.
4. Manual del SGIC.
5. Procedimientos del SGIC.

10.4. Desarrollo

La Universidad del Atlántico Medio publica la información sobre sus titulaciones, para lo que cuenta con los mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada, relativa a las titulaciones y los programas de formación.

En consecuencia, la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de:
 - Oferta formativa.
 - Planificación de las titulaciones.
 - Acceso y orientación de los estudiantes.
 - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
 - Prácticas Externas.
 - Movilidad.
 - Sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y del personal de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados del aprendizaje (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés y tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones relacionadas con la publicación de la información sobre los títulos oficiales ofertados por la Universidad.

Para cumplir con estas obligaciones, la Universidad cuenta con el siguiente procedimiento, que se alimenta de la relación de todos los procedimientos.

- Información pública.

8.1.1. Manual de procedimientos: Movilidad

A continuación, presentamos el [Manual de procedimientos: movilidad](#) (pág.53).

1. Objeto

El objeto es garantizar y mejorar la calidad del Plan de Movilidad de los estudiantes, incluyendo las estancias en otros centros para realizar estudios o prácticas con reconocimiento académico.

2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación son todas las titulaciones que se ofertan en la Universidad.

3. Documentación de referencia

- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster) ANECA (13/01/22).
- Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Mayo 2015.



- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y de procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que deroga la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades.
- Memorias Verificadas o Modificadas favorablemente por la Agencia de Calidad correspondiente (ANECA).
- Guías Docentes de las Asignaturas / Materias del Título.

4. Definiciones

- **Movilidad de los estudiantes:** Posibilidad de pasar cierto tiempo de formación en otra institución de educación superior, empresa o centro de investigación en el propio país o del extranjero, tras firmar un convenio con la institución de destino.
- **Programa de movilidad:** Programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.
- **Convenio de movilidad:** Marco jurídico firmado entre las instituciones participantes en un programa de movilidad, en el que se establecen las condiciones, las bases académicas, costes y otros datos que sean necesarios.

5. Responsabilidades

Responsable de Movilidad

- Gestionar los programas de movilidad de todos los estudiantes.
- Realizar el seguimiento de los alumnos que participan en los programas de movilidad.
- Recoger la información del desarrollo y resultados de los programas.
- Revisar los convenios de movilidad.

Rector

- Aprobar y firmar los convenios de movilidad.

Servicio de Garantía de Calidad

- Recoger la información sobre los resultados de los programas de movilidad, facilitados por el Departamento de Área Internacional, Erasmus e Intercambios.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC)

- Analizar los resultados de los programas de movilidad y propone mejoras.

6. Desarrollo

Las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes se encuentran centralizadas en el Área de Movilidad, con el apoyo de los directores de Titulaciones.

El Área de Movilidad desarrolla y establece los convenios con los organismos adecuados para enviar o recibir alumnos a otras instituciones universitarias, se revisa los convenios de movilidad y si procede, se los pasa al Rector para su aprobación y firma.

El Área de Movilidad planifica y analiza las condiciones de la movilidad, tanto si los estudiantes de la universidad que se van a otras instituciones - OUT-GOING - como si alumnos de otras instituciones vienen a la universidad - INCOMING -, estudiando el perfil del candidato, los créditos ECTS reconocidos, etc.

Los estudiantes provenientes de otros centros son acogidos, orientados e informados por el responsable de Movilidad con la ayuda de las Direcciones de los Títulos, quienes se encargarán de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del alumno en la Universidad.

Una vez aceptado el estudiante en el programa de movilidad, toda la documentación es solicitada y gestionada por el Área de Movilidad.

7. Seguimiento y mejora continua

El Área de Movilidad ha de recoger información sobre el desarrollo de los programas de movilidad. Esta información se la facilitará al Servicio de Garantía de Calidad y a la Comisión de Garantía de Calidad para su análisis y propuestas de mejora, para lo que se apoyará en los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA
N.º de alumnos outgoing por titulación	
N.º de alumnos incoming por titulación	
Satisfacción con la movilidad outgoing	
Satisfacción con la movilidad incoming	

8. Evidencias

Los documentos y registros son:

DOCUMENTO O REGISTRO	RESPONSABLE	SOPORTE	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Solicitud de los estudiantes para participar en los programas de movilidad	Movilidad	Electrónico	Ilimitado



Convenios de Colaboración	Movilidad	Electrónico	Ilimitado
9. Rendición de cuentas			
A través del procedimiento Información Pública, se informará a los grupos de interés tanto internos como externos.			
TASA DE GRADUACIÓN %		TASA DE ABANDONO %	
56,58		23,97	
TASA DE EFICIENCIA %			
100			
TASA		VALOR %	
No existen datos			
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS			
<p>Justificación de los indicadores propuestos para las tasas de graduación, abandono y eficiencia aportados:</p> <p>Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).</p> <p>Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).</p> <p>Tasa de eficiencia: porcentaje de tesis aprobadas sobre tesis defendidas.</p> <p>Para el cálculo de las citadas tasas se han considerado los datos de aquellos programas de Doctorado en Psicología disponibles públicamente en sus webs, haciendo la media de los mismos.</p> <p>% Tasa de graduación = 56,58% (considerando 16 valores)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad del País Vasco: 75% • Universidad Antonio de Nebrija: 90% • Universidad de Murcia: 69% • Universidad de Santiago de Compostela: 60% • Universidad Autónoma de Madrid: 90% • Universidad de Girona: 34,8% • Universidad de Barcelona (info del MUPGS): 91,4% • Universitat de Valencia: 20% • Universidad de Almería y la Universidad Rovira i Virgili: 0% • Universidad de Málaga: 70% (estimación) • Universidad Jaume I de Castellón: 35% • Universidad de Extremadura: 70% • Universidad de Granada: 0% • Universidad de Jaén: 60% • Universidad de la Laguna: 70% • Universidad de las Illes Balears: 70% <p>% Tasa de abandono = 23,97% (considerando 14 valores)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Murcia: 50% • Universidad de Santiago de Compostela: 25% • Universidad Autónoma de Madrid: 10% • Universidad de Girona: 9,5 % • Universitat de Valencia: 18,18% • Universidad de Almería: 12,4% • Universidad de Málaga: 30% • Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea: 25% 			



- Universidad Jaume I de Castellón: 20%
- Universidad de Salamanca: 25,6%
- Universidad de Extremadura: 30%
- Universidad de Jaén: 40%
- Universidad de la Laguna: 20%
- Universidad de las Illes Balears: 20%

% Tasa de eficiencia = 100% tesis aprobadas / tesis defendidas

Todas las tesis defendidas fueron aprobadas.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2.1. Mecanismos de seguimiento de los egresados

El presente documento define los **mecanismos de seguimiento de los egresados de la Universidad del Atlántico Medio**

a. Objeto

El objeto es establecer el modo en el que la Universidad recibe la información sobre la inserción laboral de sus egresados y la utiliza para la mejora de sus titulaciones.

Independientemente de que en el procedimiento de medición de la satisfacción se tenga en cuenta el análisis de las opiniones de los egresados, en el presente procedimiento se obtiene también una medida del grado de satisfacción de los egresados de las diferentes titulaciones impartidas en la Universidad.

b. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación son todas las titulaciones que se ofertan en la Universidad.

c. Documentación de referencia

- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.
- Último Protocolo publicado de evaluación para la verificación, seguimiento y acreditación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster) ANECA.
- Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Mayo 2015.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y de procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que deroga La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.
- y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.
- Memorias Verificadas o Modificadas favorablemente por la Agencia de Calidad correspondiente (ANECA).
- Guías Docentes de las Asignaturas / Materias del Título.

d. Responsabilidades

Comisión de Garantía de Calidad:

- Analizar el informe y realizar sugerencias de mejora

Servicio de Garantía de Calidad:

- Diseñar el cuestionario para encuestar a los egresados.
- Seleccionar la información relevante para la Universidad.
- Elaborar un informe resumen para la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Gobierno.
- Realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de inserción laboral.



Junta de Gobierno:

- Sugerir al Servicio de Garantía de Calidad los contenidos del cuestionario, incluyendo preguntas acerca del perfil del alumno egresado, para ver su adecuación a la realidad y acerca de la satisfacción con la titulación.
- Aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.

e. Desarrollo:

El Servicio de Garantía de Calidad debe realizar estudios sobre la inserción laboral de los titulados, que además aportarán información sobre su grado de satisfacción. Estos estudios no se realizan anualmente, si no que, en función de las necesidades, se puede establecer una periodicidad diferente.

En estos estudios se realiza un amplio muestreo de egresados de todas las titulaciones impartidas, a los que se encuestará (telefónicamente/online) en base a un cuestionario preparado y validado.

El Servicio de Garantía de Calidad, una vez que reciba los resultados de los estudios realizados, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad, y elabora un informe resumido con los mismos, que presenta a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración, y propuesta de actuaciones en su caso, así como a la Junta de Gobierno que determinará las acciones a emprender y su plan de difusión.

Asimismo, la Comisión de Garantía de Calidad, en caso de observar alguna ausencia en el informe recibido, se lo comunicará para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

f. Seguimiento y mejora continua

La Junta de Gobierno ha de analizar información sobre la inserción laboral de los egresados. Esta información se la facilitará el Servicio de Garantía de Calidad, junto a la Comisión de Garantía de Calidad, para su análisis y propuestas de mejora, para lo que se apoyará en los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA
Satisfacción de los egresados	
Tasa de empleo en egresados de la titulación en menos de 1 año	$(N.º \text{ de graduados en una titulación con empleo en menos de 1 año} / N.º \text{ de graduados totales de la titulación}) \times 100$
Tasa de empleo en egresados de la Titulación en menos de 6 meses relacionado con la titulación	$(N.º \text{ de graduados en una titulación con empleo en menos de 6 meses relacionado con la titulación} / N.º \text{ de graduados totales de la titulación}) \times 100$
Tasa de empleo en egresados de la Titulación en menos de 1 año relacionado con la titulación	$(N.º \text{ de graduados en una titulación con empleo en menos de 1 año relacionado con la titulación} / N.º \text{ de graduados totales de la titulación}) \times 100$

g. Evidencias:

El cuestionario de Inserción Laboral podrá tener diferentes formatos en función de lo que se desee conocer y el modo en que se envíe a los egresados.

Los documentos y registros son:

DOCUMENTO O REGISTRO	RESPONSABLE	SOPORTE	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Informe de inserción laboral de los titulados	Servicio de Garantía de Calidad	Electrónico	Ilimitado

h. Rendición de cuentas:

A través del procedimiento Información Pública, se informará a los grupos de interés tanto internos como externos.

8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales

Como resultados existentes que nos permitan realizar una previsión de resultados, al no existir un precedente de Doctorado en Psicología en nuestro centro, hemos realizado el promedio de tasa de los contratos postdoctorales considerando los datos publicados por un total de 8 programas de Doctorado en Psicología en el territorio nacional.



Promedio Tasa de contratos posdoctorales: 18.64% (entre 8 valores)

Universidad Antonio de Nebrija	10%
Universidad de La Laguna	5%
Universitat de València (Estudi General)	7.14%
Universidad Jaume I de Castellón	30%
Universidad de Extremadura	20%
Universitat de les Illes Balears	7%
Universidad de Murcia	10%
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	60%

8.2.3. Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos

De igual manera, hemos realizado el promedio de tasa de los datos relativos a la empleabilidad de los doctores considerando los datos publicados por un total de 9 programas de Doctorado en Psicología en el territorio nacional.

Promedio Tasa de empleabilidad: 76.44% (entre 9 valores)

Universidad Antonio de Nebrija	90%
Universidad de Jaén	80%
Universidad de La Laguna	60%
Universidad de Girona	95%
Universitat de València (Estudi General)	90%
Universidad Jaume I de Castellón	68%
Universidad de Extremadura	70%
Universidad de Granada	60%
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	75%

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
35,28	45,73
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Como resultados existentes que nos permitan realizar una previsión de resultados, al no existir un precedente de Doctorado de Psicología en nuestro centro, hemos realizado el promedio de tasa de éxito considerando los datos publicados por un total de 16 programas de Doctorado en Psicología en el territorio nacional.

Promedio Tasa de éxito (3 años):35,28%(entre 15 valores)

Promedio Tasa de éxito (4 años): 45,73% (entre 15 valores)

Promedio Tasa de abandono: 23,97% (entre 14 valores)

Promedio Tasa de mención internacional: 48,34% (entre 7 valores)

Universidad Antonio de Nebrija

- Tasa de éxito (3 años) 50 %
- Tasa de éxito (4 años) 20 %

Universidad de Jaén



- Tasa de éxito (3 años) 70 %
- Tasa de éxito (4 años) 90 %
- Tasa de abandono: 40%
- Tasa de mención internacional: 87,5%

Universidad de Murcia

- Tasa de éxito (3 años) 15 %
- Tasa de éxito (4 años) 40 %
- Tasa de abandono: 50%

Universidad de La Laguna

- Tasa de éxito (3 años) 9,5%
- Tasa de éxito (4 años) 33.3%
- Tasa de abandono: 20%

Universidad de Santiago de Compostela

- Tasa de éxito (3 años): 35%
- Tasa de éxito (4 años): 45 %
- Tasa de abandono: 25%
- Tasa de mención internacional: 66,11%

Universidad Autónoma de Madrid

- Tasa de éxito (3 años): 20%
- Tasa de éxito (4 años): 50%
- Tasa de abandono: 10%

Universidad de Girona

- Tasa de éxito (3 años): 17,4%
- Tasa de éxito (4 años): 34,8%
- Tasa de abandono: 9.5%

Universitá de Valencia

- Tasa de éxito (3 años): 50%.
- Tasa de éxito (4 años): 57,14%
- Tasa de abandono: 18,18%



Universidad de Almería

- Tasa de éxito (3 años) 33%
- Tasa de éxito (4 años) 45%
- Tasa de abandono: 12,4%
- Tasa de mención internacional: 31,4%

Universidad de Málaga

- Tasa de éxito (3 años): 36,36%
- Tasa de éxito (4 años): 45,45%
- Tasa de abandono: 30%
- Tasa de mención internacional: 56,36%

País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

- Tasa de éxito (3 años) 25 %
- Tasa de éxito (5 años) 20 %
- Tasa de abandono: 25%
- Tasa de mención internacional: 3,4%

Universidad Jaume I de Castellón

- Tasa éxito (3 años): 68%
- Tasa éxito (4 años): 78%
- Tasa de abandono: 20%

Universidad de Salamanca

- Tasa de éxito (4 años): 3,03%
- Tasa de abandono: 25,6%
- Tasa de mención internacional: 26,32%

Universidad de Extremadura

- Tasa de éxito (3 años): 40%
- Tasa de éxito (4 años): 60%
- Tasa de abandono: 30%

Universidad de Granada



- Tasa de éxito (3 años): 20%
- Tasa de éxito (4 años): 65%
- Tasa de mención internacional: 67,32%

Universidad de las Illes Balears

- Tasa de éxito (3 años): 40%
- Tasa de éxito (4 años): 45%
- Tasa de abandono: 20%

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rectora	Ana María	González	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Carretera de Quilmes, 37	35017	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria, Las
EMAIL	FAX		
ana.gonzalez@atlanticomedio.es	828019020		

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rectora	Ana María	González	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Carretera de Quilmes, 37	35017	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria, Las
EMAIL	FAX		
ana.gonzalez@atlanticomedio.es	828019020		

9.3 SOLICITANTE

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable de Calidad	Maite	Falcón	Santana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Carretera de Quilmes, 37	35017	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria, Las
EMAIL	FAX		
maite.falcon@atlanticomedio.es	828019020		

